DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

34352

19 OCT 2026 5 PM

Documento No.	3000157828	Fecha de Contabilización:	14.10.2026	Página 1 de 3.
Referencia:	FE321			
RUT del Tercero:	8050214794	FUNDACION AVE FENIX		
Código del Tercero:	805021479	Documento RPC:	4500040883	
Centro Gestor:	1105	SECRETARIA DE EDUCACION		
Fondo:	123401	10% ICLD Departamentos para FONPET		
Concepto DIAN:	2DO DESEM CONV 6021/26			

16 OCT 2026
11:35
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
19 OCT. 2026
Subdirección de Tesorería

Descripción: SEGUNDO DESEMBOLSO CONV 6021/26 FE 321 CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,- FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES,EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.FAVOR CONSIGNAR CTA CTE No. 017-05509-6 BANCO DE OCCIDENTE

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	3.070.376.653
002	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	161.453.670	0
003	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	118.965.000	0
004	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	169.254.750	0
005	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	99.145.900	0
006	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	70.966.507	0
007	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	71.355.440	0
008	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	129.149.122	0
009	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	41.529.600	0
010	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	101.417.750	0
011	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	118.965.000	0
012	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	99.245.388	0
013	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	81.480.350	0
014	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	117.342.750	0

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 21 OCT 2026
Ana Milena Cespedes
OP No. 103813

Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000157828 Fecha de Contabilización: 14.10.2026
Referencia: FE321
RUT del Tercero: 8050214794 FUNDACION AVE FENIX
Código del Tercero: 805021479 Documento RPC: 4500040883
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 123401 10% ICLD Departamentos para FONPET
Concepto DIAN: 2DO DESEM CONV 6021/26

16 OCT 2026 14:3:35

015	5501060141	81	Forta Proce de Gesti	2-320202009	242.256.000	0
016	5501060141	81	Forta Proce de Gesti	2-320202009	167.203.007	0
017	5501060141	81	Forta Proce de Gesti	2-320202009	328.451.550	0
018	5501060141	81	Forta Proce de Gesti	2-320202009	361.942.000	0
019	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	22.750.000	0
020	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	144.932.480	0
021	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	139.860.000	0
022	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	135.478.000	0
023	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	109.725.000	0
024	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	166.991.672	0
025	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	177.223.620	0
026	5501060110	81	Fortalecimie Institu	2-320202009	42.043.118	0
027	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	34.191.277
028	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	68.382.553
029	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	17.095.638
030	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	34.191.277
031	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	34.191.277
032	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	68.382.553
033	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	6.838.255
034	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	17.095.638
035	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	68.382.553
				Total:	3.419.127.674	3.419.127.674

Descuentos y/o Deducciones:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	**3000157828**	**Fecha de Contabilización:**	**14.10.2026**
Referencia:	**FE321**		
RUT del Tercero:	**8050214794**	**FUNDACION AVE FENIX**	
Código del Tercero:	**805021479**	**Documento RPC:**	**4500040883**
Centro Gestor:	**1105**	**SECRETARIA DE EDUCACION**	
Fondo:	**123401**	**10% ICLD Departamentos para FONPET**	
Concepto DIAN:	**2DO DESEM CONV 6021/26**		

16 OCT 2026
H: 3:35

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	3.419.127.674	34.191.277
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	3.419.127.674	68.382.553
Deduccion Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	3.419.127.674	17.095.638
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	3.419.127.674	34.191.277
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	3.419.127.674	34.191.277
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	3.419.127.674	68.382.553
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	3.419.127.674	6.838.255
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	3.419.127.674	17.095.638
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv.	2,0000	3.419.127.674	68.382.553
	Total:		348.751.021

Subdirección Administrativa de Hacienda y/o Finanzas Públicas
Subdirección Tesorería

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	3.419.127.674	0
	Total:	3.419.127.674	0

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Ordenador(a) del Gasto

YAMILE FERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Orfa Ruth Moreno Palomino
Elaborado por

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

Orden de Pago

Para: AVAL FIDUCIARIA S.A
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 21.10.2026
Consecutivo: 103813
Página: 1 de 1
Elaboró: ACESPEDES

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Causación	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	Banco	T	Cuenta Bancaria
3000157828	14.10.2026	8050214794	10% ILCD FONPET	3.419.127.674	3.070.376.653	FUNDACION AVE FENIX	Banco de Occidente	C	017055096

Son: 1 Orden(es) de Pago, Valor Bruto: 3.419.127.674 Deducciones: 348.751.021 Valor a Girar: 3.070.376.653

Concepto(s) de Deducción y Retención	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	34.191.277
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	68.382.553
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	17.095.638
Deducción Estampillas Procultura	34.191.277
Deduccion Estampillas Prohospitales	34.191.277
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	68.382.553
Deduc Est Pro Electrificación Rural	6.838.255
Deduccion Estampillas Pro Uceva	17.095.638
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	68.382.553

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

Firmado por SHIRLEY GALEANO CASTRO
Fecha: 2026-10-[illegible]14:10 -05
Gobernación del Valle del Cauca
Subdirección de Tesoreria

SHIRLEY GALEANO CASTRO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Firmado por JOSE LUIS CASTRO PEREIRA
Fecha: 2026-10-[illegible]54:13 -05
Gobernación del Valle del Cauca
Subdirección de Tesoreria

JOSE LUIS CASTRO PEREIRA
LIDER DE PROGRAMA

Revisó: _____

f861c24d48f1c02cc88078c6b3259cb6af63e5412850e73269433133f42d2988

UNDACION AVE FENIX

CONVENIO 1,210,20,01-6021

SEGUNDO DESEMBOLSO

FACTURA FE321

CUENTA BANCARIA 017-05509-6 CTA CTE B.OCCIDENTE

BENEFICIARIO ALTERNATIVO N/A

DETALLE	BASE		
Sistematización	3.419.127.674	1,00%	34.191.277
Estampilla de adulto mayor	3.419.127.674	2,00%	68.382.553
Estampillla procultura	3.419.127.674	1,00%	34.191.277
Estamilla prohospitales	3.419.127.674	1,00%	34.191.277
Estampilla prodesarrollo	3.419.127.674	2,00%	68.382.553
Estampilla Prouceva	3.419.127.674	0,50%	17.095.638
Estampilla prounivalle	3.419.127.674	2,00%	68.382.553
Estampilla Prounipacifico	3.419.127.674	0,50%	17.095.638
Estampilla proelectrificacion	3.419.127.674	0,20%	6.838.255
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal		2,50%	
Retención e la fuente **		2,50%	
Retención De Ind. y comercio		0,77%	
Reteiva		15,00%	
TOTAL DESCUENTOS			348.751.024

VALOR FACTURA	3.419.127.674
MENOS RETENCIONES Y DSCTOS	348.751.024
NETO A PAGAR	3.070.376.650

Liquidó
LIBIA E. GIRALDO A
SED-Area Financiera
OCTUBRE 14-2026
11:37 a. m.

51189592
3157828

480
20 03 26
11:00

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:**	19.03.2026
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:**	1 de 12
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

Item 1
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224011010110000/PI32-102491/1/1/01/05 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 461.296.200 COP
Elemento PEP: PI32-102491/1/1/01/05 Promover el liderazgo de los directivos
CDP Asociados:
3500010509
Programación PAC
MAR: 161.453.670
JUN: 161.453.670
AGO: 115.324.050
OCT: 23.064.810

Item 2
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224011010110000/PI32-102491/1/1/01/06 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 339.900.000 COP
Elemento PEP: PI32-102491/1/1/01/06 Promover comunidades de aprendizaje y ex
CDP Asociados:
3500010509
Programación PAC
MAR: 118.965.000
JUN: 118.965.000
AGO: 84.975.000
OCT: 16.995.000

Item 3
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/11 SECRETARIA DE

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto:
NANCY ARANGO COSTAIN
C.C. [illegible]

Aprobado Por:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA
C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:** 19.03.2026	
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:** 2 de 12	
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 483.585.000 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/11 Realizar feria de proyectos pedagógicos
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC
MAR: 169.254.750
JUN: 169.254.750
AGO: 120.896.250
OCT: 24.179.250

Item 4
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/12 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 283.274.000 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/12 Realizar foro de educación rural en las
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC
MAR: 99.145.900
JUN: 99.145.900
AGO: 70.818.500
OCT: 14.163.700

Item 5
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/16 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 202.761.449 COP

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto:
NANCY ARANGO OSTAS
C.C. 41.919.671

Aprobado Por:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO Y FINANCIERA
C.C. 35.699.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:** 19.03.2026	
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:** 3 de 12	
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/16 Fortalecer las capacidades de mercadeo y
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC
MAR: 70.966.507
JUN: 70.966.507
AGO: 50.690.362
OCT: 10.138.073

Item 6
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/17 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 203.872.687 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/17 Fortalecer las competencias técnicas de
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC
MAR: 71.355.440
JUN: 71.355.440
AGO: 50.968.172
OCT: 10.193.635

Item 7
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/18 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 368.997.490 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/18 Realizar procesos de transferencia de te
CDP Asociados:

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto:
NANCY A[illegible]
C.C. 41.919.[illegible]

Aprobado Por:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA
C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:**	19.03.2026
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:**	4 de 12
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

3500010512
Programación PAC
MAR: 129.149.122
JUN: 129.149.122
AGO: 92.249.373
OCT: 18.449.873

Item 8
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/19 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 118.656.000 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/19 Orientar y apoyar a los integrantes de l
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC
MAR: 41.529.600
JUN: 41.529.600
AGO: 29.664.000
OCT: 5.932.800

Item 9
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/07 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 289.765.000 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/07 Capacitar a estudiantes y docentes en me
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto: NANCY [illegible] C.C. 41.6[illegible]9.671		Aprobado Por: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA C.C. 35.699.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:** 19.03.2026	
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:** 5 de 12	
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

MAR: 101.417.750
JUN: 101.417.750
AGO: 72.441.250
OCT: 14.488.250

Item 10
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/10 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 339.900.000 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/10 Cualificar a los docentes que lideran el
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC
MAR: 118.965.000
JUN: 118.965.000
AGO: 84.975.000
OCT: 16.995.000

Item 11
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/22 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 283.558.250 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/22 Realizar un intercambio de experiencias
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC
MAR: 99.245.388
JUN: 99.245.388

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto:
NANCY BRINGCOSTAIN
C.C. 41619071

Aprobado Por
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA
C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:**	19.03.2026
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:**	6 de 12
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

AGO: 70.889.563
OCT: 14.177.911

Item 12
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/05 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 232.801.000 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/5/01/05 Dotar los ambientes de aprendizaje de la
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC
MAR: 81.480.350
JUN: 81.480.350
AGO: 58.200.250
OCT: 11.640.050

Item 13
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/06 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 335.265.000 COP
Elemento PEP: PI32-102510/1/5/01/06 Fortalecer los proyectos pedagógicos pro
CDP Asociados:
3500010512
Programación PAC
MAR: 117.342.750
JUN: 117.342.750
AGO: 83.816.250
OCT: 16.763.250

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto:
NANCY A[illegible]
C.C. 41.919.671

Aprobado Por:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA
C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:** 19.03.2026	
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:** 7 de 12	
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

Item 14
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/1/01/07 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 692.160.000 COP
Elemento PEP: PI32-102505/1/1/01/07 Medir el impacto de los ajustes a los Pr
CDP Asociados:
3500010514
Programación PAC
MAR: 242.256.000
JUN: 242.256.000
AGO: 173.040.000
OCT: 34.608.000

Item 15
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/1/01/10 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 477.722.876 COP
Elemento PEP: PI32-102505/1/1/01/10 Orientar a los directivos docentes y a l
CDP Asociados:
3500010514
Programación PAC
MAR: 167.203.007
JUN: 167.203.007
AGO: 119.430.719
OCT: 23.886.143

Item 16

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto: NANCY [illegible] C.C. 41.919.671		Aprobado Por: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA C.C. 35.[illegible].101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:**	19.03.2026
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:**	8 de 12
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/3/01/05 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 938.433.000 COP
Elemento PEP: PI32-102505/1/3/01/05 Implementar, en el marco del sistema tec
CDP Asociados:
3500010514
Programación PAC
MAR: 328.451.550
JUN: 328.451.550
AGO: 234.608.250
OCT: 46.921.650

Item 17
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/3/01/15 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 1.034.120.000 COP
Elemento PEP: PI32-102505/1/3/01/15 Realizar actividades de apropiación, dir
CDP Asociados:
3500010514
Programación PAC
MAR: 361.942.000
JUN: 361.942.000
AGO: 258.530.000
OCT: 51.706.000

Item 18
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/19 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto: NANCY [illegible] C.C. 41.91[illegible].671		**Aprobado Por:** LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:** 19.03.2026	
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:** 9 de 12	
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

Valor: 65.000.000 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/19 Fomentar comunidades de aprendizaje en l
CDP Asociados:
3500010527
Programación PAC
MAR: 22.750.000
JUN: 22.750.000
AGO: 16.250.000
OCT: 3.250.000

Item 19
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/24 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 414.092.800 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/24 ejecutar una estrategia basada en estil
CDP Asociados:
3500010527
Programación PAC
MAR: 144.932.480
JUN: 144.932.480
AGO: 103.523.200
OCT: 20.704.640

Item 20
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/25 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 399.600.000 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/25 Realizar un simposio regional para comun

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto: NANCY [illegible] C.C. 41.919.671		Aprobado Por: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:**	19.03.2026
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:**	10 de 12
		Elaboro: Ofa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

CDP Asociados:
3500010527
Programación PAC
MAR: 139.860.000
JUN: 139.860.000
AGO: 99.900.000
OCT: 19.980.000

Item 21
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/26 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 387.080.000 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/26 Ejecutar una estrategia de intervención
CDP Asociados:
3500010527
Programación PAC
MAR: 135.478.000
JUN: 135.478.000
AGO: 96.770.000
OCT: 19.354.000

Item 22
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/27 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 313.500.000 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/27 Difundir metodologías que contribuyan al
CDP Asociados:
3500010527

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: *9.768.936.210 COP*

Ordenador del Gasto: NANCY [illegible] C.C. 41.919.671		Aprobado Por: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:**	19.03.2026
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:**	11 de 12
		Elaboro:	Orfa Ruth Moreno Palomino

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU.EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

Programación PAC
MAR: 109.725.000
JUN: 109.725.000
AGO: 78.375.000
OCT: 15.675.000

Item 23
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/29 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 477.119.062 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/29 Viabilizar la democratizacion de la vida
CDP Asociados:
3500010527
Programación PAC
MAR: 166.991.672
JUN: 166.991.672
AGO: 119.279.766
OCT: 23.855.952

Item 24
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/31 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 506.353.200 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/31 Verificar la implementación de los Proye
CDP Asociados:
3500010527
Programación PAC
MAR: 177.223.620

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto:
NANCY RAMIRO COSTAIN
C.C. 41.[illegible]

Aprobado Por:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADTVO.Y FINANCIERA
C.C. 35.899.101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040883	**Fecha de Contabilización:**	19.03.2026
Beneficiario:	8050214794 FUNDACION AVE FENIX	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONV 6021/26	**Página:**	12 de 12
		Elaboro: Orfa Ruth Moreno Palomino	

Descripción
CONVENIO 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026.OBJETO:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACION DE LOA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR,-FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES EN LAS INTITU EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 15/12/2026

JUN: 177.223.620
AGO: 126.588.300
OCT: 25.317.660

Item 25
Apropiación: 1105/123401/2320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/28 SECRETARIA DE EDUCACION/10% ICLD Departamentos para FONPET/Construyendo y Mejorando/
Valor: 120.123.196 COP
Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/28 Organizar un foro para socializar experi
CDP Asociados:
3500010527
Programación PAC
MAR: 42.043.119
JUN: 42.043.119
AGO: 30.030.798
OCT: 6.006.160

Importe total: La suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 9.768.936.210 COP

Ordenador del Gasto: NANCY [illegible] C.C. 41.9[illegible].671		**Aprobado Por:** LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVO Y FINANCIERA C.C. 35.899.101

227
16-01-26
7:30

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010509	Fecha de Contab.	15.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. LO ANTERIOR EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑOS DEL MÓDULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION *

Item: 1 Valor: 461.296.200 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224011010110000/PI32-102491/1/1/01/05: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/PROMOVER EL LIDERAZG
Proyecto: PI32-102491 CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102491/1/1/01/05
Promover el liderazgo de los directivos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 2 Valor: 339.900.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224011010110000/PI32-102491/1/1/01/06: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/PROMOVER COMUNIDADES
Proyecto: PI32-102491 CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102491/1/1/01/06
Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los labpoint sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas oficiales.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales

Importe Total: La Suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS
Valor: 801.196.200 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3500010509	Fecha de Contab. 15.01.2026
Estado de Liberación Contabilizado	Página 2 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. LO ANTERIOR EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑOS DEL MÓDULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION *

Cuenta Mayor: 5501060110

Importe Total: La Suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS
Valor: 801.196.200 COP

Solicitado por:
NANCY ARANGO COSTAIN
C.C: 41.919.671

Elaborado por:
Juan Fernando Benitez Cadavid

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

(225
16-01-26
2:36

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010512	Fecha de Contab.	15.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 7

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES) SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION. *

Item: 1 Valor: 483.686.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/11: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/REALIZAR FERIA DE PR
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/11
Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 2 Valor: 283.274.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/12: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/REALIZAR FORO DE EDU
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/12
Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-320202009

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010512	Fecha de Contab.	15.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 7

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES) SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION. *

Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 3 Valor: 202.761.449 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/16: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/FORTALECER LAS CAPAC
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/16
Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) para impulsar los proces osproductivos
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 4 Valor: 203.872.687 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/17: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/FORTALECER LAS COMPE
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/17
Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010512	Fecha de Contab.	15.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 7

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES) SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION. *

estudiantesgestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurale
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 6 Valor: 368.997.490 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/18: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/REALIZAR PROCESOS DE
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/18
Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del fríjol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 6 Valor: 118.656.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/1/01/19: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/ORIENTAR Y APOYAR A
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3500010512	Fecha de Contab. 15.01.2026
Estado de Liberación Contabilizado	Página 4 de 7

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES) SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION. *

Elemento PEP: PI32-102510/1/1/01/19
Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de las AFA legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 7 Valor: 289.765.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/32240080100800000/PI32-102510/1/4/01/07: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/CAPACITAR A ESTUDIAN
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/07
Capacitar a estudiantes y docentes en metodologías y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos peda gógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 8 Valor: 339.900.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/32240080100800000/PI32-102510/1/4/01/10: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/CUALIFICAR A LOS DOC

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por: NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	**Elaborado por:** Juan Fernando Benitez Cadavid	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010512	Fecha de Contab.	15.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	5 de 7

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES) SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION. *

Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/10
Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las IE, en pedagogías activas STEAM, y herramientas para el fomento del emprendimiento.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 9 Valor: 283.558.250 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/4/01/22: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/REALIZAR UN INTERCAM
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/4/01/22
Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por: NANCY ARANGO COSTAIN C.C. 41.919.671	**Elaborado por:** Juan Fernando Benitez Cadavid	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010512	Fecha de Contab.	15.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	6 de 7

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES) SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION. *

Item: 10 Valor: 232.801.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/05: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/DOTAR LOS AMBIENTES
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/5/01/05
Dotar los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 11 Valor: 335.265.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102510/1/5/01/06: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/FORTALECER LOS PROYE
Proyecto: PI32-102510 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102510/1/5/01/06
Fortalecer los proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010512	Fecha de Contab.	15.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	7 de 7

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PROCESOS COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017. (ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, CAPACITACIÓN, ASISTENCIAS TÉCNICAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES) SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION. *

estudiantes y docentes involucrados.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

223
16.01.26
2:30

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3500010514	Fecha de Contab. 15.01.2026
Estado de Liberación Contabilizado	Página 1 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑAR DEL MÓDULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION *

Item: 1 Valor: 692.160.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/1/01/07: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/MEDIR EL IMPACTO DE
Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/1/01/07
Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060141

Item: 2 Valor: 477.722.876 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/1/01/10: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/ORIENTAR A LOS DIREC
Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/1/01/10

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3500010514	Fecha de Contab. 15.01.2026
Estado de Liberación Contabilizado	Página 2 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑAR DEL MÓDULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION *

Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060141

Item: 3 Valor: 938.433.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/3/01/05: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/IMPLEMENTAR, EN EL M
Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/3/01/05
Implementar, en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060141

Item: 4 Valor: 1.034.120.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224010010100000/PI32-102505/1/3/01/15: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/REALIZAR ACTIVIDADES
Proyecto: PI32-102505 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102505/1/3/01/15
Realizar actividades de apropiación, dirigidas a directivos docentes y

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010514	Fecha de Contab.	15.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR MODALIDAD PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017 (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y CONSEJOS ACADÉMICOS DISEÑAR DEL MÓDULO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS). SE ANEXA OFICIO SADE 2026000877 CON JUSTIFICACION *

docentes, en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del Sistema de Gestión Pedagógica.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060141

Importe Total: La Suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
Valor: 3.142.435.876 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C. 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010527	Fecha de Contab.	19.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 5

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. SE ANEXA OFICIO SADE 2026000887 CON JUSTIFICACION *

Item: 1 Valor: 65.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/19: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/FOMENTAR COMUNIDADES
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/19
Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la
construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajus
tes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos escolares
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 2 Valor: 414.092.800 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/24: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/EJECUTAR UNA ESTRAT
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/24
ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en elmarco
del Proyecto para la Educacion Sexual y Construccion de Ciudadanía

Importe Total: La Suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS
Valor: 2.682.868.258 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3500010527	Fecha de Contab. 19.01.2026
Estado de Liberación Contabilizado	Página 2 de 5

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. SE ANEXA OFICIO SADE 2026000887 CON JUSTIFICACION *

(PESCC.)
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 3 Valor: 399.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/25: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/REALIZAR UN SIMPOSIO
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/25
Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevenciónde acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolucion pacifica deconflictos.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 4 Valor: 387.080.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/26: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/EJECUTAR UNA ESTRATE
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Importe Total: La Suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS
Valor: 2.682.868.258 COP

Solicitado por: NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	**Elaborado por:** Juan Fernando Benitez Cadavid	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010527	Fecha de Contab.	19.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 5

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. SE ANEXA OFICIO SADE 2026000887 CON JUSTIFICACION *

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/26
Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "EscuelasLiderando la Equidad de Género", para la prevención de las m últiplesformas de violencias basadas en género que mejoren la convivenciaescolar.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 6 Valor: 313.500.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/27: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/DIFUNDIR METODOLOGÍA
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/27
Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de losComités Escolares de Convivencia y mediación escolar.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 6 Valor: 477.119.062 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/29: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/PROMOVER LA DEMOCRAT
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS

Importe Total: La Suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS
Valor: 2.682.868.258 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3500010527	Fecha de Contab. 19.01.2026
Estado de Liberación Contabilizado	Página 4 de 5

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. SE ANEXA OFICIO SADE 2026000887 CON JUSTIFICACION *

MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/29
Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 7 Valor: 506.353.200 COP
Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/32240080100800000/PI32-102492/1/1/01/31: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/VERIFICAR LA IMPLEME
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/31
Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Item: 8 Valor: 120.123.196 COP

Importe Total: La Suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS
Valor: 2.682.868.258 COP

Solicitado por: NANCY ARANGO COSTAIN C.C: 41.919.671	**Elaborado por:** Juan Fernando Benitez Cadavid	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 3500010527	Fecha de Contab. 19.01.2026
Estado de Liberación Contabilizado	Página 5 de 5

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA". EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PARA CONTINUAR EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 1.210.18.02-13822 DEL 24 DICIEMBRE 2024. SE ANEXA OFICIO SADE 2026000887 CON JUSTIFICACION *

Apropiación Presupuestal: 123401/1105/2-320202009/3224008010080000/PI32-102492/1/1/01/28: 10% ILCD FONPET/SRIA EDUCACION/Servicios para la co/Construyendo y Mejorando/ORGANIZAR UN FORO PA
Proyecto: PI32-102492 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102492/1/1/01/28
Organizar un foro para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202009
Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cuenta Mayor: 5501060110

Importe Total: La Suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS
Valor: 2.682.868.258 COP

Solicitado por:
NANCY ARANGO COSTAIN
C.C. 41.919.671

Elaborado por:
Juan Fernando Benitez Cadavid

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

FUNDACION AVE FENIX
NIT.: 805021479-4
CR 85 13B 02
CALI
Tel: 6534957
CIIU: 8530;8551;8230;8559
contabilidad@avefenix.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: FE321
Fecha : 2026-OCT-07 10:02 AM
Pagina: 01 de 01

Cliente : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Forma de Pago: CREDITO
NIT. : 890399029-5 Codigo: 890399029	CREDITO 30 DIAS
Direccion : CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	Fecha de Vencimiento 2026-NOV-07
Telefono : 6200000 Fax:	Vendedor: 1130643713 GALEANO RESTREPO CLAUDIA JOHANNA
Email : FACTURACION.EDUCACION@VALLEDELCAUCA.GOV.CO	
Contacto :	
Ciudad : CALI	

OC.Nro	OV.Nro	Dcto.Alt	Moneda
			PESOS

REG	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	U.M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	VALOR_TOTAL	IMPTO
001	PS007	EDUCACION NO FORMAL SEGUNDO DESEMBOLSO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE ASOCIACION No 1.210.20.01-6021.	1.000		3419127674.00	0.00	3419127,674.00	0.00

Total de Registros: 000001 Total Cantidades: 1.000

TOTAL_BRUTO	DESCUENTOS	SUB_TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL_NETO
3,419,127,674.00	0.00	3,419,127,674.00	0.00	0.00	3,419,127,674.00

Valor Letras: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

[D E T A L L E D E V A L O R E S]

%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO	%	BASE	VLR_IMPUESTO
00	0	0	00	0	0	00	0	0	00	0	0
00	0	0	00	0	0						

GE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00

Observacion:

GRAN CONTRIBUTENTE DE ICA EN SANTIAGO DE CALI RESOLUCION No 4131.040.21.1246 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Despues de vencida esta factura cobraremos intereses de mora a la maxima tasa legal permitida.
Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764102332595 vigente de DIC-01-2025 Hasta DIC-01-2026
Numeracion Habilitada FE290 Al FE400 Vigencia: 12 Meses
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

CUFE:39464629cb2a7ca39fd25a7cb8ccd713a8cc453a097ef54bca21367c691f1ebe223948ab9b488f24b16ef1fb2a30da9a

Fecha de certificacion: 2026-10-07T10:02:00.

Firma digital: J+5K7cXDE+p87SnBAAD2s//jP0/zEjajwQulT+pWL4GLKY6L3II+qrEJNBXPcf3wgg0GsiHdvs21Q49XSYurIPKQI2IRVxncAOYdEDJkLcK0F7DNtfu5/UYJgiiE/lEOE4SSWVxf51XCDemAPIZrleZdEH41kkq4pfZiA
7hesbd+fb8emwdTvoaEX65X22jaQMSCtnrDxbT8u+I52xg5uV/XvcleXyzoyyL+rzsM57VqoutdkURMBIpbyVPyiLkzR5magiehUSPGwaMhTu01+8ArwWUD7TsDvUpyP4uRQQum83e5TxEkRNIhxpnS11kIXQ6i5vgBOjxZyO5h9knKyw==

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102332595

(415)7707212489984(8020) 001876410233259 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 5 0 2 1 4 7 9	4				

11. Razón social
FUNDACION AVE FENIX

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

Cód. 5

24. Dirección
CL 1 B 55 74 OF 101

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-01 / 09:49:12 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GALEANO RESTREPO CLAUDIA JOHANNA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1130643713 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION AVE FENIX

997. Fecha formalización 2025-12-01 09:49:12

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764102332595

(415)7707212489984(8020) 001876410233259 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
805021479	4				

11. Razón social: FUNDACION AVE FENIX

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION AVE FENIX CL 1 B 55 74	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	290	400	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141237633812

(415)7707212489984(8020) 000014123763381 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 1 4 7 9	4	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AVE FENIX

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 B 55 74 OF 101

42. Correo electrónico contabilidad@avefenix.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 6 5 3 4 9 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	2 0 1 3 0 3 0 8	8 5 5 1	2 0 1 3 0 3 0 8	7 0 2 0	8 5 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de ren
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-25 / 08:16:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LORZA OREJUELA MARY LUZ
985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 07-10-2026 09:56:54AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237633812

(415)7707212489984(8020) 000014123763381 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 1 4 7 9	4	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 7 5
73. Fecha	2 0 0 0 0 6 1 0	2 0 2 6 0 1 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 1 1 0	2 0 2 6 0 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	3 9 6 1 - 5 0	3 9 6 1 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 1 1 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237633812

(415)7707212489984(8020) 000014123763381 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 1 4 7 9	4	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 3 0 6 4 3 7 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALEANO	RESTREPO	CLAUDIA	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 9 3 9 7 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CATAMUSCAY	ZAPATA	DERLYN	VIVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237633812

(415)7707212489984(8020) 000014123763381 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 1 4 7 9	4	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 5 3 8 9 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	ORTIZ	GLORIA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 6 4 3 7 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALEANO	RESTREPO	CLAUDIA	JOHANNA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 9 3 9 7 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CATAMUSCAY	ZAPATA	DERLYN	VIVIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237633812

(415)7707212489984(8020) 000014123763381 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 1 4 7 9	4	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 4 9 2 7 3 6		2 8 3 0 3 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALVAREZ	CUEVAS	JUAN	PABLO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 9 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237633812

(415)7707212489984(8020) 000014123763381 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 1 4 7 9	4	Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION AVE FENIX GROUP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 1 B 55 74 OF 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 9 0 9 7 8 2	2 0 1 7 0 7 1 2
168. Teléfono: 6 0 2 6 5 3 4 6 5 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente
Credencial
NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **FUNDACION AVE FENIX** identificado con **NIT. 805.021.479-4** se encuentra vinculado con nuestra entidad, mediante la cuenta corriente No 017-05509-6 la cual se encuentra activa presentando excelente manejo.

Expedimos esta certificación A QUIEN PUEDA INTERESAR, hoy 07 de OCTUBRE del año 2026.

Cordialmente,

BANCO DE OCCIDENTE VISADO Aux. Cte.

MARIA FERNANDA ORTIZ
Aux. Servicios
Of. Av. Estación
Tel: 660 9727

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación

paraíso
de todos

1.210.50.25-2026037782.

Santiago de Cali, 07 de octubre de 2026

Doctora
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Asunto: Remisión informe y documentación requerida convenio **1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026**, para el segundo desembolso.

Atentamente remito para trámite de pago, segundo desembolso del precitado convenio; evidencias que soportan la autorización:

1. Oficio Remisorio
2. Copia del Registro Presupuestal de Compromiso
3. Copia del certificado de disponibilidad presupuestal
4. Factura Electrónica
5. Resolución de Autorización de la DIAN sobre facturación
6. Fotocopia del Registro Único Tributario-RUT
7. Cámara de Comercio y/o documento de creación
8. Fotocopia legible cedula de ciudadanía del representante legal
9. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales
10. Copia Tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores; del revisor fiscal (vigente)
11. Comprobante de pagos de aportes parafiscales y/o planillas de aporte al sistema de seguridad social
12. Designación de la supervisión
13. Convenio 1.210.20.01-6021 DEL 06 DE MARZO DE 2026
14. Print del Secop
15. Acta de Aprobación de Garantías y Pólizas.
16. Certificación cuenta Bancaria
17. Informe de seguimiento de supervisión
18. Informe operador

oct 14/2026
9:25 am

Cordialmente,

ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ
Supervisora
Subsecretaria de Calidad Educativa

Redactor y Transcriptor: Mónica Londoño Rivera- Contratista profesional
Archívese en Supervisión proyecto.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 01/10/2026 04:57:50 pm

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION AVE FENIX
Nit.:	805021479-4
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	3961-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	10 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 1 B # 55 - 74 OF 101
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@avefenix.com.co
Teléfono comercial 1:	6534957
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 1 B # 55 - 74 OF 101
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@avefenix.com.co
Teléfono para notificación 1:	6534957
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION AVE FENIX SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de junio de 2000 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2000 con el No. 2110 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION AVE FENIX

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social. En su condición de entidad sin ánimo de lucro, tiene por objeto promover, propiciar y ejecutar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida y al fortalecimiento del bienestar social, económico, educativo, cultural, ambiental y productivo de comunidades en situación de vulnerabilidad en Colombia y Latinoamérica.

En el marco del desarrollo de su objeto y con la intención de aunar esfuerzos con aliados, la Fundación podrá diseñar, formular, estructurar, financiar, cofinanciar, gestionar, ejecutar, operar, acompañar, evaluar, escalar y replicar programas, proyectos e iniciativas de interés general y acceso comunitario, orientadas, entre otras, a las siguientes líneas de acción, entendidas de manera integral y complementaria:

1. Diseñar, promover, implementar y ejecutar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano que:

a. Apoyen la expansión de cobertura y la mejora de la calidad educativa.
b. Impulsen y fortalezcan habilidades laborales para contribuir de manera significativa al desarrollo económico y empresarial de comunidades vulnerables.
c. Incentiven y promuevan el uso de herramientas tecnológicas en entornos interactivos digitales tanto en docentes como en estudiantes en zonas urbanas y rurales.
d. Promuevan la convivencia ciudadana y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, tabaco, otros.
e. Promuevan las buenas prácticas ambientales y agrícolas en zonas rurales y urbanas a través de asistencia técnica en la búsqueda del crecimiento sostenible e integral del agro.
f. Promuevan la salud, los hábitos de vida saludable y la prevención de la enfermedad,

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enfocados en la salud pública y el bienestar colectivo, excluyendo la prestación clínica de servicios médicos asistenciales.
g. En general, todas las actividades de apoyo a la educación.

2. Diseñar, desarrollar y/o mejorar programas que incentiven actividades de promoción y gestión cultural.

3. Diseñar, desarrollar, mejorar, ejecutar e implementar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, incluyendo investigación y capacitación para el uso de tecnología como vehículo de transformación en la educación, la agricultura, el turismo, la mejora de la calidad educativa, el acceso a la información de interés general y en la transformación de los territorios convencionales en territorios inteligentes, incluyendo todos los que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por entidades gubernamentales, privadas o mixtas.

4. Gestionar programas de desarrollo social de alto impacto enfocados en:

a. Proteger y asistir integralmente a poblaciones de especial protección constitucional: niñez, víctimas del conflicto, minorías étnicas, adultos mayores, población en pobreza extrema y habitantes de zonas rurales.
b. Apoyar el mejoramiento de servicios públicos y el cumplimiento de metas globales de desarrollo.
c. Promover la transparencia, el control social y la construcción de paz.
d. Adecuar espacios comunitarios y parques para la recreación de familias de escasos recursos.
e. Ejecutar acciones de conservación ambiental, recuperación de ecosistemas y gestión sostenible de recursos naturales.

5. Diseñar, desarrollar y/o mejorar programas que garanticen el acceso a una energía limpia y/o renovable, asequible, cormo elemento clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, la educación, las comunicaciones, sanidad, transporte y en general, todas las demandas básicas de las comunidades a través de:

a. Ejecución y/o construcción obras eléctricas
b. Construcción de infraestructura de energía fotovoltaica
c. Montaje y elaboración de proyectos eléctricos

6. Fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre con el fin de incentivar, apoyar e implementar programas de promoción de hábitos de vida saludable, el deporte como fuente de estabilidad socioemocional y una integración pacifica que promueva la sana convivencia ciudadana.

7. Diseñar, promover, desarrollar y mejorar programas y proyectos de protección al medio ambiente enfocados en conservación, recuperación, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovales y medio ambiente sostenible.

8. Apoyar actividades de acceso y mejoramiento de la justicia.

9. Fortalecer entidades sin ánimo de lucro aliadas en el territorio nacional

10. Operar programas de microcrédito social conforme a la normatividad vigente.

11. Brindar asistencia y/o acompañamiento técnico en el marco del enfoque de la extensión agropecuaria rural para pequeños y medianos productores.

12. Realizar alianzas de cooperación internacional con gobiernos, entidades descentralizadas y ONG que busquen promover el bienestar general a través de la estructuración, desarrollo e implementación de programas de alto impacto social en comunidades en situación de vulnerabilidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y CONEXAS.

La fundación podrá desarrollar las siguientes actividades conexas y adherentes a su objeto social, con el propósito de darle un mejor alcance a cada uno de sus objetivos generales:

a. Analizar necesidades e intereses comunitarios.
b. Fomentar el liderazgo social en el ámbito Latinoamericano.
c. Informar sobre programas estatales de bienestar.
d. Capacitar en derechos y deberes ciudadanos.
e. Ejecutar programas de desarrollo integral.
f. Establecer planes acordes a la realidad comunitaria.
g. Facilitar la convivencia y armonía social.
h. Perfeccionar relaciones comerciales y académicas con entidades afines.
i. Realizar intermediación de productos o servicios relacionados con el objeto social.
j. Afiliarse a instituciones científicas o sociales nacionales e internacionales.
k. Ofrecer formación continua y extensión académica para elevar el nivel cultural.
l. Proveer consultoría y acompañamiento empresarial.
m. Impulsar la creación de empresas de base social.
n. Ejecutar intervenciones integrales con población de todas las edades y géneros en Latinoamérica.
o. Implementar modelos de educación virtual y a distancia.
p. Fomentar hábitos de vida saludable y bienestar social mediante campañas educativas, investigaciones y creación de espacios de desarrollo integral, sin implicar atención clínica.
q. Desarrollar investigaciones sobre salud pública para la construcción de regiones saludables.
r. Asesorar la constitución y consolidación de empresas.
s. Otorgar estímulos a la labor social destacada.
t. Comercializar productos de asociados para fomentar la MiPymes nacional e internacional
u. Coordinar auditorias e interventorías empresariales.
v. Fortalecer el sector turístico mediante convenios estratégicos.
w. Ejecutar proyectos de mercadeo social y comercial.
x. Gestionar campañas publicitarias y manejo de medios.
y. Fortalecer programas sostenibles de alto impacto para madres cabeza de familia, desplazados y población vulnerable, mediante alianzas para el bienestar y la recreación.

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

z. Gestionar publicidad en medios masivos para el sector público o privado.

aa. Lanzar productos tecnológicos y nuevas empresas que aporten al desarrollo económico.
bb. Producir material audiovisual, diseño gráfico, animación y contenidos digitales.
cc. Crear centros científicos y redes de investigación tecnológica.
dd. Realizar estudios de metrología, certificación de calidad y ordenamiento territorial.
ee. Apoyar incubadoras de empresas y parques tecnológicos.
ff. Realizar transferencia y adaptación de tecnologías nacionales o extranjeras.
gg. Capacitar a la comunidad en gestión social, ambiental y cultural.
hh. Asistir técnicamente en gestión del riesgo de desastres.
ii. Impartir formación en diversas áreas del conocimiento.
jj. Operar la logística de eventos académicos, culturales y deportivos.
kk. Realizar seminarios, congresos y talleres teórico-prácticos.
II. Desarrollar programas de educación en prevención de riesgos y promoción de la salud humana y colectiva.
mm. Ejecutar proyectos pedagógicos sobre hábitos saludables y rehabilitación basada en comunidad.
nn. Gestionar la donación y entrega de ayudas técnicas y humanitarias para población con discapacidad o vulnerabilidad física
oo. Realizar brigadas de salud preventiva y capacitación extramural.
pp. Crear centros de formación y bienestar social adheridos a la fundación.
qq. Suministrar y distribuir elementos de bienestar, higiene y seguridad sanitaria, excluyendo la venta de fármacos restringidos o transporte medicalizado.
rr. Implementar modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos (Ciclos I al VI).
ss. Educar a poblaciones con necesidades especiales.
tt. Apoyar pedagógicamente a estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales.
uu. Dotar materiales educativos y capacitar docentes.
vv. Producir contenidos digitales pedagógicos.
ww. Desarrollar software educativo y plataformas virtuales.
xx. Prestar servicios educativos en convenio con instituciones superiores.
yy. Atender integralmente a la primera infancia (0-5 años) y poblaciones vulnerables en riesgo de exclusión educativa.
zz. Enseñar idiomas y servicios lingüísticos.

aaa. Ofertar Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).
bbb. Certificar programas de formación técnico-laboral.
ccc. Desarrollar programas de educación superior por ciclos en convenio.
ddd. Ejecutar actividades de ingeniería, específicamente: construcción, montaje, diseño y mantenimiento de obras eléctricas de baja, media y alta tensión; construcción de infraestructura para generación de energía fotovoltaica y renovable; elaboración y montaje de proyectos eléctricos. Además, realizar obras civiles, manejo de residuos, adecuaciones locativas, operación de maquinaria, interventoría técnica y servicios de saneamiento básico,
eee. Realizar talleres deportivos inclusivos.
fff. Establecer convenios con escuelas deportivas.
ggg. Desarrollar programas de nutrición complementaria al deporte.
hhh. Organizar competencias y olimpiadas deportivas.

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

iii. Implementar Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
jjj. Gestionar talento humano y clima laboral.
kkk. Suministrar y distribuir alimentación a poblaciones de alta vulnerabilidad: niñez, adultos mayores, víctimas y población en pobreza extrema, garantizando su seguridad alimentaria.
III. Monitorear programas de fortalecimiento nutricional a nivel nacional.
mmm. Consultar y asistir técnicamente en gestión social.
nnn. Implementar proyectos productivos agrícolas, piscícolas y agroindustriales que fortalezcan la economía de campesinos y productores rurales en estado de vulnerabilidad, incluyendo gestión ambiental.
ooo. Ejecutar políticas de atención, reparación y restitución a víctimas del conflicto.
ppp. Implementar sistemas de seguridad y convivencia ciudadana.
qqq. Fortalecer competencias ciudadanas.
rrr. Desarrollar las capacidades humanas, técnico productivas, de mercadeo y comercialización, así como las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las Tics, gestión sostenible de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores rurales.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $ 2000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente. - Son funciones del Presidente como representante legal de la fundación, y el cual es nombrado por la asamblea general como presidente para el periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegida en caso de ameritado y sus funciones son:

1.- Actuar dentro y fuera de la fundación como representante tegai y responder a titulo judicial y extrajudicial por los asuntos que correspondan a la organización.
2.- Ejecutar los programas y decisiones que le hayan sido asignados por la asamblea general o la junta directiva.
3.- Cumplir y hace cumplir los estatutos. Reglamentos, actas, resoluciones y decisiones de la junta directiva.
4.- Citar a las reuniones ya sean ordinarias o extraordinarias de la fundación.
5.- Presentar a la junta directiva y demás autoridades que lo exijan los informes necesarios para la exhibición de libros e inversiones que se ejecuten en nombre de la fundación.
6.- Celebrar actos y contratos en representación de la fundación hasta por un monto de 6.000 s.M.M.L.V.
7.- Velar por la debida ejecución de los programas el uso correcto, conservación y funcionamiento de los bienes de propiedad de la fundación.
8.- Realizar y buscar convenios, proyectos de participación o ayuda estatal y recibir bienes a favor de la fundación ya sean en calidad de comodato préstamos de uso o donaciones.

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9.- Las demás que la ley le imponga para el cargo.

Parágrafo:- Así mismos son funciones del Presidente:

1. Presidir, dirigir y coordinar todas las actividades de la asamblea general, miembros honorarios, activos y adherentes como de la junta directiva de la fundación.
2. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la fundación.
3. Presentar proyectos y reformas del plan de trabajo en la fundación.
4. Firmar las actas y expedir copias de los documentos qué le sean solicitados.
5. Aprobar y ordenar el ingreso o retiro de internos de la fundación.

Vicepresidente.- Son funciones del Vicepresidente:

1.- Reemplazar al presidente en caso de ausencia temporal y tomar deóisiones quele sean permitidas.
2.- Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva
3.- Llevar al día los libros: Registrando estradas y salidas con sus respectivas órdenes de la contabilidad de la fundación.
4.- Firmar conjuntamente con el representante legal los cheques y pagos de la fundación.
5.- Depositar a diario en las cuentas bancarias o de ahorros de la fundación todo lo relacionado con los recaudos de la misma.
6.- Constituir la fianza que le sean exigidas para garantizar el manejo de los fondos de la fundación.
7.- Efectuar oportunamente los pagos que le sean autorizados por la junta directiva la asamblea general u otra autoridad en lo sucesivo debidamente acreditada conforme a la ley.
8.- presentar un informe detallado del movimiento o estado de la tesorería a la junta directiva cuando lo exijan y el balance general de cada año a la asamblea general.
9.- Las demás que le asigne la asamblea general, el representante legal y la ley según su cargo y estatutos que rigen a la fundación.

Parágrafo 1.- Constituir el tesorero y el presidente de la fundación las finanzas, pólizas y garantías para las juntas directivas o organizaciones, exigidas por entidades oficiales o privadas; valores estos qué se acordaran dentro de un margen aceptable a la capacidad económica de los directivos de la corporación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 110 del 28 de noviembre de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2022 con el No. 3126 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y	CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO	C.C.1130643713

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DERLYN VIVIANA CATAMUSCAY ZAPATA	C.C.1143939747

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 075 del 27 de agosto de 2014, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014 con el No. 2162 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

GLORIA MILENA GUTIERREZ ORTIZ	C.C.31538931
CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO	C.C.1130643713
DERLYN VIVIANA CATAMUSCAY ZAPATA	C.C.1143939747

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 108 del 27 de septiembre de 2021, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 2842 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS	C.C.1112492736 T.P.283032-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 025 del 21/04/2006 de Asamblea General	1694 de 12/05/2006 Libro I
ACT 035 del 09/07/2010 de Asamblea General	1931 de 13/07/2010 Libro I
ACT 038 del 08/10/2012 de Asamblea General	2826 de 29/10/2012 Libro I
ACT 074 del 19/02/2014 de Asamblea De Asociados	683 de 21/03/2014 Libro I
ACT 083 del 23/04/2015 de Asamblea General	906 de 29/04/2015 Libro I

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 85 del 30/04/2015 de Asamblea General	1208 de 27/05/2015 Libro I
ACT 107 del 06/03/2018 de Asamblea	882 de 12/04/2018 Libro I
ACT 115 del 06/02/2024 de Asamblea General	268 de 08/02/2024 Libro I
ACT 136 del 27/01/2026 de Asamblea General	142 de 30/01/2026 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 8530
Otras actividades Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUNDACION AVE FENIX GROUP
Matrícula No.:	990978-2
Fecha de matricula:	12 de julio de 2017
Ultimo año renovado:	2026

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 1 B # 55 - 74 OF 101
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $62,278,613,663

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8551

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 10665282, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261R95HC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

ALCALDÍA DE
YUMBO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION No. 1200.3.2

(06 JUL 2026) 0902

Por la cual se otorga registro del programa Técnico laboral en Auxiliar Contable y Financiero al establecimiento educativo "Fundación Ave Fenix."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10090 del 25 de junio de 2014, el municipio de Yumbo adquiere la calidad de ente territorial certificado- ETC, para la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia y que la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo, presentó al Ministerio de Educación Nacional – MEN, el plan operativo de inspección y vigilancia - POAIV 2025 e incluyó en dicho plan, habilitación de prestadores del servicio educativo para instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el municipio de Yumbo, así como tramitar novedades que presenten dichas instituciones.

Que acorde al DURSE N° 1075 de 2015, Artículo 2.6.4.7 Vigencia del registro. *El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento*

Que el establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, denominado Fundación Ave Fénix, obtuvo licencia de funcionamiento según Resolución Municipal No. 716 del 28 de octubre de 2020, la cual fue modificada mediante Resolución 170.36.409 de mayo 12 de 2023, por cambio de sede a la calle 7 No. 6-44, Barrio Belalcázar.

Que la señora CLAUDIA JOHANNA GALEANO identificada con c.c.# 1.130.643.713, actuando como representante legal del Fundación Ave Fénix", radicó la solicitud de registro del programa "Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero", el 18 de marzo de 2026 según orfeo No. 2024100062502 anexando el Proyecto Educativo Institucional.

Que esta secretaría se reunió con el establecimiento educativo con el fin de hacer una asesoría, acompañamiento y revisión de la propuesta del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero, según acta 015 el 28 de abril de 2026, en la cual se realiza una serie de observaciones para subsanar.

Que la señora CLAUDIA JOHANNA GALEANO radicó según orfeo 20261400109232 con fecha 08 de mayo de 2026, el Proyecto Educativo Institucional superando las observaciones dadas en la estructura del PEI.

Que una vez revisadas las observaciones subsanadas, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para la aprobación del registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero, con área de cualificación AFDE - ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DERECHO, CUOC - 43310, CNO: 1331, nivel de competencia 2

ALCALDÍA DE
YUMBO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION No. 1200.3.2 0902
(06 JUL 2026)

Por la cual se otorga registro del programa Técnico laboral en Auxiliar Contable y Financiero al establecimiento educativo "Fundación Ave Fenix."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de cinco (5) años el registro al siguiente programa de formación laboral

PROGRAMA: Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero

INSTITUCIÓN: Fundación Ave Fenix

SEDE: Calle 7 No. 6-44 barrio Belalcazar– Municipio de Yumbo –Valle

EMAIL: geraldinemartinez@hermosayasociados.com.co

DURACIÓN: 604 horas

JORNADA: Nocturna y fin de semana

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO: Técnico Laboral por competencias en Auxiliar Contable y Financiero

VALOR TOTAL: Tres millones de pesos $3.000.000

PARÁGRAFO 1. El valor total del programa cubrirá todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como:

- Inscripción y matrícula
- Derechos propios del servicio educativo (actividad curricular académica, actividad curricular práctica, servicios docentes, equipamientos y dotaciones institucionales),
- Seminarios,
- Exámenes de recuperación, superación o refuerzo,
- Exámenes supletorios,
- Exámenes de reconocimiento de saberes,
- Carné estudiantil,
- Afiliación y pago de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del registro del programa. De no darse dicha solicitud, expirará la vigencia del registro y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el programa.

ARTÍCULO TERCERO: El establecimiento educativo deberá registrar a los estudiantes matriculados y certificados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –SIET.

ARTÍCULO CUARTO: El programa a que se refiere la presente resolución será objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION No. 1200.3.2
(06 JUL 2026) 0902

Por la cual se otorga registro del programa Técnico laboral en Auxiliar Contable y Financiero al establecimiento educativo "Fundación Ave Fenix."

básicos de calidad dispuestos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.

ARTICULO SEXTO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante legal de la Fundación Ave Fenix o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

06 JUL 2026

LINA MARIA PEÑA TORO
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Monica Andrea Marulanda – Auxiliar Administrativo G4
Revisó: Diana Montehermoso – Subsecretaria de Calidad y Cobertura

ALCALDÍA DE
YUMBO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION No. 1200.3.2

( )

Por la cual se otorga registro del programa Técnico laboral en Auxiliar Contable y Financiero al establecimiento educativo "Fundación Ave Fenix."

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy, 22/07/26 se notificó el señor (a) Daniel Rojas identificado con c.c. No. 1130 636 853 Expedida en Cali; en calidad de Autorizado del establecimiento Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, denominado Fundación Ave Fénix de la Resolución No.1200.3.2 0402 del 8 julio/26, por medio de la cual se otorga registro a un programa de formación tecnica.

El notificado: [signature]

Notifica [signature]

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

CIUDAD Y FECHA: Cali, Valle del Cauca; 11 de Junio de 2026.

DIRIGIDO A: Secretaría de Educación Municipal de Yumbo.

ASUNTO: Otorgamiento de Poder Especial.

Yo, **CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.130.643.713** de Cali, actuando en mi calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, identificada con NIT **805.021.479-4**, según consta en el certificado de existencia y representación legal adjunto, por medio del presente escrito manifiesto que:

Otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor DANIEL ALEXANDER ROJAS RAMIREZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.636.853 de Cali, para que en nombre y representación de la organización que presido, realice las siguientes gestiones:

1. **Notificarse y recibir información** sobre el estado actual de las solicitudes de **modificación, actualización y prórroga de licencias** del establecimiento educativo ante la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo.

Mi apoderado queda facultado para solicitar, consultar, recibir copias y firmar las actas de notificación que se deriven de dicho proceso. Adicionalmente, agradezco remitir copia de lo entregado al señor Daniel al correo geraldinemartinez@avefenix.edu.co

Atentamente,

CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO
Representante Legal
C.C. No. 1.130.643.713 de Cali

Acepto el poder,

DANIEL ALEXANDER ROJAS RAMIREZ
C.C. No. 1.130.636.853 de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.643.713**

GALEANO RESTREPO

APELLIDOS

CLAUDIA JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1989**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-MAR-2007 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

NUIP

A 3100100-00207611-F-1130643713-20100106 0019645721A 1 2730535619

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social
NIT 805.021.479-4

CERTIFICADO SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos Representante legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, con NIT 805.021.479-4.

CERTIFICAN

1. Que la **FUNDACION AVE FENIX** con NIT **805.021.479-4**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002, certificando con la presente, encontrarnos a paz y salvo por tales conceptos.
2. Así mismo, en el marco del convenio de asociación No **1.210.20.01-6021.** Concertado entre el **DEPARTAMENTO DEL VALLE- SECRETARIA DE EDUCACION** y nuestra Fundación, el personal vinculado al mismo sostiene una relación únicamente civil medida por contratos de prestación de servicios. En virtud de ello, la Fundación, verificara el pago oportuno de sus contratistas al sistema de seguridad social integral correspondiente, según lo establecido por la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los 07 días del mes de OCTUBRE del 2026.

CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS
REVISOR FISCAL TP-283032-T



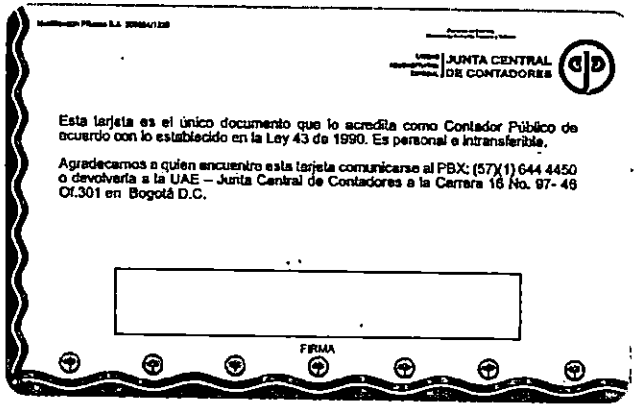
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

283032-T

JUAN PABLO
ALVAREZ CUEVAS
C.C. 1112492736
RES. INSCRIPCION 1499 DEL 08/07/2021
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

305567 324274

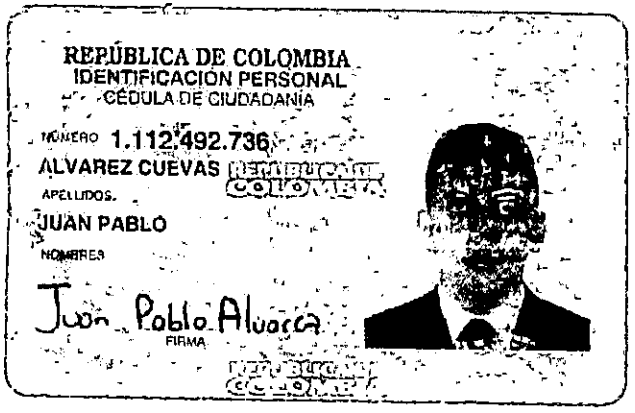


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

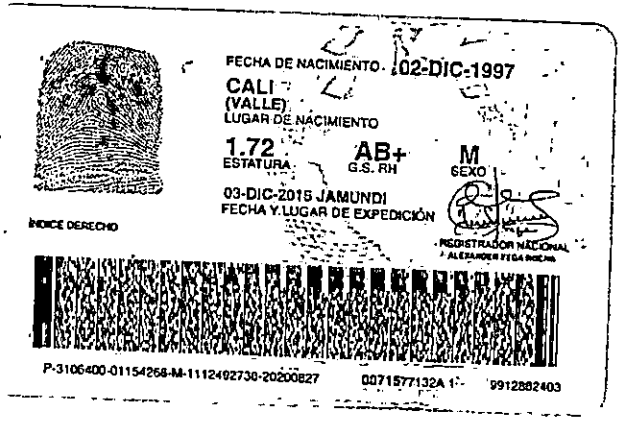


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.112.492.736
ALVAREZ CUEVAS
APELLIDOS

JUAN PABLO
NOMBRES

Juan Pablo Alvarez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1997
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

03-DIC-2015 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-3106400-01154268-M-1112492736-20200827 0071577132A 1- 9912882403

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

P4858904587589P897

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN PABLO ALVAREZ CUEVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112492736 de JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 283032-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805021479	4	FUNDACION AVE FENIX	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACION AVE FENIX	Calle 1b 55 - 74	CALI-VALLE	6534957	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	616045460	9510650183	E	2026/09/17	2026/09/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$5,777,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FUNDACION AVE FENIX (7 Afiliados)																						$15,203,301	$2,433,000			$15,203,301	$1,900,900			$15,203,301	$608,600			$15,203,301		$73,700		$15,203,301	$761,200		$5,777,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (5 Afiliados)																						$11,701,491	$1,872,600			$11,701,491	$1,463,100			$11,701,491	$468,400			$11,701,491		$55,300		$11,701,491	$585,800		$4,445,200
Ciudad: CALI Depto: VALLE (5 Afiliados)																						$11,701,491	$1,872,600			$11,701,491	$1,463,100			$11,701,491	$468,400			$11,701,491		$55,300		$11,701,491	$585,800		$4,445,200
1	CC	1018430503	CAMACHO GAMA LIZETH JOHANA																		23020 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$500,000	CCF56	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$4,000,000	$200,000	No	$1,520,900
2	CC	1116800691	CARVAJAL ROLON MICHEL ANDREA													X					25-14	7	$568,838	$91,100	EPS002	7	$568,838	$71,200	CCF56	7	$568,838	$22,800	14-23	7	$568,838	0.000%	$0	7	$568,838	$28,500	No	$213,600
3	CC	1116800691	CARVAJAL ROLON MICHEL ANDREA																		25-14	16	$1,300,200	$208,100	EPS002	16	$1,300,200	$162,600	CCF56	16	$1,300,200	$52,100	14-23	16	$1,300,200	0.522%	$6,800	16	$1,300,200	$65,200	No	$494,800
4	CC	1116800691	CARVAJAL ROLON MICHEL ANDREA													X					25-14	7	$568,838	$91,100	EPS002	7	$568,838	$71,200	CCF56	7	$568,838	$22,800	14-23	7	$568,838	0.000%	$0	7	$568,838	$28,500	No	$213,600
5	CC	1126447439	LANDAZURI HERNANDEZ LEIDY BRIYITH																		23020 1	30	$1,761,805	$281,900	EPS005	30	$1,761,805	$220,300	CCF56	30	$1,761,805	$70,500	14-23	30	$1,761,805	0.522%	$9,200	30	$1,761,805	$88,200	No	$670,100
6	CC	38669136	MARTINEZ ZAPATA YAMILETH																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF56	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
7	CC	94440695	VIVAS GONZALEZ ALEXANDER																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$218,900	CCF56	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
Centro de Trabajo: RIESGOS 1 (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$437,800			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$3,501,810	$175,400		$1,332,200
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$437,800			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$3,501,810	$175,400		$1,332,200
8	CC	34511073	MONTOYA MILLER LANDY																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF56	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
9	CC	16718652	TORRES CARDENAS CARLOS ALBERTO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF56	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
Total			Afiliados(7)																			$15,203,301	$2,433,000			$15,203,301	$1,900,900			$15,203,301	$608,600			$15,203,301		$73,700		$15,203,301	$761,200		$5,777,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$2,433,000	$0	$0	$2,433,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$950,700	$0	$0	$950,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$0	$0	$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$921,900	$0	$0	$921,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$73,700	$0	$0	$73,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$73,700	$0	$0	$73,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$608,600	$0	$0	$608,600
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	7	$608,600	$0	$0	$608,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,900,900	$0	$0	$1,900,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$937,800	$0	$0	$937,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$305,000	$0	$0	$305,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$439,200	$0	$0	$439,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$456,600	$0	$0	$456,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$456,600	$0	$0	$456,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$304,600	$0	$0	$304,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$304,600	$0	$0	$304,600
TOTAL				7	$5,777,400	$0	$0	$5,777,400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Educación

paraíso de todos

526
26-03-26
12:00
(Illegible)

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2026

Doctora
ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISORES Y EQUIPO DE APOYO DEL CONVENIO No. 1.210.20.01-6021 de 2026

Cordial Saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, de manera cordial le informo que que una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se ha designado el siguiente equipo para la realización de funciones de SUPERVISIÓN del siguiente convenio:

1. Especificaciones del convenio a supervisar:

Nombre del conveniente	Fundación Ave Fénix
N.° de Convenio	1.210.20.01-6021
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, - fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	16 de marzo de 2026
N° de registro presupuestal contable	4500040883
Fecha de registro presupuestal contable	19 de marzo de 2026
Valor del Convenio	DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

	M/CTE ($10.581.717.368), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.768.936.210), y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($812.781.158)
NÚMERO DE SEGUIMIENTO SECOP	SED-ESAL-001-2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir mensualmente el informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de

pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

k. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

El Grupo de trabajo de Gestión Administrativa procederá a brindarle el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión designadas.

Marco normativo

- Constitución Política de Colombia, Artículos 6, 123, 124, 209
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1082 de mayo 2015
- Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Atentamente,

NANCY ARANGO COSTAIN
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – Contratista
Revisó: Ana Milena Ortiz Sanchez- Subsecretaria de calidad educativa

Notificado

Supervisión:

ANA MILENA ORTÍZ SÁNCHEZ

No Cédula 31873205

Fecha 25/03/2026

Equipo de Apoyo a la Supervisión:

JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA

No Cédula 1085288834

Fecha 25/03/2026

Silvia Carolina Castaño Rivera

SILVIA CAROLINA CASTAÑO RIVERA

No Cédula _____

Fecha 25/03/2026

Ana María Martínez Solanilla

ANA MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SOLANILLA

No Cédula 66651725

Fecha 25/03/2026

CLAUDIA XIMENA GONZÁLEZ CEBALLO

No Cédula 1151954471.

Fecha 25/03/2026

LAURA NATALIA RIVERA ROJAS

No Cédula 1107095659

Fecha 25/03/2026

DANIEL ECHEVERRY ZÚÑIGA

No Cédula 14801372

Fecha 25/03/2026

ANGIE NATALIA QUINTERO

No Cédula 1006351566

Fecha 25/03/2026

FERNEY PALTA VELASCO

No Cédula 16764491

Fecha 25/03/2026

FERNANDO FORERO CRUZ

No Cédula _____

Fecha 25/03/2026

CONSUELO MONTOYA TORO

No Cédula _____

Fecha 25/03/2026

CAROLINA HURTADO SARRAZOLA

No Cédula C.C 1.151.953.751

Fecha 25/03/2026

MÓNICA LONDOÑO RIVERA

No Cédula 67020813

Fecha 25/03/2026

Hermilda Perez
TRIHESTER HERMILDA PEREZ DIAZ
No Cédula 1143971559.
Fecha 25/03/2026

05.02.21
2:00

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca / paraíso de todos	CONVENIO	Código: FO-M9-P2-63
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 27

COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1.210.20.01- 6021

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NIT. 890.399.209-5

ORDENADOR GASTO: NANCY ARANGO COSTAIN
CC 41.919.671

CONVENIDO: FUNDACIÓN AVE FÉNIX

NUMERO DE IDENTIFICACION: 805.021.479 – 4

Proyecto: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Meta de Resultado: 24011 Aumentar a 78% la cobertura neta de transición hasta media en el departamento del Valle del Cauca

Meta de Resultado: 24010-INCREMENTAR A 6,65 % el índice total de los planteles de las instituciones educativas oficiales de la entidad certificada territorial valle del cauca, a partir de resultados del examen saber 11 del ICFES, durante el periodo de gobierno

Meta de Resultado: 24008- Incrementar en las del 11% la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de Gobierno.

Meta de Resultado: 24008-Incrementar en más del 11 % la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, - fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

El desarrollo de las actividades específicas de la ESAL deberá ejecutarse de conformidad con los lineamientos establecido en los documentos técnicos de los proyectos.

COMPONENTE No. 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO
Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los labpoint sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas oficiales a través de cuatro encuentros.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Promover el liderazgo de los directivos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela en 148 Instituciones Educativas Oficiales.

COMPONENTE No. 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO
Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 148 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional.
Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento mediante la realización de 17 talleres
Implementar, en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.
Realizar actividades de apropiación, dirigidas a directivos docentes y docentes, en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del Sistema de Gestión Pedagógica en 148 Instituciones Educativas Oficiales.

COMPONENTE No. 3: FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO
Capacitar a estudiantes y docentes en metodologías y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad mediante 4 talleres.
Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las 148 Instituciones Educativas Oficiales, en pedagogías activas STEAM, y herramientas para el fomento del emprendimiento.
Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO
proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM en 70 Instituciones Educativas Oficiales.
Realizar mediante un encuentro, una feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.
Realizar un foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca mediante un encuentro (foro).
Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rúrales mediante 4 jornadas.
Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del frijol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales mediante una jornada.
Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de 37 Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos
Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de 37 Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio.
Dotar los ambientes de aprendizaje de 10 Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.
Fortalecer 15 proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.

COMPONENTE No. 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO
Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos escolares mediante un encuentro.
Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolución pacífica de conflictos mediante un encuentro departamental.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO
Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas Liderando la Equidad de Género", para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar mediante 4 encuentros.
Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) en 148 Instituciones Educativas Oficiales.
Organizar un foro departamental para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.
Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar en 148 Instituciones Educativas Oficiales.
Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca en 148 Instituciones Educativas Oficiales.
Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar a través de 8 talleres.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.581.717.368)**, de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.768.936.210), y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($812.781.158), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionado. Aportes que se realizan de la siguiente forma:

a) **PRIMER DESEMBOLSO:** Un primer desembolso como pago anticipado por el valor de: **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.419.127.674),** el cual será desembolsado una vez se verifique y apruebe la póliza que incluya el amparo del "pago anticipado", y sea perfeccionado el convenio y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de inicio y/o inicio en la plataforma SECOP II del mismo y se haga entrega a la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Secretaría de Educación Departamental el plan de acción que incorpore: Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo, previa aprobación del supervisor.

b) **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso por el valor de: **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.419.127.674)**, una vez se verifique ejecución del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

c) **TERCER DESEMBOLSO:** Un tercer desembolso por el valor de: **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.442.234.052) M/CTE**, presentando informe parcial al 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio.

d) **UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO:** un cuarto y último desembolso por el valor de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($488.446.810)** previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE EDUCACIÓN pagará el valor de los aportes comprometidos al presente Convenio con cargo a los rubros presupuestales:

CDP	ÍTEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP
3500010509	1	2-320202009	PI32-102491/1/1/01/05	461.296.200
	2	2-320202009	PI32-102491/1/1/01/06	339.900.000
3500010512	1	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/11	483.685.000
	2	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/12	283.274.000
	3	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/16	202.761.449
	4	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/17	203.872.687
	5	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/18	368.997.490
	6	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/19	118.656.000
	7	2-320202009	PI32-102510/1/4/01/07	289.765.000
	8	2-320202009	PI32-102510/1/4/01/10	339.900.000
	9	2-320202009	PI32-102510/1/4/01/22	283.658.250
	10	2-320202009	PI32-102510/1/5/01/05	232.801.000
	11	2-320202009	PI32-102510/1/5/01/06	335.265.000
3500010514	1	2-320202009	PI32-102505/1/1/01/07	692.160.000
	2	2-320202009	PI32-102505/1/1/01/10	477.722.876

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	3	2-320202009	PI32-102505/1/3/01/05	938.433.000
	4	2-320202009	PI32-102505/1/3/01/15	1.034.120.000
3500010527	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/19	66.000.000
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/24	414.092.800
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/25	399.600.000
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/26	387.080.000
	5	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/27	313.600.000
	6	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/29	477.119.062
	7	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/31	506.353.200
	8	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/28	120.123.196

Todo desembolso a que se obliga El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación en virtud del convenio que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que la ESAL radique la factura comercial junto con la documentación solicitada para cada desembolso. Los desembolsos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos:

A) Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso.
B) Informe de las actividades realizadas para el desembolso.
C) Informe de supervisión en el cual debe constar el recibo de los bienes o actividades, suscrita por el supervisor.
D) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
E) Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)

La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta en efectivo y/o en especie, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.
La ESAL debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica Los impuestos, tasas y contribuciones departamentales son:

Sistematización de datos	1%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro UCEVA	0.5%
Estampilla Pro UNIVALLE	2%
Estampilla Pro UNIPACIFICO	0.5%
Estampilla Pro Electrificación rural	0.2%
Tasa Pro Deporte y recreación	2.5%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Reteiva	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

PARAGRAFO I: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

PARAGRAFO II: La celebración del convenio que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.768.936.210), discriminados de la siguiente manera:

CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.		
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los labpoint sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas oficiales.	1	$ 339.900.000
Promover el liderazgo de los directivos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela	1	$ 461.296.200
TOTAL PROYECTO		**$ 801.196.200**
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional	1	$ 692.160.000
Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento.	1	$ 477.722.876
Implementar, en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.	1	$ 938.433.000
Realizar actividades de apropiación, dirigidas a directivos docentes y docentes, en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del Sistema de Gestión Pedagógica.	1	$ 1.034.120.000
TOTAL PROYECTO		**$ 3.142.435.876**

FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA		
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Capacitar a estudiantes y docentes en metodologías y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad.	1	$ 289.765.000
Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las IE, en pedagogías activas STEAM, y herramientas para el fomento del emprendimiento.	1	$ 339.900.000
Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.	1	$ 283.558.250

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.	1	$ 483.585.000
Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	1	$ 283.274.000
Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales.	1	$ 203.872.687
Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del frijol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales.	1	$ 368.997.490
Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos	1	$ 202.761.449
Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de las AFA legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio.	1	$ 118.656.000
Dotar los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.	1	$ 232.801.000
Fortalecer los proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.	1	$ 335.265.000
TOTAL PROYECTO		**$ 3.142.435.876**

Fortalecimiento de la convivencia Escolar, Proyectos Pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca.		
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos escolares	1	$ 65.000.000
Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolución pacífica de conflictos.	1	$ 399.600.000
Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas Liderando la Equidad de Género", para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar.	1	$ 387.080.000
Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC).	1	$ 414.092.800
Organizar un foro para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.	1	$ 120.123.196
Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar.	1	$ 313.500.000
Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	1	$ 506.353.200
Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar.	1	$ 477.119.062
TOTAL PROYECTO		**$ 2.682.868.258**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	$ 9.768.936.210

POR PARTE DE LA ESAL: OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($812.781.158), discriminado de la siguiente manera:

Objetivo Específico	Acciones	Entregables	Valor
Coadyuvar a las Instituciones Educativas Rurales en la implementación de modelos de producción agropecuaria que se adapten a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas de cada región.	Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.	Video promocional de convocatoria a la feria de proyectos pedagógicos productivos	$ 65.000.000
		Enlaces con medios de comunicación locales y regionales para garantizar la promoción del foro virtual a través de pauta	$ 117.781.158
		Video resumen con los momentos destacados a la feria de proyectos pedagogicos productivos	$ 65.000.000
	Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	Streaming del evento en redes sociales y portal web institucional.	$ 50.000.000
		Video resumen con los momentos destacados del foro	$ 45.000.000
Total			**$ 342.781.158**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos		Selección e investigación de temas clave, a partir de las necesidades formativas y comunicativas de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA); revisión, sistematización y redacción integral de contenidos, garantizando claridad, pertinencia pedagógica y coherencia técnica; conceptualización, adaptación y ajustes de los mensajes desde un enfoque educomunicativo, que promueve el aprendizaje significativo, la apropiación del conocimiento y el diálogo de saberes; y producción técnica del material, integrando recursos gráficos, narrativos y audiovisuales que faciliten la comprensión, participación y aplicación práctica de los contenidos.	$	130.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Producción de material digital técnico-didáctico orientado a la sensibilización y fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), con el fin de impulsar sus procesos productivos.	Diseño y producción de una cartilla digital técnico-didáctica, que comprende la elaboración, organización y corrección de contenidos textuales, revisión de estilo, diseño conceptual de una cartilla interactiva, generación de códigos QR y vinculación de contenidos multimedia. Esta publicación está orientada a la sensibilización y el fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA).	$ 160.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		Producción integral de contenidos audiovisuales, que comprende la preproducción general (planeación estructural, coordinación logística, desplazamientos para registro audiovisual y construcción de guiones); la producción de grabaciones en audio y video orientadas a la promoción de buenas prácticas de mercadeo y comercialización, incluyendo registros sonoros y visuales en ambientes y locaciones específicas; y la postproducción sonora y visual, que incluye edición final, limpieza de audio, musicalización, locución, incorporación de efectos sonoros y visuales, montaje de video, diseño gráfico, inclusión de subtítulos cuando aplique y diseño complementario para la optimización de las piezas finales.	$	180.000.000
	Total		$	**470.000.000**
		total contrapartida	$	**812.781.158**

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONVENIDO. El Convenido hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Convenio. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DE EDUCACIÓN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 5.4 El Convenido al momento de la celebración del presente Convenio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del convenio en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Convenido está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 5.7 El Convenido durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Convenido manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Convenido se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del convenio que se derive como resultado del proceso de selección será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 previo inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, y hasta el 15 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONVENIDO. 7.1. Recibir el desembolso para la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Convenio. 7.2. Recibir información que le permita realizar una ejecución adecuada del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIDO. Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca, la ESAL deberá acatar las obligaciones que le sean aplicables según su naturaleza y las siguientes:

A. Aportar cada uno de los ítems ofrecidos como contrapartida en la oferta económica
B. Constituir las pólizas como requisito previo a la ejecución del convenio a suscribir.
C. Ejecutar cada una de las obligaciones específicas para la correcta ejecución del convenio.
D. Informar al supervisor de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del convenio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

E. Presentar los informes necesarios que el supervisor designado solicite para el seguimiento del proyecto.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes de los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del convenio. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Departamento de manera legal o contractual. 9.4. Hacer solicitudes que a bien considere para garantizar la debida ejecución del convenio

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

A) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto contractual.
B) Pagar el valor del contrato de acuerdo con el porcentaje de los desembolsos establecidos en la cláusula respectiva, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.
C) Ejercer la inspección y vigilancia del servicio contratado a través del supervisor designado.
D) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
E) Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico de la ejecución del Convenio.
F) Programar y realizar las reuniones que fueran necesarias para la coordinación y el seguimiento del Convenio.
G) Proyectar conjuntamente con la ESAL, el acta de liquidación del Convenio para la firma de las partes.
H) En caso de incumplimiento, adelantar las gestiones necesarias con respeto al debido proceso, y de ser el caso, exigir el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiese lugar.
I) Las demás establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. La ESAL es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio. La FUNDACIÓN AVE FÉNIX será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN en la ejecución del objeto del presente Convenio.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. LA ESAL se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DEPARTAMENTO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DEPARTAMENTO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva. Tales como bases de datos e información respecto de la salud de los funcionarios.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO. El Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DE EDUCACIÓN puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio, cuando lo considere necesario para que el Convenido cumpla con el objeto del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del convenio por parte del Convenido en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Convenido derivadas del presente Convenio, el Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DE EDUCACIÓN puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, uno por ciento (1%), por cada día calendario de retraso. 15.2. Si el CONVENIDO presenta atraso en la ejecución del servicio, pagará una multa del uno por ciento (1%), sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 15.3. Por incumplimiento del CONVENIDO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el uno por ciento (1%), del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONVENIDO, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Convenido en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, FUNDACIÓN AVE FÉNIX debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN adeude al Convenido con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	20	Contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Salarios y prestaciones sociales	5	Contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Pago anticipado	100	Primer desembolso	Término de ejecución del convenio y tres (3) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La ESAL deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de educación identificada con el NIT 890.399.029-5 y la ESAL
Tomador	• La Garantía deberá tomarse con el nombre de la ESAL que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes de la ESAL.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación identificada con el NIT: 890.399.029-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de la ESAL o sus Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal de la ESAL • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La ESAL deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera a la ESAL de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, la ESALdeclarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso la ESAL deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca –dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el convenio no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación y la ESAL, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que la ESAL incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del convenio, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del convenio o adiciones en su valor, será obligación de la ESAL actualizar las garantías que amparan el convenio y sus modificaciones hasta la liquidación del convenio.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del convenio debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, la ESAL estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación haga efectiva la garantía constituida, la ESAL se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta de la ESAL.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONVENIDO. El Convenido es independiente al Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y en consecuencia, el Convenido no es su representante, agente o mandatario. La FUNDACIÓN AVE FÉNIX no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Convenido no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El convenido deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Convenido no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al convenido de las obligaciones emanadas del presente convenio. 20.2: El Departamento no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Convenido. 20.3. Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, podrá exigir al Convenido la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Convenido se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Convenido mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DE EDUCACIÓN por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Convenido asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Convenido y Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACIÓN con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca - Secretaria De Educación Nombre: NANCY ARANGO COSTAIN Cargo: Secretaria de Educación Dirección: al Edificio Palacio de San Francisco- Cra 6 entre calle 9 y 10, Santiago de Cali (V) Teléfono: (6026200000) Correo electrónico: narango@valledelcauca.gov.co	FUNDACIÓN AVE FÉNIX Nombre: Claudia Johanna Galeano Restrepo Cargo: Representante Legal Dirección: CL 1 B # 55 – 74 OF 101 Correo electrónico: contabilidad@avefenix.com.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Para el seguimiento, control y vigilancia de la correcta ejecución del objeto contractual, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, designará a un funcionario el cual, está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la prestación del servicio y serán responsables de mantener informada a la Secretaría de Educación de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente. Dentro de dichos informes debe quedar incluida la obligación de impulsar ante la autoridad administrativa correspondiente, las acciones, mecanismos o procedimientos frente a un presunto incumplimiento contractual. En general, está envestido de las facultades legales que la ley 1474 de 2011 refiere para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución contractual.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los desembolsos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión.

Sus funciones, además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos serán las siguientes:

a. Supervisar y vigilar el cumplimiento del convenio a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera la ESAL.
b. Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los desembolsos que deba efectuar la SED.
c. Exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del convenio.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

d. Autorizar los desembolsos a la ESAL e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
e. Remitir oportunamente a la SED las actuaciones resultantes de la ejecución del convenio.
f. Dar aplicación a las recomendaciones y directrices de la Secretaría de Educación Departamental.
g. El supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa.

PARAGRAFO I: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el supervisor deberá en el momento de autorizar los desembolsos, solicitar modificaciones o de liquidar el convenio, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de la ESAL frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del convenio, estableciendo una correcta relación entre el monto desembolsado y las sumas que debieron ser ejecutadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.

PARAGRAFO II: El supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del convenio, y serán responsables por mantener informado a la SED de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral de este convenio los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. La invitación publica No. SED-ESAL-002-2025 y sus anexos, adendas o cualquier otro Documento

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Convenido. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 26.6. Los demás documentos que se generen en ejecución del convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, el acta de aprobación de las garantías y el pago del impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 del 2025, expedido por el Gobierno Nacional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será Departamento del Valle del Cauca en 34 municipios no Certificados (Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, Calima El Darién, Candelaria, Dagua, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco y Zarzal).

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT. EL CONVENIDO certifica a el Departamento que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONVENIDO se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, ni provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio EL CONVENIDO, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 2) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL DEPARTAMENTO tiene el derecho de terminar unilateralmente el convenio, sin que por este hecho EL CONVENIDO pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL DEPARTAMENTO de igual forma, EL CONVENIDO declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del convenio, proceden de actividades lícitas. EL CONVENIDO se obliga expresamente a entregar A LA ENTIDAD, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL DEPARTAMENTO requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL DEPARTAMENTO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – contratista SED

Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Contratista

Duver Herney Ararat Mina – contratista SED

Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica

Ana Milena Ortiz Sánchez- Subsecretaria Calidad Educativa.

Aprobó: Nancy Arango Costain – Secretaria de Educación Departamental

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9381050
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(6/03/2026 10:19:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.210.20.01-6021
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia - escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, - fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	5 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	12/04/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

COLOMBIA, Cali
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

FUNDACIÓN AVE FÉNIX

COLOMBIA, Cali
Número de documento 805021479

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN AVE FÉNIX	banco de occidente	Corriente	01705509-6

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO* *Fecha de aprobación:* *6/03/2026 4:12:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Nancy Arango Costain* *Fecha de aprobación:* *6/03/2026 8:15:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9381050_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACION
Proceso de Contratación	SED-ESAL-001-2026
Título de la oferta	Propuesta Educación 2026
Cuantía del contrato	10.581.717.368 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido *(4/03/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido *(4/03/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido *(4/03/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Otro:	PAGO ANTICIPADO			
☑% del valor del contrato	100,00	Fecha de vigencia (desde)	20 días de tiempo transcurrido *(4/03/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

☑No. de SMMLV 500

Fecha límite para entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido *(9/03/2026 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido *(13/03/2026 2:21:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19588635	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	8.160.900.489,60 COP	Seguros Mundial	15/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19588450	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	875.452.500,00 COP	Seguros Mundial	15/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9381050
Proveedor FUNDACIÓN AVE FÉNIX
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	18.1.3. CEYRL.pdf	18.1.3. CEYRL.pdf	Descargar	Detalle
☐	18.1.4. AUTORIZACION PARA CONTRATAR.pdf	18.1.4. AUTORIZACION PARA CONTRATAR.pdf	Descargar	Detalle
☐	18.1.7. RUT.pdf	18.1.7. RUT.pdf	Descargar	Detalle
☐	18.1.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	18.1.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calles 9 y 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 Calles 9 y 10

Código postal 00000

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	alcalá	COLOMBIA > Valle del Cauca > Alcalá
2	ANDALUCIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucía
3	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Ansermanuevo
4	ARGELIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Argelia
5	BOLIVAR	COLOMBIA > Valle del Cauca > Bolívar
6	BUGALAGRANDE	COLOMBIA > Valle del Cauca > Bugalagrande
7	CAICEDONIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Caicedonia
8	CALIMA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Calima
9	CANDELARIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Candelaria
10	DAGUA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Dagua
11	EL AGUILA	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Águila
12	EL CAIRO	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cairo
13	EL CERRITO	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Cerrito
14	EL DOVIO	COLOMBIA > Valle del Cauca > El Dovio
15	FLORIDA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Florida
16	GINEBRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Ginebra
17	GUACARI	COLOMBIA > Valle del Cauca > Guacarí
18	LA CUMBRE	COLOMBIA > Valle del Cauca > La Cumbre
19	LA UNION	COLOMBIA > Valle del Cauca > La Unión
20	LA VICTORIA	COLOMBIA > Valle del Cauca > La Victoria
21	OBANDO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Obando
22	PRADERA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Pradera
23	RESTREPO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Restrepo
24	RIOFRIO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Riofrío
25	ROLDANILLO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Roldanillo
26	SAN PEDRO	COLOMBIA > Valle del Cauca > San Pedro
27	SEVILLA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Sevilla
28	TORO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Toro
29	TRUJILLO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Trujillo
30	ULLOA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Ulloa
31	VERSALLES	COLOMBIA > Valle del Cauca > Versalles
32	VIJES	COLOMBIA > Valle del Cauca > Vijes
33	YOTOCO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Yotoco
34	ZARZAL	COLOMBIA > Valle del Cauca > Zarzal

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9381050

1.1 [redacted]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							9.768.936.210,00	10.581.717.368,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Aporte Gobernación Valle del Cauca 2025	1,00	UN	9.768.936.210,00	9.768.936.210,00	9.768.936.210,00	9.768.936.210,00
1	80111600	Aporte ESAL 2025	1,00	UN		812.781.158,00	0,00	812.781.158,00

2 CO1.PCONTR.9381050

2.1 [redacted]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							9.768.936.210,00	10.581.717.368,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Aporte Gobernación Valle del Cauca 2025	1,00	UN	9.768.936.210,00	9.768.936.210,00	9.768.936.210,00	9.768.936.210,00
1	80111600	Aporte ESAL 2025	1,00	UN		812.781.158,00	0,00	812.781.158,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Oferta	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del	☐	☐

Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. DOC TECNICO PI32-102491 ALIANZA FAMILIA.pdf	1. DOC TECNICO PI32-102491 ALIANZA FAMILIA.pdf	(detalle)
1A. DOC TECNICO PI32-102492 TRASVERSALES.pdf	1A. DOC TECNICO PI32-102492 TRASVERSALES.pdf	(detalle)
1B. DOC TECNICO PI32-102505 GESTION ESCOLAR.pdf	1B. DOC TECNICO PI32-102505 GESTION ESCOLAR.pdf	(detalle)
1C. DOC TECNICO PI32-102510 PPP.pdf	1C. DOC TECNICO PI32-102510 PPP.pdf	(detalle)
2. BPINMGA GESTION ESCOLAR.pdf	2. BPINMGA GESTION ESCOLAR.pdf	(detalle)
2A. MGA_Transversales.pdf	2A. MGA_Transversales.pdf	(detalle)
2C. MGA_Emprendimiento PPP AFA.pdf	2C. MGA_Emprendimiento PPP AFA.pdf	(detalle)
2B. MGA_Alianza Flia Escuela.pdf	2B. MGA_Alianza Flia Escuela.pdf	(detalle)
3. CDP3500010509 $801.196.200 PI32-102491 ALIANZA FAMILIA - CALIDAD.pdf	3. CDP3500010509 $801.196.200 PI32-102491 ALIANZA FAMILIA - CALIDAD.pdf	(detalle)
3A. CDP3500010512 $3.142.435.876 PI32-102510 AFA- CALIDAD.pdf	3A. CDP3500010512 $3.142.435.876 PI32-102510 AFA- CALIDAD.pdf	(detalle)
3C. CDP3500010527 $2.682.868.258 PI32-102492 TRASVERSAL - CALIDAD.pdf	3C. CDP3500010527 $2.682.868.258 PI32-102492 TRASVERSAL - CALIDAD.pdf	(detalle)
3B. CDP3500010514 $3.142.435.876 PI32-102505 GESTION ESCOLAR - CALIDAD.pdf	3B. CDP3500010514 $3.142.435.876 PI32-102505 GESTION ESCOLAR - CALIDAD.pdf	(detalle)
10. CONCEPTO JURIDICO.pdf	10. CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
1. Resolucion adjudicacion Educacion 2026.pdf	1. Resolucion adjudicacion Educacion 2026.pdf	(detalle)
2. Complemento Convenio Educación 2026.pdf	2. Complemento Convenio Educación 2026.pdf	(detalle)
24.2. FACTOR ECONOMICO.pdf	24.2. FACTOR ECONOMICO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nancy Arango Costain	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	41919671	Guardar y notificar
Supervisor	Ana Milena Ortiz Sánch	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31853704	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Nancy Arango Costain	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	41919671	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Nancy Arango Costain	17 días de tiempo transcurrido *(6/03/2026 8:15:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nancy Arango Costain
Supervisor	Ana Milena Ortiz Sánchez	17 días de tiempo transcurrido *(6/03/2026 8:15:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nancy Arango Costain
Ordenador del pago	Nancy Arango Costain	17 días de tiempo transcurrido *(6/03/2026 8:15:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nancy Arango Costain

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ SI ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☑ No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☑ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ SI ☐ No *	10.581.717.368
	Recursos de Crédito	☐ SI ☑ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados,	☐ SI ☑ No *	

Cooperación, Propios
Entidades Autónomas)

Total 10.581.717.368

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760110	2026	Validado
☐	2024003760111	2026	Validado
☐	2024003760117	2026	Validado
☐	2024003760119	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3500010509	CDP	No se ha iniciado		801.196.200 COP	00-00-00	-	Editar
☐	3500010512	CDP	No se ha iniciado		3.142.435.876 COP	00-00-00	-	Editar
☐	3500010514	CDP	No se ha iniciado		3.142.435.876 COP	00-00-00	-	Editar
☐	3500010527	CDP	No se ha iniciado		2.682.868.258 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500040883	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	9.768.936.210 COP	9.768.936.210 COP	9.768.936.210 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 9.768.936.210 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 9.768.936.210 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

18 03 26
10:21

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca / paraíso de todos	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.210.20.01-6021 FECHA: 06/03/2026

CONTRATISTA: FUNDACIÓN AVE FÉNIX

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT: 805.021.479 – 4

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, - fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.581.717.368), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.768.936.210), y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($812.781.158)incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados

GARANTÍA NÚMERO: C-100113394
ANEXO O CERTIFICADO: 0
VALOR TOTAL ASEGURADO: $8.180.900.489,60
FECHA: 06 de marzo de 2026
COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013 – 6

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $2.166.343.473,60
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026 hasta el 15/04/2027

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $2.166.343.473,60
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026 hasta el 15/04/2027

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $529.085.868,40
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026 hasta el 15/12/2029

AMPARO: **Pago anticipado.**
VALOR ASEGURADO: $3.419.127.674,00
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026 hasta el 15/03/2029

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GARANTÍA NÚMERO: C-100031479
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 06 de marzo de 2026
COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013 – 6

AMPARO: **Responsabilidad extracontractual.**
VALOR ASEGURADO: $875.452.500
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026 hasta el 15/12/2026

La **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, NANCY ARANGO COSTAIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.919.671, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

> "*que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto*" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: *"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."*

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – contratista SED
Reviso: Luz Dorian Cruz Valdés - contratista SED
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica
Ana Milina Ortiz Sánchez – Subsecretaria de Calidad Educativa
Duver Hemey Ararat Mina – contratista SED
Nancy Arango Costain – Secretaria de Educación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 45

Fecha:	**07**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO				**CONVENIO**	**X**
Contrato número:	**1.210.20.01-6021**	**de**		06 DE MARZO DE 2026	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500010509 DE 15.01.2026, 3500010512 DE 15.01.2026, 3500010514 DE 15.01.2026, 3500010527 DE 19.01.2026
Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500040883 DE 19.03.2026,
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
COMPONENTE 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.
Programa: 24 – Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.
Subprograma: 2401101 – Construyendo y mejorando la educación.
Meta de Resultado: 24011 Aumentar a 78% la cobertura neta de transición hasta media en el departamento del Valle del Cauca.
Meta de Producto: MP2401101262201067 Atender en las 149 instituciones educativas oficiales, las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores, en el merco de los lineamientos de la Ley 2025 de 202, en los municipios no certificado del Valle del Cauca, anualmente.

COMPONENTE No. 2 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Programa: 24 - Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.
Subprograma: 2401001- Construyendo y mejorando la educación
Meta de Resultado: 24010- Incrementar a 6,65 % el índice total de los planteles de las instituciones educativas oficiales de la entidad certificada territorial Valle del Cauca, a partir de resultados del examen Saber 11 del ICFES, durante el periodo de gobierno
Meta de Producto: MP2401001022201006 Asistir técnicamente a las 149 Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificado del Valle del Cauca, en gestión escolar, para el mejoramiento institucional anualmente.
MP2401001152201046 Asistir a las 149 instituciones educativas oficiales, de los municipios no certificados del Valle del Cauca, con procesos de innovación educativa e investigación en el funcionamiento de ambientes tecno pedagógicos de aprendizaje, anualmente.

COMPONENTE No. 3 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Programa: 24 - Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.

Subprograma: 2400801 - Construyendo y mejorando la educación.

Meta de Resultado: 24008- Incrementar en las del 11 % la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el período de Gobierno.

Meta de Producto: MP2400801292201070 Dotar 32 ambientes de aprendizaje vinculados a las asociaciones de futuros agricultores - AFA durante el periodo de gobierno.

MP2400801162201047 Asesorar en 149 instituciones educativas oficiales la cultura del emprendimiento y la educación financiera, con enfoque de desarrollo sostenible, anualmente.

MP2400801252201061 Beneficiar a 35 instituciones educativas oficiales con proyectos pedagógicos productivos, realizando asistencia técnica con enfoque y tecnología STEAM, en los municipios no certificados del valle del cauca, durante el periodo de gobierno

COMPONENTE No. 4 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Programa: 24 - Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca.

Subprograma: 2401101 – Construyendo y mejorando la educación.

Meta de Resultado: 24008-Incrementar en más del 11 % la inversión en calidad de la educación en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del cauca, durante el periodo de gobierno.

Meta de Producto: MP2400801012201006 - Asistir técnicamente a 149 instituciones educativas oficiales en procesos de convivencia escolar, la cátedra de estudios afrocolombianos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz, proyecto educativo vial, proyecto ambiental escolar -PREAE- y uso adecuado del tiempo libre en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, anualmente

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, - FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	Nombre: Ana Milena Ortiz Sánchez CC: 31853704 de Cali Cargo: Subsecretaria de Calidad Educativa Ubicación: Subsecretaría de Calidad –Piso 8 3155737294
Contratista:	CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO Representante legal Fundación Ave Fenix Teléfono: 6534957

Lugar donde se realiza la reunión	Secretaría de Educación Departamental – Piso 8 Gobernación del Valle del Cauca		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	09:30 a.m.	Hora de finalización (a.m. /p.m.)	12:00 m

OBJETIVO DEL INFORME
El objetivo del presente informe es verificar la ejecución del 60% de las actividades pactadas y la documentación donde consta el aporte al la seguridad social y parafiscal, presentada por el contratista de acuerdo con la cláusula tercera del Convenio No. 1.210.20.01-6021 del 06 de marzo de 2026, con el fin de autorizar el segundo pago equivalente al 35% del valor del convenio.
• Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas. • Revisar el Plan de acción presentado por la FUNDACION AVE FENIX • Verificar y aprobar las actividades proyectadas para el segundo pago. • Realizar y suscribir informe de seguimiento de supervisión. • Verificar y dejar constancia del pago de aporte parafiscal, acorde a las planillas presentadas por la FUNDACION AVE FENIX, en las cuales se evidencie que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales, según sea el caso.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA HASTA LA FECHA		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.** 1. Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los labpoint sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas oficiales a través de cuatro encuentros.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	2. Promover el liderazgo de los directivos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela en 148 Instituciones Educativas Oficiales.	78%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**COMPONENTE No. 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.** 1. Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 148 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	2. Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento mediante la realización de 17 talleres.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	3. Implementar, en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.	50%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	4. Realizar actividades de apropiación, dirigidas a directivos docentes y docentes, en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del Sistema de Gestión Pedagógica en 148 Instituciones Educativas Oficiales.	97%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**COMPONENTE No. 3: FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.** 1. Capacitar a estudiantes y docentes en metodologías y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad mediante 4 talleres.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	2. Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las 148 Instituciones Educativas Oficiales, en pedagogías activas STEAM, y herramientas para el fomento del emprendimiento.	75%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	3. Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM en 70 Instituciones Educativas Oficiales.	54%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	4. Realizar mediante un encuentro, una feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.	0%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	5. Realizar un foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca mediante un encuentro (foro).	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	6. Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales mediante 4 jornadas.	15%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	7. Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del fríjol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales mediante una jornada.	80%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	8. Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de 37 Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	9. Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de 37 Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	10. Dotar los ambientes de aprendizaje de 10 Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.	5%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	11. Fortalecer 15 proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.	5%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**COMPONENTE No. 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.** 1. Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos escolares mediante un encuentro.	100%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	2. Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolución pacífica de conflictos mediante un encuentro departamental.	100%

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	3. Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas Liderando la Equidad de Género", para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar mediante 4 encuentros.	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	4. Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) en 148 Instituciones Educativas Oficiales.	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	5. Organizar un foro departamental para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.	0%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	6. Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar en 148 Instituciones Educativas Oficiales.	80%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	7. Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca en 148 Instituciones Educativas Oficiales.	36%
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	8. Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar a través de 8 talleres.	100%
Otras consideraciones.	De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del Convenio No. 1.210.20.01-6021 del 06 de marzo de 2026, forma de pago: Un segundo desembolso por el valor de: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.419.127.674), una vez se verifique ejecución del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.	60%

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Entrega del informe para tercer desembolso equivalente al 25% del valor del convenio, una vez se verifique ejecución del 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio	NOVIEMBRE 2026	Fundación Ave Fenix

Prorroga o suspensiones

Fecha suspensión/prorroga	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El equipo técnico de supervisión certifica que el segundo informe de avance técnico del 60% de las actividades pactadas, fueron entregados por parte del contratista, de acuerdo con lo pactado en la cláusula octava, y revisado su contenido da cumplimiento a los objetivos, actividades, productos, metodologías y cronograma de actividades.

La supervisión aprueba el segundo informe de avance técnico con la ejecución del 62% de las actividades pactadas. De acuerdo con la cláusula octava del convenio VALOR Y FORMA DE PAGO: SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso por el valor de: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.419.127.674), una vez se verifique ejecución del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

A continuación, se describe el avance en las actividades:

COMPONENTE 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividad 1.1. Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los Lab Point sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas oficiales a través de 4 encuentros

El operador ejecutó la actividad en dos fases. En la primera, junto con los directivos de las instituciones, identificó y caracterizó a los actores con experiencia en iniciativas para fortalecer la participación de las familias en los procesos educativos. Esos actores fueron instituciones educativas, familias, organizaciones comunitarias, entidades públicas, sector productivo y academia. Encontró que 19 IEO ya habían establecido alianzas con actores externos del territorio.

En la segunda fase realizó cuatro encuentros, uno por Lab Point, con la metodología Design Thinking:

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 1	1.1	1 Documento de actores identificados 1 Informe técnico consolidado 4 Registros de asistencia 4 Registros fotográficos	100%

Los encuentros buscaron socializar experiencias significativas, propiciar la conformación de comunidades de aprendizaje y generar propuestas para fortalecer la alianza familia–escuela. Los participantes trabajaron en cinco fases: empatizar, definir, idear, prototipar y validar.

Resultados reportados:

- Fortalezas identificadas: liderazgo directivo, escuelas de familias, comunicación con los hogares y articulación con redes interinstitucionales.
- Problemáticas priorizadas: baja participación de las familias, vulnerabilidad socioeconómica, afectaciones a la salud mental, violencias basadas en género, consumo de sustancias psicoactivas y deserción escolar.
- Estrategias: a partir de ese diagnóstico se formularon estrategias contextualizadas para fortalecer la corresponsabilidad entre familia, escuela y actores territoriales.

Evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1UZ8Q--IfzIhWXV2g439za2MQXqBh53qj?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 1	1.2	121 Actas (Incluyen registro fotográfico) 121 Registros de asistencia 121 Instrumentos de Alianza Familia-Escuela 121 Instrumentos de Escuela de padres	78%

Actividad 1.2 Promover el liderazgo de los directivos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela en 148 Instituciones Educativas Oficiales.

El operador desarrolló la actividad mediante asistencias técnicas in situ en cada institución. En ellas participaron directivos docentes, docentes, estudiantes, y padres, madres y cuidadores de 121 IEO. El propósito fue fortalecer la alianza familia–escuela bajo el liderazgo de los directivos y de los representantes de los consejos estudiantiles y de padres, conforme al Decreto 0459 de 2024.

Las jornadas se trabajaron con la metodología de aprendizaje cooperativo, en este orden:

- Se analizó la realidad institucional frente a la participación de las familias y se promovió la apropiación de los lineamientos del Decreto 0459 de 2024.
- Los participantes analizaron un caso práctico sobre la implementación de la alianza familia–escuela y reflexionaron sobre su rol en los escenarios de participación institucional.
- Se revisó el estado de avance del plan de trabajo de cada institución.
- Se formularon acciones de mejora y compromisos, con responsables y tiempos de ejecución, para fortalecer la participación de las familias.
- Se hizo seguimiento a la implementación de la Escuela de Familias y de las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, para verificar su avance y su articulación con las estrategias institucionales.

Con la información recopilada en el seguimiento, el operador construyó un dashboard en Looker Studio (antes Data Studio) para visualizar y monitorear los datos.

Evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1Acy8GA4q3IpwuGsxjCrheJEjAOrnNPft?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 2	2.1	1 Instrumento diseñado 1 Acta de aprobación del instrumento y selección de la muestra 148 Informes de análisis 148 Instrumentos aplicados 1 Informe departamental consolidado 1 Libro: Logros y aprendizajes escolares	100%

COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividad 2.1. Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y aula con enfoque STEAM en los aprendizajes de los estudiantes de las 148 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional.

El operador desarrolló la actividad con un enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo y transversal. Diseñó una encuesta de percepción estudiantil de 24 ítems, valorados en escala Likert de cinco niveles y distribuidos en ocho dimensiones:

- estrategias de enseñanza
- pertinencia y flexibilidad de los contenidos
- organización de las áreas
- integración STEAM
- participación estudiantil
- acompañamiento docente
- gestión directiva
- visibilidad de los cambios institucionales
-

El instrumento se validó primero por juicio de expertos, con criterios de pertinencia, claridad y suficiencia. Luego se piloteó en dos IEO de Cali con 60 estudiantes de 7°, 9° y 11°.
Para la aplicación definitiva se proyectó una muestra de estudiantes de 7°, 9° y 11° con base en el SIMAT, distribuida proporcionalmente entre las IEO de los 34 municipios no certificados. Dos centros educativos no tenían básica secundaria: Rodrigo Lloreda (Roldanillo) y John F. Kennedy (Calima). Además, la muestra final se vio afectada por la dispersión geográfica, el clima, las distancias entre sedes, el ausentismo y otras actividades escolares programadas. El informe señala que el instrumento se aplicó en 146 IEO.
Resultados reportados:

- General. Las valoraciones fueron altas en general, pero la percepción del impacto de los ajustes bajó a medida que avanzaban los grados.

- Desempeño docente. Fue de las dimensiones mejor valoradas, con 3,730.
- Integración STEAM. Tuvo la valoración más baja y el mayor porcentaje de respuestas negativas y neutras.
- Autoevaluación institucional. Obtuvo 3,594, entre los puntajes más bajos, con diferencias entre instituciones.
- Recomendaciones del operador. Hacer más visibles los cambios institucionales ante los estudiantes, incorporar STEAM de forma más sistemática en el PEI y en los planes de área y aula, fortalecer la participación estudiantil en la autoevaluación y mejorar la articulación entre el PEI y las prácticas de aula.

El operador anunció además la entrega de un libro: Logros y aprendizajes escolares: Percepción estudiantil sobre el impacto de los ajustes institucionales y curriculares en los aprendizajes.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1VpAW0jho48zdZzcN152rUsdwgxSq4ZhS?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 2	2.2	1 Acta aprobación metodología de los talleres 17 informes 17 registros de asistencia 17 registros fotográficos 2 Diapositivas de los talleres	100%

Actividad 2.2. Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento mediante la realización de 17 talleres.

El operador realizó los 17 talleres previstos, dirigidos a directivos docentes y docentes, para fortalecer la apropiación y el uso del ecosistema tecnopedagógico y apoyar la toma de decisiones pedagógicas y curriculares.

Por el sismo del 10 de agosto de 2026, y siguiendo la Directiva Ministerial 009 del 17 de agosto de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, el operador ajustó la metodología de los talleres. Con el ajuste se dio mayor peso a la flexibilización curricular, a las estrategias pedagógico-didácticas y evaluativas, y a la garantía del derecho a la educación en contextos de emergencia.

En los talleres se desarrollaron los siguientes contenidos:

- Los participantes analizaron y diseñaron situaciones de aprendizaje con distintas estrategias pedagógicas. Partieron de los aprendizajes esenciales y seleccionaron medios, recursos, estrategias y tiempos según las condiciones reales de cada institución.
- Se incluyó un espacio sobre pedagogía del vínculo y del afecto, por las afectaciones

emocionales que dejó el sismo en las comunidades educativas.

- Se socializaron los resultados del estudio de percepción estudiantil de la Actividad 2.1 y se entregaron los informes institucionales. Los resultados se usaron como insumo para reflexionar sobre los ajustes al modelo pedagógico, el currículo, los planes de área y aula con enfoque STEAM, la autoevaluación y el mejoramiento institucional.
- Se dieron orientaciones sobre el uso del Sistema Tecnopedagógico de la Secretaría de Educación, con énfasis en la consulta y actualización de la información institucional, el seguimiento de indicadores y el registro de los ajustes pedagógicos hechos durante la emergencia.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1CZbk18rNdp7FSiCxvj3fEJBR87FET6kk?usp=drive_link

Sesión	Fecha	GAGEM	Asistentes
1	17 sep 2026	3 y 4	60
2	18 sep 2026	7 y 8	58
3	25 sep 2026	5 y 6	27

Actividad 2.3. Implementar en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.

El operador trabajó en dos líneas de acción.

Primera línea: implementación y apropiación del módulo. Inicialmente se aprobó con la Secretaría de Educación una metodología y un cronograma de cuatro sesiones virtuales, organizadas por GAGEM. Por el sismo del 10 de agosto de 2026 y la Directiva Ministerial 009 del 17 de agosto de 2026, el operador ajustó el cronograma y la metodología, priorizando la educación en emergencia con enfoque STEAM. Las sesiones siguieron un enfoque participativo con análisis de casos, reflexión pedagógica y asesoría de expertos. El propósito fue que directivos y docentes adaptaran sus estrategias pedagógicas y usaran los medios y tecnologías según el contexto.

Se realizaron tres de las cuatro sesiones, todas de 10:00 a. m. a 12:00 m.

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 2	2.3	1 Acta de requerimientos 2 Informes de avance de ajuste al módulo Soportes de talleres virtuales 3 Registros de asistencia 3 Registros fotográficos	50%

La sesión de los GAGEM 1 y 2 quedó pendiente, programada para el 8 de octubre de 2026.

Segunda línea: ajuste técnico y funcional del módulo. Según el operador, esta línea no se vio afectada por la emergencia y avanzó según el cronograma concertado con la Secretaría. Se hicieron tres reuniones técnicas entre el equipo de desarrollo del operador y el equipo TIC de la Secretaría para revisar el funcionamiento del módulo. Como resultado, la Secretaría consolidó los requerimientos técnicos y funcionales en cinco aspectos: eficiencia, navegabilidad, experiencia de usuario, gestión de la información y funcionalidades. Con esa base se definieron los ajustes a implementar y sus fechas de entrega.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1QsX4MLdcRKdCekoYA3tSg-sKfz5rG4QA?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 2	2.4	144 Informes (Incluyen Registro fotográfico) 144 Registros de asistencia	97%

Actividad 2.4. Realizar actividades de apropiación, dirigidas a directivos docentes y docentes en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del sistema de gestión pedagógica en 148 Instituciones educativas oficiales.

El operador realizó la actividad con acompañamiento in situ en las instituciones, a cargo de profesionales pedagógicos asignados a cada una. Se convocó a los directivos docentes y a los docentes responsables del módulo.

El acompañamiento incluyó:

- asesoría para diligenciar y actualizar el módulo de Plan de Medios y TIC
- verificación de la información registrada
- orientación para integrar las TIC en las prácticas de aula, según las condiciones, recursos y capacidades de cada institución

Resultados reportados:

- Recursos tecnológicos. Se encontró que las instituciones cuentan con aulas STEAM, salas de sistemas, dispositivos móviles, impresoras 3D, recursos

audiovisuales, kits de robótica y plataformas digitales.

- Aprovechamiento desigual. El nivel de uso pedagógico de esos recursos varía entre instituciones por su disponibilidad, funcionamiento, conectividad, las competencias digitales de los docentes, el liderazgo institucional y la articulación curricular.
- Experiencias significativas. Se identificaron usos de las TIC en investigación, creación de contenidos, resolución de problemas, programación, robótica, trabajo colaborativo y proyectos interdisciplinarios.
- Conclusión del operador. Se concluyó que hace falta pasar del uso instrumental de los recursos a una integración pedagógica intencionada y transversal.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1F9lw8clG5m_t5NdWdW7VSv6VptVDd8Zc?usp=drive_link

Taller	Fecha	Lugar	IEO convocadas	Asistentes
1	5 jun 2026	IE Jorge Isaacs, El Placer (El Cerrito)	18	27
2	17 jun 2026	IE Jorge Isaacs, El Placer (El Cerrito)	18	30
3	29 jul 2026	IE Belisario Peña Piñeiro (Roldanillo)	20	29
4	5 ago 2026	IE Belisario Peña Piñeiro (Roldanillo)	14	29

COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividad 3.1. Capacitar a estudiantes y docentes en metodología y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad mediante 4 talleres.

El operador desarrolló la actividad en 70 IEO focalizadas y la organizó en dos fases.

Fase 1: identificación de necesidades. Se diseñó una encuesta en Google Forms con preguntas categóricas, de escala de valoración y abiertas, organizada en tres componentes:

- Características de las IEO: zona, matrícula, niveles educativos y contexto productivo, ambiental y socioeconómico.
- Proyectos Pedagógicos Productivos: tipo, antigüedad, articulación curricular y territorial, y número de estudiantes vinculados.
- Enfoque STEAM: infraestructura tecnológica, estado de los recursos, capacidades

docentes, nivel de apropiación, necesidades de formación y barreras.

La encuesta se envió a las 70 IEO mediante un comunicado de la Secretaría de Educación del 27 de abril de 2026.

Fase 2: talleres de formación. Se realizaron cuatro talleres dirigidos a un docente líder y a un estudiante de cada IEO, todos de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.:

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.1	1 Acta de selección de las 70 IE 70 Instrumentos de identificación de necesidades 1 Informe consolidado de los talleres 4 Registros de asistencia 4 Registros fotográficos	100%

En los talleres se socializaron los resultados de la encuesta y se trabajó el enfoque STEAM en el contexto rural, articulado con los PPP y con el Aprendizaje Basado en Proyectos. En la parte práctica se presentaron ejemplos de fortalecimiento de los PPP con enfoque STEAM en los ámbitos agrícola, pecuario y agroindustrial.

Resultados reportados de la encuesta:

- Los PPP se reconocieron como la principal herramienta para implementar STEAM en la educación rural.
- La mayoría de las IEO aplican el enfoque STEAM de manera incipiente y reconocen necesidades de formación.
- Se identificó una brecha entre el potencial productivo, ambiental y sociocultural del territorio y las capacidades institucionales disponibles.
- Se concluyó que la integración STEAM en los PPP debe orientarse a resolver problemas reales del territorio.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1DJVZghbq5LMLyNg60SWuTTo9RCRBdYAY?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.2	117 informes (Incluyen Registro fotográfico) 234 Registros de asistencia	75.1%

Actividad 3.2. Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las 148 instituciones educativas oficiales en pedagogías activas STEAM y herramientas para el fomento del emprendimiento.

El operador desarrolló la cualificación con dos asistencias técnicas presenciales in situ en cada institución, organizadas en dos momentos.

Momento 1: Aprendizaje Basado en Proyectos. Se hizo una reflexión conceptual para diferenciar el emprendimiento tradicional, centrado en la venta de bienes, del emprendimiento pedagógico que plantea la Guía 39 del Ministerio de Educación Nacional. A partir de una pregunta orientadora, los participantes prototiparon sus proyectos de emprendimiento incorporando los cinco componentes STEAM:

- Ciencia: sostenibilidad, materiales e impacto ambiental.
- Tecnología: herramientas digitales para diseño, marketing y ventas.
- Ingeniería: optimización y mejora continua del proceso.
- Arte: diseño de marca, identidad visual y experiencia del usuario.
- Matemáticas: costos, presupuestos, fijación de precios y proyecciones.

Momento 2: Presentación, posicionamiento y comercialización, mediante aprendizaje experiencial. Los participantes analizaron la propuesta de valor, la diferenciación y el cliente objetivo de sus iniciativas. Luego construyeron y grabaron un video-pitch para simular escenarios reales de venta.

Se aplicaron dos instrumentos de evaluación:

- Una rúbrica de seguimiento de proyectos, para valorar la integración del ABP, los componentes STEAM y la pertinencia frente a la Guía 39.
- Una rúbrica del pitch, para valorar la claridad, la propuesta de valor y las habilidades comunicativas.

Participaron los docentes líderes de emprendimiento, docentes de otras áreas y estudiantes.

Resultados reportados:

- Cambio de enfoque. Según el operador, los participantes pasaron de una visión del emprendimiento centrada en producir bienes o servicios a un emprendimiento pedagógico alineado con la Guía 39.
- Integración STEAM. Los componentes STEAM se incorporaron en las ideas de negocio y en los proyectos de las IEO.
- Pitch. Los docentes se apropiaron de técnicas de pitch y de construcción de mensajes clave, con lo que pueden enseñar a los estudiantes a presentar sus proyectos.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1S4V6Cj-91elaJFpb1pp-j4WuVdC6roXo?usp=drive_link

Estado	Proyectos
Activos	102
Inactivos	54
Nuevos	31

Actividad 3.3. Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM en 70 instituciones educativas oficiales.

El operador desarrolló la actividad en dos líneas: el seguimiento a los proyectos de emprendimiento y la asistencia técnica a los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP). Ambas se hicieron con visitas presenciales in situ.

Seguimiento a los proyectos de emprendimiento. Las visitas tuvieron dos partes:

- Asistencia técnica de seguimiento. El profesional presentó los proyectos de emprendimiento que la institución tenía registrados ante la Secretaría de Educación. Si no había proyectos registrados, se indagó por las iniciativas existentes para caracterizarlas y registrarlas.
- Retroalimentación pedagógica. Se revisó cada proyecto frente a la Guía 39 del Ministerio de Educación Nacional y se dieron orientaciones para que pasaran de la operación comercial a experiencias pedagógicas interdisciplinarias con enfoque STEAM.

En las visitas participaron los docentes líderes de emprendimiento, que suministraron la información, revisaron la matriz y asumieron compromisos de mejora. Se atendieron 127 IEO de los 34 municipios no certificados. Los proyectos se clasificaron así:

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.3	Fase 1 – Emprendimiento 125 Informes (Incluyen Registro fotográfico) 125 Registros de asistencia 133. Fichas de experiencias significativas en emprendimiento Fase 1 – PPP 66 Informes (Incluyen Registro fotográfico) 66 Registros de asistencia 66 Instrumentos de seguimiento	54%

Asistencia técnica a los PPP. Se visitaron las 70 IEO que al cierre de 2025 tenían PPP. Se aplicó un instrumento sobre líneas productivas, articulación, alianzas y estrategias de comercialización. Los resultados reportados fueron:

- El 55,7 % de los PPP tienen más de cinco años de trayectoria y vinculan directamente a más de 100 estudiantes.
- En la línea agrícola sobresalen el plátano, las aromáticas, las hortalizas y los frutales. En la pecuaria, las aves de postura, la porcicultura y las aves de engorde. En la agroindustrial, la transformación de frutas, lácteos y panificados.
- Se encontró un fuerte arraigo territorial y alianzas con asociaciones de productores, UMATA y cooperativas.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/15Ap0Y1CzRZ05sp5ysuhNBfsfD_zl5nyT?usp=drive_link

Área priorizada	IEO
Agrícola	18
Pecuaria	17
Agroindustrial	18
Desarrollo rural y territorial	17

Actividad 3.4. Realizar mediante un encuentro, una feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales
Esta actividad está programada para el mes de octubre, por lo tanto se presentarán avances en los próximos informes.

Actividad 3.5. Realizar un foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca mediante en encuentro (foro).
Esta actividad está programada para el mes de octubre, por lo tanto se presentarán avances en los próximos informes.

Actividad 3.6. Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales mediante 4 jornadas.

El operador organizó la actividad en dos pasos: primero un diagnóstico de necesidades y luego un plan de formación según sus resultados.

Diagnóstico. Se diseñó una encuesta con preguntas categóricas, de escala de valoración y abiertas, organizada en tres componentes:

- Información general de la IEO y del docente líder de los PPP.
- Nivel de conocimiento del docente en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial y de desarrollo rural y territorial.
- Intereses y temas de formación priorizados en esas mismas áreas.

Se aplicaron 125 instrumentos. Con los resultados, cada una de las 70 IEO con PPP quedó asignada a un área prioritaria de formación:

Área priorizada	IEO
Agrícola	18
Pecuaria	17
Agroindustrial	18
Desarrollo rural y territorial	17

Plan de formación. Por directriz de la Secretaría de Educación, el plan se diseñó con la institución universitaria UNINTEP de Roldanillo, aprovechando su Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial (AGROINTEP). La Secretaría definió dos modalidades:

- Las 70 IEO con PPP activos participarán en un taller teórico-práctico en AGROINTEP, en Roldanillo.
- Las IEO sin PPP recibirán una única jornada teórica de orientación sobre qué son los PPP y cómo formularlos e implementarlos.

Las jornadas iban a empezar la semana del 17 de agosto de 2026. Por el sismo del 10 de agosto y la suspensión de clases en algunas instituciones, se reprogramaron. Al cierre del periodo no se había realizado ninguna jornada.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1HRZiUn6GC_9M3hpsn88f4xHQZy52BYW9?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.6	125 Instrumentos de identificación de necesidades 1 Plan de formación	15%

Actividad 3.7. Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del frijol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales mediante una jornada.

El operador desarrolló la actividad en articulación con la Alianza Bioversity International–CIAT, que trabaja con la Gobernación y la Secretaría de Educación desde 2016 en cultivos biofortificados. Para esta vigencia se diseñó con el CIAT una ruta metodológica conjunta para docentes y estudiantes de las IEO rurales, con los siguientes pasos:

Diagnóstico y caracterización: Se diseñó una ficha que diligenciaron las 35 IEO intervenidas en años anteriores en cultivos biofortificados. La ficha recogió capacidad productiva, disponibilidad de fríjol y maíz biofortificado, procesos de transformación, infraestructura y equipos, productos con potencial comercial e iniciativas de emprendimiento. Con esa información se clasificaron las líneas de transformación de cada IEO en grano empacado, harinas o mezclas, y producto terminado. Luego, por directriz de la Secretaría de Educación, se seleccionaron 10 IEO para el acompañamiento técnico.

Jornadas de agregación de valor: Se realizaron jornadas en cada una de las 10 IEO, con trabajo conjunto entre docentes, estudiantes y el equipo técnico del CIAT, para desarrollar y validar productos según las capacidades de cada institución:

Municipio	Institución	Fecha	Línea priorizada
Bolívar	Primavera	27 jul	Producto terminado
Trujillo	Manuel María Mallarino	28 jul	Producto terminado
La Cumbre	La Libertad	29 jul	Grano empacado
La Cumbre	María Auxiliadora	30 jul	Grano empacado
Dagua	Santa Teresita del Niño Jesús	31 jul	Producto terminado
El Águila	Santa Marta	14 sep	Producto terminado
Sevilla	Heraclio Uribe Uribe	21 sep	Producto terminado
La Unión	Quebradagrande	22 sep	Grano empacado
El Dovio	José María Falla	23 sep	Grano empacado
Argelia	Santiago Gutiérrez Ángel	24 sep	Harinas y mezclas

Dotación de semillas: Se entregaron a las 10 IEO paquetes de semillas biofortificadas, con 2 kg de fríjol y 1 kg de maíz cada uno, para continuar las siembras en las parcelas educativas y fortalecer la transformación de materias primas.

Seguimiento a las IEO intervenidas en 2025: Se elaboró un instrumento técnico de seguimiento a los cultivos de fríjol y maíz biofortificado, con enfoque en seguridad alimentaria, trazabilidad y aprendizaje pedagógico. Se aplicó en 35 IEO.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1NSy5tK9noz22BP02-WiQht7fKIMc_IbR?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.7	Jornadas de agregación de valor 10 registros de asistencia 10 registros fotográficos Dotación 10 actas de entrega (Frijol y maíz biofortificado) Seguimiento 35 instrumentos de seguimiento	80%

Actividad 3.8. Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de 37 asociaciones de futuros agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos.

El operador realizó un taller teórico-práctico en Roldanillo, dirigido a las 37 AFA, para fortalecer sus conocimientos en mercadeo y comercialización:

TALLER	
FECHA	28 de mayo de 2026
HORA	8:00 am – 3:00 pm
LUGAR	IE Nuestra Señora de Chiquinquirá
IE CONVOCADAS	37
ASISTENTES	101

El taller se desarrolló en cinco momentos:

- La importancia de conocer los costos
- La definición de precios
- Los tipos de costos
- Una simulación de mercado y negociación
- Trabajo en equipo y reflexión final

Los participantes adquirieron conocimientos sobre gestión de costos, fijación de precios y estrategias de negociación. Además, la simulación de mercado reforzó la importancia de tomar decisiones informadas para mejorar la administración de los recursos y la competitividad de sus productos.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1RHah9GDOPUy4w3O9-jJWD2lHGIeHCu9G?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.8	1 Informe 1 Registro de asistencia 1 Registro fotográfico	100%

Actividad 3.9. Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de 37 Asociaciones de futuros agricultores (AFA) legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio.

El operador realizó un taller de capacitación para dar a las asociaciones herramientas básicas para mejorar su gestión, fortalecer su sostenibilidad y administrar sus recursos de forma responsable. El taller se diseñó según las necesidades organizativas de las AFA, con énfasis en formalización, cumplimiento normativo y decisiones financieras.

TALLER	
FECHA	14 de mayo de 2025
HORA	8:00 am – 3:00 pm
LUGAR	IE. Nuestra Señora de Chiquinquirá
IE CONVOCADAS	37
ASISTENTES	97

En el taller se trabajaron tres temas:

- El Régimen Tributario Especial (RTE)
- La gestión financiera y la sostenibilidad asociativa
- Los costos de producción

El taller fortaleció las capacidades de los integrantes de las AFA en formalización empresarial, cumplimiento tributario y gestión financiera. También les ayudó a entender mejor las responsabilidades legales y administrativas de una organización y la importancia de llevar registros contables adecuados y una administración transparente.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1xARK_o_BZrhlJqLEzlgoX3N1gH0P_IRE?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.9	1 Informe 1 Registro de asistencia 1 Registro fotográfico	100%

Actividad 3.10. Dotar los ambientes de aprendizaje de 10 Asociaciones de Futuros Agricultores AFA legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.

El 27 de agosto, el operador (Fundación Ave Fénix) y funcionarios de la Subsecretaría de Calidad Educativa se reunieron en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para seleccionar las AFA que recibirán la dotación.

En la reunión se definieron los criterios de selección:

- número y tipo de PPP que desarrolla cada AFA

- último año en que la AFA recibió dotación
- trayectoria, experiencia y liderazgo de sus integrantes

Con esos criterios se seleccionaron 10 asociaciones:

No.	Municipio	Institución Educativa
1	Ansermanuevo	Jorge Isaacs
2	Argelia	Santigo Gutierrez Ángel
3	Bolívar	Primavera
4	Bugalagrande	Ceilán
5	Dagua	Santa Teresita del niño Jesús
6	El Águila	Santa Marta
7	El Cairo	Gilberto Alzáte Avendaño
8	El Dovio	José María Falla
9	Ginebra	Desarrollo Rural La Selva
10	La Cumbre	María Auxiliadora

Para el próximo informe, el operador prevé identificar la maquinaria, equipos, herramientas o insumos que requiere cada AFA y definir los siguientes pasos para la dotación.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1P6cwqpdkwX-E0xjDv7NUAfcT66Za1HTq?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.10	1 Acta de selección de 10 asociaciones de futuros agricultoras.	5%

Actividad 3.11. Fortalecer 15 proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.

El 27 de agosto, el operador (Fundación Ave Fénix) y funcionarios de la Subsecretaría de Calidad Educativa seleccionaron, en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, las IEO que recibirán insumos para fortalecer sus PPP.

Se evaluaron las IEO rurales con PPP activos según estos criterios:

- número y tipo de PPP que desarrolla la institución
- último año en que recibió dotación

- trayectoria, experiencia y liderazgo de sus docentes y directivos

Se seleccionaron 15 instituciones:

No.	Municipio	Institución Educativa
1	Guacarí	General Santander
2	La Cumbre	La Libertad
3	La Unión	Argemiro Escobar C
4	La Unión	Quebradagrande
5	Riofrío	Alfredo Garrido Tovar
6	Sevilla	Heraclio Uribe Uribe
7	Toro	Técnica Agropecuaria Toro
8	Trujillo	Manuel María Mallarino
9	Versalles	Inmaculada
10	Yotoco	San Juan Bosco
11	Zarzal	Luis Gabriel Umaña
12	El Cerrito	Jorge Isaacs El Placer
13	Florida	Regional Simón Bolívar
14	Obando	Policarpa Salavarrieta
15	El Dovio	IENEV

Se espera para el próximo informe reportar la información obtenida sobre la maquinaria, equipos, herramientas y/o insumos requeridos por las instituciones educativas beneficiadas para consolidar y fortalecer sus Proyectos Pedagógicos Productivos.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1Pj1Y8OmO1mwzgw4y8BWiZE00YDQbnSm0?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.11	1 Acta de selección de 15 Proyectos Pedagógicos Productivos.	5%

COMPONENTE 4. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividad 4.1. Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuals de convivencia según las necesidades de los contextos mediante un encuentro.

El operador realizó un único encuentro presencial para crear y fortalecer comunidades de aprendizaje en convivencia escolar:

Dato	Detalle
Fecha	17 de septiembre de 2026
Horario	8:00 a. m. – 2:00 p. m.
Lugar	Comfenalco, Buga
Lab Point	Roldanillo, Ansermanuevo, El Cerrito y Restrepo
Talleres	4
Asistentes	162

La metodología fue participativa y de aprendizaje experiencial. Se partió de las experiencias de los participantes que la Secretaría de Educación había reconocido en 2025. Tras la apertura a cargo de la Secretaría, los participantes se dividieron en cuatro mesas simultáneas, una por Lab Point, cada una con su facilitador. Todas siguieron dos momentos:

- identificar situaciones que afectan la convivencia, clasificarlas como tipo I, II o III, y reconocer los desafíos para su prevención, atención y seguimiento
- construir colectivamente estrategias para fortalecer las respuestas institucionales y territoriales

Cada mesa profundizó en un enfoque distinto:

- Ansermanuevo (Ferney Palta Velasco): relación entre el tipo de situación y la respuesta institucional, y diferencia entre las situaciones que se abordan con mediación pedagógica y las que exigen activar rutas de atención.
- El Cerrito (Ozulay Rodríguez): condiciones institucionales y relacionales de la convivencia, con necesidades en comunicación, participación de las familias y espacios de diálogo.
- Restrepo (Yuli Marili Tosse): articulación institucional y territorial, redes de apoyo y corresponsabilidad con familias, orientadores, directivos y entidades de protección. Este trabajo se relacionó con el mapeo de actores hecho antes.
- Roldanillo (Joan Sebastián Calero): análisis de situaciones concretas y su relación con el manual de convivencia como herramienta pedagógica, con estrategias que pueden aportar a su revisión.

Al final, las cuatro mesas socializaron sus conclusiones. Encontraron como elementos comunes la necesidad de fortalecer la prevención, la comunicación, la participación, la mediación y la articulación institucional y territorial.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1EFMAITH4xBEfq5bWipOQH4CD4fYv7t2e?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.1	1 Informe técnico consolidado 4 Registros de asistencia 4 Registros fotográficos	100%

Actividad 4.2. Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolución pacífica de conflictos mediante un encuentro departamental.

El operador realizó el simposio para que las comunidades educativas de las 148 IEO reflexionaran sobre la prevención del acoso escolar y el ciberacoso, desde la educación para la paz, los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos.

	SIMPOSIO REGIONAL
FECHA	22 de abril de 2026.
HORA	8:00 am – 3:00 pm
LUGAR	Centro de Eventos Valle del Pacífico
IE CONVOCADAS	148
ASISTENTES	492

El simposio buscó dar elementos para diferenciar el acoso escolar de los conflictos ocasionales entre pares, reconocer sus impactos y fortalecer la capacidad institucional de responder de forma oportuna, proporcional y sin revictimizar. También se orientó a revisar las prácticas, los protocolos y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

La metodología combinó ponencias especializadas, análisis de situaciones, estudio de casos y reflexión colectiva. Se desarrollaron cuatro ponencias:

- Prevención del acoso escolar. Se trabajaron sus características y su diferencia con los conflictos ocasionales, considerando el contexto, la reiteración, las relaciones de poder y las afectaciones. Su prevención se relacionó con ambientes protectores, empatía y comunicación asertiva.
- ¿Qué es el ciberacoso? Se analizaron sus particularidades en los entornos digitales: la circulación y permanencia de contenidos y la exposición de datos personales. El tema se vinculó con la ciudadanía digital y los derechos a la intimidad y al buen nombre.
- Casos reales de acoso escolar. Se analizaron casos concretos y la aplicación de los protocolos y de la Ruta de Atención Integral. Se trabajaron criterios de actuación: escucha oportuna, medidas de protección, registro responsable, aplicación del protocolo, remisiones y seguimiento.
- El ciberacoso y su impacto, en la jornada de la tarde. Se trabajaron sus consecuencias personales, escolares y digitales, las señales de alerta y los mecanismos de apoyo

oportuno.

La programación incluyó además un componente artístico y momentos de apertura y cierre institucional.

El simposio fortaleció la comprensión del acoso presencial y digital y posicionó la Ruta de Atención Integral, los Comités Escolares de Convivencia y los protocolos institucionales como ámbitos clave para la prevención y la atención. Además, recomendó a las IEO:

- Revisar los flujos de reporte, responsables, tiempos y seguimiento de los casos
- Fortalecer la educación para la paz y la ciudadanía digital en los proyectos transversales
- Consolidar el papel de los Comités Escolares de Convivencia
- Abrir espacios participativos con estudiantes, familias, docentes y directivos

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/19S81xhKTloGMLcFe7YiKPEdlJpjnpuZl?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.2	1 Informe 1 Registro de asistencia 1 Registro fotográfico	100%

Actividad 4.3. Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas liderando la equidad de género" para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar mediante 4 encuentros.

En el periodo de reporte técnico y financiero del presente informe, la actividad se encuentra en fase de planeación y aún no presenta avances ejecutados.

Actividad 4.4. Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) en 148n Instituciones Educativas Oficiales.

En el periodo de reporte técnico y financiero del presente informe, la actividad se encuentra en fase de planeación y aún no presenta avances ejecutados.

Actividad 4.5. Organizar un foro departamental para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca

En el periodo de reporte técnico y financiero del presente informe, la actividad se encuentra en fase de planeación y aún no presenta avances ejecutados.

Actividad 4.6. Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar en 148 Instituciones educativas oficiales.

El operador desarrolló la actividad en dos fases.

Fase 1: selección de materiales. Se seleccionaron materiales didáctico-pedagógicos de la Secretaría de Educación que pueden apoyar a los Comités Escolares de Convivencia (CECO). Quedaron organizados en un repertorio de referencia con cinco categorías:

- Alianza Familia–Escuela. Orientaciones para implementar escuelas de padres, madres y cuidadores, según el Decreto 459 de 2024 y la Ley 2025 de 2020.
- Apoyo psicosocial. Guía metodológica y herramientas para identificar y acompañar situaciones que afectan el bienestar estudiantil, en especial en la atención y el seguimiento de la Ruta de Atención Integral.
- Ecosistema pedagógico "Escuelas liderando la equidad de género". Cuatro ediciones (2018, 2022, 2024 y 2025) con insumos para prevenir las violencias basadas en género e incorporar los enfoques de derechos y de género en la convivencia y los manuales.
- Mediación escolar. Materiales para fortalecer la red de mediación y orientaciones para la resolución pacífica de conflictos y el abordaje de las situaciones tipo I.
- General. Guía para la transversalización de los Proyectos Pedagógicos Transversales, que articula la convivencia con el PEI.

Fase 2: talleres por Lab Point. Se realizaron cuatro talleres presenciales dirigidos a representantes de los CECO:

Taller	Fecha	Horario	Lugar	Lab Point	Asistentes
1	18 sep 2026	2:30 - 4:00 p. m.	Cámara de Comercio de Cartago	Ansermanuevo	32
2	22 sep 2026	2:30 - 4:00 p. m.	Comfenalco, Buga	Roldanillo	50
3	23 sep 2026	2:30 - 4:00 p. m.	Uniminuto, Buga	Restrepo	33
4	25 sep 2026	2:30 - 4:00 p. m.	Uniminuto, Buga	El Cerrito	60

Los talleres se organizaron en tres momentos:

- Análisis de situaciones de convivencia desde el rol del CECO. Los participantes compartieron casos de su institución, como conflictos entre estudiantes y situaciones con docentes y familias. Se diferenció el conflicto de la respuesta institucional que se construye frente a él y se resaltó la función preventiva del comité.

- Revisión de herramientas y metodologías para la transformación de conflictos, relacionadas con los casos discutidos y presentadas como recursos adaptables a cada institución.
- Reflexión colectiva y cierre.

Los participantes avanzaron en comprender el CECO como instancia de prevención, orientación y transformación de las dinámicas relacionales, y no solo de reacción inmediata. El operador recomendó hacer seguimiento posterior para verificar que las IEO incorporen los materiales en sus prácticas.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1cf2zqblkc_O5xtjljAMPlQo5xzravw4z?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.6	1 Informe técnico consolidado 4 registros de asistencia 4 registros fotográficos	80%

Actividad 4.7. Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del Cauca en 148 Instituciones Educativas Oficiales.

El operador buscó fortalecer ambientes seguros y protectores en las IEO mediante un acompañamiento técnico para verificar la implementación de tres proyectos:

- Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)
- Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE)
- Proyecto de Educación Vial, que el informe llama PESV

El propósito no fue solo constatar que los proyectos existieran, sino reconocer sus avances, dificultades, posibilidades de articulación y sostenibilidad.

La metodología fue de Investigación-Acción Participativa, con dos visitas por institución:

- Primer momento: levantamiento de información sobre la implementación de los tres proyectos.
- Segundo momento: socialización de los hallazgos, construcción participativa de una matriz DOFA y definición de acciones de mejora.

Se usaron instrumentos diferentes para cada proyecto:

- PRAE. Un instrumento de 42 preguntas abiertas organizado según las gestiones de la Guía 34, diligenciado con los participantes y con verificación de evidencias. También se previó un formulario de cinco preguntas para cinco estudiantes elegidos al azar de cada uno de los grados 3.°, 5.°, 9.° y 11.°.
- GIRE. Un instrumento de 56 preguntas de selección, con el que se estableció el nivel de implementación del proyecto.
- Educación Vial. Un instrumento de 10 preguntas de selección, tomando como referencia el aplicado en 2023 y sus observaciones, para identificar avances.

Participaron integrantes de los equipos directivos, representantes del Consejo Directivo y docentes líderes de los tres proyectos. En el segundo momento se sumaron representantes del Consejo Académico, para favorecer la apropiación de los resultados.

La actividad se realizó en 50 IEO. Se revisaron aspectos como:

- La articulación del PRAE con el PEI y el currículo, y el uso pedagógico de las problemáticas ambientales del contexto.
- La definición y socialización de protocolos y planes de emergencia del GIRE, la articulación con entidades externas y los riesgos naturales y antrópicos del entorno.
- Las estrategias de educación vial, las dificultades para apropiar las normas de tránsito y los riesgos para la comunidad educativa.

Con los hallazgos se construyeron matrices DOFA para los tres proyectos y compromisos institucionales. Para el PRAE se formularon, además, planes de mejora con responsables, recursos, tiempos, metas y medios de verificación. Los resultados del GIRE y la Educación Vial se sistematizaron en un dashboard de Looker Studio.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1rPcXw-U2lHJEzlKleDecaMJS5FWD_f8v?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.7	54 Informes consolidados de los dos encuentros por IE (Incluyen registro fotográfico) 108 Registros de asistencia 54 Instrumentos de GIRE 54 Instrumentos de PRAE 54 Instrumentos del PESV 54 Instrumentos de análisis y compromisos 54 Instrumentos con plan de mejoramiento del PRAE	36%

Actividad 4.8. Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar a través de 8 talleres.

El operador realizó dos encuentros en cada uno de los cuatro Lab Point, ocho en total. Estuvieron dirigidos a docentes, personeros, contralores y representantes estudiantiles, para fortalecer sus conocimientos, su liderazgo y sus herramientas de participación democrática en torno a los derechos humanos y la construcción de paz.

Taller	Fecha	Horario	Lugar	Lab Point	Asistentes
1	22 jun 2026	7:00 a. m. – 1:00 p. m.	IE Jorge Isaacs El Placer (El Cerrito)	El Cerrito	51
2	23 jun 2026	7:30 a. m. – 1:00 p. m.	IE Jorge Ellécer Gaitán (Restrepo)	Restrepo	63
3	22 jul 2026	7:00 a. m. – 1:00 p. m.	IE Santa Ana de los Caballeros (Ansermanuevo)	Ansermanuevo	45
4	23 jul 2026	7:00 a. m. – 1:00 p. m.	IE Belisario Peña Piñeiro (Roldanillo)	Roldanillo	77
5	18 sep 2026	7:30 a. m. – 2:00 p. m.	Cámara de Comercio de Cartago	Ansermanuevo	79
6	22 sep 2026	7:30 a. m. – 2:00 p. m.	Comfenalco, Buga	Roldanillo	66
7	23 sep 2026	7:30 a. m. – 2:00 p. m.	Uniminuto, Buga	Restrepo	46
8	25 sep 2026	7:30 a. m. – 2:00 p. m.	Uniminuto, Buga	El Cerrito	78

La metodología se organizó en cuatro ejes y avanzó de lo conceptual a la construcción de iniciativas.

Primer encuentro, formativo y de reconocimiento del contexto:

- Sensibilización. Se usaron recursos poéticos, audiovisuales y musicales sobre dignidad, libertad, igualdad, identidad y territorio.
- Constitución Política y derechos humanos. Los participantes analizaron los derechos fundamentales (artículos 11 al 41 de la Constitución) y conocieron los mecanismos de protección: hábeas corpus, derecho de petición y acción de tutela. Luego los aplicaron a casos de convivencia escolar, identificando el derecho afectado, el mecanismo y la autoridad competente.
- Análisis de contexto y liderazgo juvenil. Se identificaron situaciones del entorno como desigualdad, discriminación, violencia y falta de oportunidades, y se reflexionó sobre el liderazgo juvenil como capacidad de lectura crítica y transformación.

Segundo encuentro, de cocreación:

- Resolución pacífica de conflictos. Se trabajaron el diálogo, la escucha activa y la construcción de acuerdos, y se recuperaron prácticas que las IEO ya desarrollan para mejorar la convivencia.
- Definición de iniciativas para democratizar la vida escolar. Los participantes plantearon fortalecer los espacios de diálogo, dar más oportunidades para que los estudiantes sean escuchados, promover iniciativas lideradas por ellos y aprovechar mejor los mecanismos de participación existentes.

Los encuentros fortalecieron los conocimientos sobre derechos humanos y sus mecanismos de protección, las capacidades de diálogo, argumentación y construcción de acuerdos, y el reconocimiento del liderazgo juvenil como forma de incidir en la vida escolar.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1OOugFXpalPUdlWDh6N8C1RkV5goBciSs?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.8	8 Informes técnicos 8 Registros de asistencia 8 Registros fotográficos	100%

CONTRAPARTIDA

En el primer informe de seguimiento de la contrapartida de comunicaciones, el operador reportó un avance general del 29,7 %. Todo el avance correspondió a la Actividad 3, de producción de material digital técnico-didáctico para el fortalecimiento de las buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA). Las Actividades 1 y 2, relacionadas con la feria de proyectos pedagógicos productivos y el foro de educación rural, no registraron avance. En la Actividad 3 se completó el documento de investigación y conceptualización educomunicativa (100 %) y se avanzó en el diseño de la cartilla digital (30 %) y en la preproducción de los contenidos audiovisuales (35 %), mediante el storytelling, los guiones y las propuestas de línea gráfica. Todos estos productos se encontraban en versión de trabajo, sujetos a revisión, validación y aprobación de la Secretaría de Educación Departamental.

Actividad	Subactividad	Avance
1. Feria de proyectos pedagógicos productivos	Video promocional de convocatoria	0 %
	Enlaces con medios y pauta	0 %
	Video resumen de la feria	0 %
2. Foro de educación rural	Streaming del evento	0 %
	Video resumen del foro	0 %
3. Material digital para las AFA	3.1 Investigación y conceptualización educomunicativa	100 %
	3.2 Cartilla digital técnico-didáctica	30 %
	3.3 Contenidos audiovisuales	35 %

Entregable 3.1. Documento pedagógico de investigación y conceptualización educomunicativa

El operador elaboró el documento que sirve de base conceptual y pedagógica para la cartilla digital y los contenidos audiovisuales. Para construirlo hizo una revisión documental sobre educación rural, Proyectos Pedagógicos Productivos, asociatividad juvenil, mercadeo y comercialización, aprendizaje significativo y educomunicación. Usó referentes del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la FAO, la UNESCO y el SENA, además de autores académicos.

Con esa revisión se identificaron las necesidades formativas de las AFA en:

- Organización y trabajo colaborativo.
- Continuidad de los procesos escolares.
- Comunicación de las iniciativas.
- Formación de precios y valoración de los productos.
- Prácticas de mercadeo y comercialización.

En el componente de mercadeo y comercialización se revisaron las oportunidades de mercado, la presentación y promoción de productos, los costos y la formación de precios, el valor agregado, los espacios de comercialización y las estrategias básicas de venta.

El documento definió también el enfoque pedagógico del material: aprendizaje significativo, diálogo de saberes, contextualización de los contenidos, participación estudiantil, y uso de recursos gráficos, narrativos y audiovisuales. Además, estableció orientaciones de lenguaje claro y cercano, con ejemplos de la vida de las instituciones rurales.

Como resultado principal, se definió el propósito de la cartilla, como material de consulta para estudiantes y docentes vinculados a las AFA, y su estructura de siete capítulos:

- Capítulo 1. La memoria.
- Capítulo 2. La organización.
- Capítulo 3. La participación.
- Capítulo 4. El territorio.
- Capítulo 5. La asociatividad.
- Capítulo 6. Mercadeo y comercialización.
- Capítulo 7. El futuro.

Con esta estructura, el mercadeo y la comercialización quedan dentro de un recorrido que primero explica qué son las AFA, cómo se organizan y cómo se relacionan con el territorio.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/15GTHbXZGvkpO2H95fSQcS1CR_Qf3cgLX?usp=drive

link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Contrapartida	3.1	1.Documento pedagógico de investigación y conceptualización educomunicativa.	100%

Entregable 3.2. Diseño y desarrollo de la cartilla digital técnico-didáctica

El operador avanzó en la estructura editorial, pedagógica y temática de la cartilla, retomando los lineamientos del Entregable 3.1. Se hicieron tres productos.

Propuesta editorial. La cartilla se planteó como un recurso de consulta y acompañamiento pedagógico para estudiantes, docentes, familias, instituciones y comunidades vinculadas a las AFA. Para cada uno de los siete capítulos se definió una estructura preliminar con el propósito para el lector, los contenidos previstos y los posibles recursos gráficos y pedagógicos:

- Capítulo 1. La memoria. Concepto y características de las AFA, su origen en el Valle del Cauca, hitos de su evolución, presencia en los municipios, actores que las acompañan y aportes a las instituciones y los territorios.
- Capítulo 2. La organización. Propósito, integrantes, conformación y formalización, organización interna, funciones, toma de decisiones y continuidad de la asociación.
- Capítulo 3. La participación. Surgimiento de ideas, Proyectos Pedagógicos Productivos, selección de iniciativas, participación de los estudiantes y aprendizajes derivados.
- Capítulo 4. El territorio. Presencia y diversidad de las AFA del departamento: características, proyectos, productos, servicios y formas de trabajo.
- Capítulo 5. La asociatividad. Trabajo colaborativo, intercambio de saberes, valores del trabajo colectivo y aportes a la educación rural.
- Capítulo 6. Mercadeo y comercialización. Mercado cercano, productos y servicios, costos y precios, escenarios de comercialización, promoción y aprendizajes de las experiencias comerciales.
- Capítulo 7. El futuro. Habilidades desarrolladas, oportunidades de formación y trabajo, proyecto de vida y participación de los jóvenes en el territorio.

La propuesta planteó dos alternativas de redacción de los contenidos: preguntas orientadoras o enunciados nominales. La elección quedó sujeta a la aprobación de la Secretaría de Educación.

Instrumento de caracterización de las AFA. Se diseñó un cuestionario de nueve bloques, dirigido a las IEO con AFA, como insumo para el Capítulo 4. Recoge información sobre:

- Identificación de la institución y de la asociación, y municipio.
- Número de estudiantes y docentes participantes.
- Estado de formalización.
- Proyectos, productos y servicios.
- Organización interna.
- Costos y precios, mercadeo y comercialización, y comunicación y promoción.
- Necesidades formativas y participación estudiantil.
- Relación con actores del territorio.
- Experiencias de formación y proyecto de vida de estudiantes o egresados.

El avance correspondió solo al diseño. El instrumento no se ha aplicado.

Avance del Capítulo 6, Mercadeo y comercialización. Se redactó una versión de trabajo que va de la comprensión del mercado a las decisiones sobre producto, precio, comercialización, promoción, organización de la venta y seguimiento. Desarrolla temas como:

- La diferencia entre mercadeo, comercialización y venta.
- El mercado cercano y las necesidades y oportunidades.
- La mezcla de mercadeo.
- La calidad, presentación y valor agregado del producto.
- Los costos, precio, ingresos y ganancias, y los registros básicos.
- La exhibición, la promoción, los medios digitales y la atención a las personas.

Se incluyeron actividades prácticas: explorar el mercado cercano, revisar la mezcla de mercadeo, construir la ficha del producto, calcular costos y precios, preparar escenarios de comercialización y elaborar piezas de divulgación.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1V-NdzRhN3_-yJ6pKpRvlpuWBEx4RIsWb?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Contrapartida	3.2	1 Documento con avance de la cartilla 1 Documento con la propuesta editorial para la cartilla	30%

Entregable 3.3. Desarrollo de storytelling y guiones audiovisuales

El operador elaboró el storytelling general de una serie de siete videos, articulada con los siete capítulos de la cartilla. El documento define el concepto narrativo, el hilo conductor, los protagonistas, el tono y los criterios visuales de la serie. La historia avanza en siete movimientos: reconocer, organizar, crear, relacionar, asociar, comercializar y proyectar. Los estudiantes son los

protagonistas, y los docentes, las familias y los actores del territorio acompañan la narración.

Con esa base se escribieron siete guiones organizados por escenas. Cada escena indica la intención narrativa, la imagen o acción sugerida y el audio o testimonio. Los guiones van del reconocimiento del territorio y de las AFA a la organización, los PPP, la relación con la comunidad, la asociatividad y el mercadeo, y cierran con el proyecto de vida de los jóvenes.

Además, se definió una línea gráfica preliminar bajo el concepto "Territorios que enseñan, jóvenes que transforman", con cuatro propuestas:

- Una propuesta vertical en tonos turquesa, azul, negro y blanco, con fotografías en círculos.
- Una adaptación horizontal de esa misma propuesta, para piezas audiovisuales y digitales.
- Una segunda propuesta vertical en tonos verdes, con fotografías de mayor formato y texturas geométricas.
- Una propuesta animada para aperturas y cierres de los videos.

Las propuestas verticales incluyen aplicaciones para créditos, tabla de contenido y aperturas de capítulo.

Evidencias relacionadas:

- 1 storytelling
- 7 guiones
- 4 documentos con propuestas de línea gráfica

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1O8k1vcMaLiKmtuob0bme9s4wfRthbdaR?usp=drive_link

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Contrapartida	3.3	1 Storytelling 7 Guiones 4 Documento con propuesta de línea gráfica	35%

INFORME ADMINISTRATIVO

1. Al revisar la plataforma SECOP II, se puede observar que se encuentran publicados los documentos que hacen parte del proceso contractual 2026, están actualizados y cumplen con la normativa aplicable.
2. En la Plataforma SECOP II, se verifica que se cuenta con el acta de aprobación de garantías

expedida por la Secretaría de Educación Departamental. (Póliza de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil extracontractual).

3. A continuación, se presentan las Pólizas de Seguros suscritas con COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

GARANTÍA NÚMERO: C-100113394
ANEXO O CERTIFICADO: 0
VALOR TOTAL ASEGURADO: $8.180.900.489,60
FECHA: 06 de marzo de 2026
COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013 – 6

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $2.166.343.473,60
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026 hasta el 15/04/2027

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $2.166.343.473,60
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026 hasta el 15/04/2027

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $529.085.868,40
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026 hasta el 15/12/2029

AMPARO: **Pago anticipado.**
VALOR ASEGURADO: $3.419.127.674,00
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026 hasta el 15/03/2029

GARANTÍA NÚMERO: C-100031479
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 06 de marzo de 2026
COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013 – 6

AMPARO: **Responsabilidad extracontractual.**
VALOR ASEGURADO: $875.452.500
VIGENCIA: Desde el 06/03/2026

4. Se verifica que el contratista aporta certificado de seguridad social y aportes parafiscales firmados por el revisor fiscal y representante legal, con fecha 07 de octubre de 2026.

Describir los antecedentes del convenio a la fecha de cada pago:

1. El día 06 DE MARZO DE 2026, se firmó el convenio número **1.210.20.01-6021** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA –

ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, - FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA por valor DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.581.717.368), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.768.936.210), y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($812.781.158).

2. El día 19 de marzo de 2026 una vez perfeccionado el convenio y cumplidos a satisfacción los requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se da inicio al convenio número 1.210.20.01-6021 como se observa en el print emitido a traves del aplicativo SECOP II.
3. Que la Secretaría de Educación Departamental, cuenta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	ÍTEM	POSPRE	PROGRAMA	VALOR PRESUPUESTO CDP
3500010509	1	2-320202009	PI32-102491/1/1/01/05	461.296.200
	2	2-320202009	PI32-102491/1/1/01/06	339.900.000
3500010512	1	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/11	483.585.000
	2	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/12	283.274.000
	3	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/16	202.761.449
	4	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/17	203.872.687
	5	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/18	368.997.490
	6	2-320202009	PI32-102510/1/1/01/19	118.656.000
	7	2-320202009	PI32-102510/1/4/01/07	289.765.000
	8	2-320202009	PI32-102510/1/4/01/10	339.900.000
	9	2-320202009	PI32-102510/1/4/01/22	283.558.250
	10	2-320202009	PI32-102510/1/5/01/05	232.801.000
	11	2-320202009	PI32-102510/1/5/01/06	335.265.000
3500010514	1	2-320202009	PI32-102505/1/1/01/07	692.160.000
	2	2-320202009	PI32-102505/1/1/01/10	477.722.876
	3	2-320202009	PI32-102505/1/3/01/05	938.433.000
	4	2-320202009	PI32-102505/1/3/01/15	1.034.120.000
3500010527	1	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/19	65.000.000
	2	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/24	414.092.800
	3	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/25	399.600.000
	4	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/26	387.080.000

	5	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/27	313.500.000
	6	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/29	477.119.062
	7	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/31	506.353.200
	8	2-320202009	PI32-102492/1/1/01/28	120.123.196

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONVENIO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del convenio	$9.768.936.210	PAGADO	MARZO 2026	$3.419.127.674	
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Convenio	$9.768.936.210				
Valor pagado	$3.419.127.674				
Valor causado que no se ha pagado	$3.419.127.674				
Valor total ejecutado	$6.838.255.348				
Valor saldo por ejecutar	$2.930.680.862				
Intereses moratorios	0				

DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.581.717.368), de los cuales el aporte del Departamento será por el valor de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.768.936.210), y por parte del asociado de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($812.781.158).

Se autoriza el SEGUNDO desembolso por un valor de $3.419.127.674.

SEGUIMIENTO FINANCIERO POR ACTIVIDADES

Cód.	Actividad	Valor presupuestado	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar	% ejecutado
Componente 1. Consolidación de la alianza familia–escuela		**$801.196.200**	**$698.183.772**	**$103.012.428**	**87,1%**
1.1	Comunidades de aprendizaje en Lab Point – Alianza Familia-Escuela	$339.900.000	$339.900.000	$0	100,0%
1.2	Liderazgo de directivos y consejos estudiantiles en la alianza familia-escuela	$461.296.200	$358.283.772	$103.012.428	77,7%
Componente 2. Mejoramiento de la gestión escolar		**$3.142.435.876**	**$2.645.270.187**	**$497.165.689**	**84,2%**
2.1	Medición del impacto de los ajustes al PEI, PEC, PIER y currículos STEAM	$692.160.000	$692.160.000	$0	100,0%
2.2	Talleres de apropiación del ecosistema tecnopedagógico	$477.722.876	$477.722.876	$0	100,0%
2.3	Módulo de seguimiento y evaluación de Planes de Medios y TIC	$938.433.000	$469.216.500	$469.216.500	50,0%
2.4	Apropiación del módulo de Plan de Medios y TIC	$1.034.120.000	$1.006.170.811	$27.949.189	97,3%
Componente 3. Proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y AFA		**$3.142.435.876**	**$1.372.688.143**	**$1.769.747.733**	**43,7%**
3.1	Talleres STEAM+ para fortalecer los PPP	$289.765.000	$289.765.000	$0	100,0%
3.2	Cualificación de docentes líderes de emprendimiento	$339.900.000	$255.269.493	$84.630.507	75,1%
3.3	Intercambio de experiencias PPP y seguimiento a emprendimiento	$283.558.250	$152.054.006	$131.504.244	53,6%
3.4	Feria de proyectos pedagógicos productivos	$483.585.000	$0	$483.585.000	0,0%
3.5	Foro de educación rural	$283.274.000	$0	$283.274.000	0,0%
3.6	Competencias técnicas de gestores de PPP (4 jornadas)	$203.872.687	$30.580.903	$173.291.784	15,0%
3.7	Transferencia de tecnología y transformación del fríjol biofortificado	$368.997.490	$295.197.992	$73.799.498	80,0%
3.8	Mercadeo y comercialización de 37 AFA	$202.761.449	$202.761.449	$0	100,0%

3.9	Orientación administrativa, contable y tributaria a 37 AFA	$118.656.000	$118.656.000	$0	100,0%
3.10	Dotación de ambientes de aprendizaje de 10 AFA	$232.801.000	$11.640.050	$221.160.950	5,0%
3.11	Fortalecimiento de 15 proyectos pedagógicos productivos	$335.265.000	$16.763.250	$318.501.750	5,0%
Componente 4. Convivencia escolar y proyectos pedagógicos transversales		**$2.682.868.258**	**$1.377.269.554**	**$1.305.598.704**	**51,3%**
4.1	Comunidades de aprendizaje en Lab Point – Convivencia escolar	$65.000.000	$65.000.000	$0	100,0%
4.2	Simposio regional sobre acoso escolar y ciberacoso	$399.600.000	$399.600.000	$0	100,0%
4.3	Estrategia "Escuelas liderando la equidad de género"	$387.080.000	$0	$387.080.000	0,0%
4.4	Estrategia de estilos de vida saludable (PESCC)	$414.092.800	$0	$414.092.800	0,0%
4.5	Foro departamental de experiencias significativas	$120.123.196	$0	$120.123.196	0,0%
4.6	Difusión de metodologías para Comités Escolares de Convivencia	$313.500.000	$250.800.000	$62.700.000	80,0%
4.7	Verificación de PRAE, GIRE y Educación Vial	$506.353.200	$184.750.492	$321.602.708	36,5%
4.8	Talleres de democratización de la vida escolar	$477.119.062	$477.119.062	$0	100,0%
TOTAL CONVENIO		**$9.768.936.210**	**$6.093.411.656**	**$3.675.524.554**	**62,4%**

CONTRAPARTIDA

Cód.	Entregable / subactividad	Valor presupuestado	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar	% ejecutado
Actividad 1. Feria de proyectos pedagógicos productivos		**$247.781.158**	**$0**	**$247.781.158**	**0,0%**
1.1	Video promocional de convocatoria a la feria de PPP	$65.000.000	$0	$65.000.000	0,0%
1.2	Enlaces con medios de comunicación y pauta para la promoción	$117.781.158	$0	$117.781.158	0,0%

1.3	Video resumen de la feria de PPP	$65.000.000	$0	$65.000.000	0,0%
Actividad 2. Foro de educación rural		**$95.000.000**	**$0**	**$95.000.000**	**0,0%**
2.1	Streaming del foro en redes sociales y portal web institucional	$50.000.000	$0	$50.000.000	0,0%
2.2	Video resumen del foro	$45.000.000	$0	$45.000.000	0,0%
Actividad 3. Material digital técnico-didáctico para las AFA		**$470.000.000**	**$241.000.000**	**$229.000.000**	**51,3%**
3.1	Investigación y conceptualización educomunicativa	$130.000.000	$130.000.000	$0	100,0%
3.2	Diseño y producción de la cartilla digital técnico-didáctica	$160.000.000	$48.000.000	$112.000.000	30,0%
3.3	Producción integral de contenidos audiovisuales	$180.000.000	$63.000.000	$117.000.000	35,0%
TOTAL CONTRAPARTIDA		**$812.781.158**	**$241.000.000**	**$571.781.158**	**29,7%**

INFORME SEGUIMIENTO

El equipo de supervisión ha verificado que el presente convenio cuenta con los siguientes CDP No. 3500010509 DE 15.01.2026, 3500010512 DE 15.01.2026, 3500010514 DE 15.01.2026, 3500010527 DE 19.01.2026 y Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500040883 DE 19.03.2026. Una vez verificados los compromisos contractuales, garantizan la entrega del SEGUNDO pago por valor de $3.419.127.674

a) Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, - fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, una vez cumplidos los requisitos de la Cláusula tercera del Convenio No. 1.210.20.01-6021 del 06 de marzo de 2026, "forma de pago: SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso por el valor de: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.419.127.674), una vez se verifique ejecución del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

Programación PAC corresponde a los siguientes valores:

$9.768.936.210

BALANCE PRESUPUESTAL		
PLANEACIÓN DE PAGOS	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**
1- DESEMBOLSO	$3.419.127.674	$3.419.127.674
2- DESEMBOLSO	$3.419.127.674	$3.419.127.674
3- DESEMBOLSO	$2.442.234.052	0
4- DESEMBOLSO	$488.446.810	0
VALOR TOTAL	**$9.768.936.210**	**$6.838.255.348**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: Plan de trabajo– Cronograma **Actividades:** El plan contiene: objetivos, actividades, productos, metodología, cronograma de actividades y contratación de personal mínimo.	**$3.419.127.674**	**$3.419.127.674**
Entregable 2: Ejecución 60% actividades pactadas. **Actividades:** Ejecución 60% actividades pactadas.	**$3.419.127.674**	**$3.419.127.674**

INFORME JURIDICO

Los documentos aportados por el contratista se ajustan a los requerimientos de Ley, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se verifica la presentación del certificado sobre pago de aportes parafiscales y seguridad social con fecha del 07 de octubre de 2026, donde consta que la Fundación Ave Fénix con Nit. 805021479-4, ha venido realizando el pago oportuno de los aportes por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendarios exigibles a la fecha de la certificación. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY 789 de 2002

Adicionalmente certifica que el personal contratado está vinculado mediante contrato de prestación de servicios, y que la Fundación verifica oportunamente que realicen los pagos al sistema de seguridad social y pensiones correspondientes, según lo establecido por la ley.

La certificación está firmada por Juan Pablo Álvarez Revisor Fiscal con tarjeta profesional No. 283032-T de la Fundación Ave Fénix.

Se anexa:

Certificación de pago parafiscales de 07 de octubre de 2026

Se aporta certificado de la junta central de contadores.

Fotocopia cedula de ciudadanía y tarjeta profesional de Juan Pablo Álvarez, como Revisor Fiscal.

INFORME SOBRE SANCIONES
A la fecha de elaboración del informe, el contratista no ha presentado sanciones, multas y/o incumplimientos.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Conforme la cláusula VIGÉSIMA QUINTA, este convenio está sujeto a la veeduría ciudadana. Para lo cual el contrato está publicado en la página del SECOP II mediante el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46247797&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Fecha de la próxima reunión	**05**	**de**	**noviembre**	**de**	**2026**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (07)

07	días del mes de	octubre	de	2026

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
C.C. 31.853.704
SUPERVISORA

JULY CAROLINA OVIEDO
Apoyo Jurídico

CONSUELO MONTOYA TORO
Apoyo a la supervisión

TRIHESTER HERMILDA PEREZ DIAZ
Apoyo a la supervisión

SILVIA CAROLINA CASTAÑO RIVERA
Apoyo a la supervisión

ANA MARIA MARTINEZ SOLANILLA
Apoyo a la supervisión

DANIEL ECHEVERRY ZUÑIGA
Apoyo a la supervisión

FERNEY PALTA VELASCO
Apoyo a la supervisión

CAROLINA HURTADO SARRAZOLA
Apoyo a la supervisión

CLAUDIA XIMENA GONZALEZ
Apoyo a la supervisión

MÓNICA LONDOÑO RIVERA
Apoyo a la supervisión

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

PRIMER INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NÚMERO 1.210.20.01-6021
SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE Y LA FUNDACIÓN AVE FÉNIX

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6

METODOLOGÍA 8

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 12

INFORME DE AVANCE 18

COMPONENTE 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. 18

Actividad 1.1. Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los Lab Point sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas oficiales a través de 4 encuentros 19

Actividad 1.2 Promover el liderazgo de los directivos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela en 148 Instituciones Educativas Oficiales. ...22

COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 24

Actividad 2.1. Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y aula con enfoque STEAM en los aprendizajes de los estudiantes de las 148 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional. 24

Actividad 2.2. Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento mediante la realización de 17 talleres. 28

Actividad 2.3. Implementar en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC. 30

Actividad 2.4. Realizar actividades de apropiación, dirigidas a directivos docentes y docentes en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del sistema de gestión pedagógica en 148 Instituciones educativas oficiales. 32

COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. 34

Actividad 3.1. Capacitar a estudiantes y docentes en metodología y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad mediante 4 talleres. 35

Actividad 3.2. Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las 148 instituciones educativas oficiales en pedagogías activas STEAM y herramientas para el fomento del emprendimiento. 39

Actividad 3.3. Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM en 70 instituciones educativas oficiales. 42

Actividad 3.4. Realizar mediante un encuentro, una feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales 46

Actividad 3.5. Realizar un foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca mediante en encuentro (foro). 46

Actividad 3.6. Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales mediante 4 jornadas. 46

Actividad 3.7. Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del frijol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales mediante una jornada. 51

Actividad 3.8. Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de 37 asociaciones de futuros agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos. 54

Actividad 3.9. Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de 37 Asociaciones de futuros agricultores (AFA) legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio. 56

Actividad 3.10. Dotar los ambientes de aprendizaje de 10 Asociaciones de Futuros Agricultores AFA legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados. 58

Actividad 3.11. Fortalecer 15 proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados. 59

COMPONENTE 4. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. 61

Actividad 4.1. Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos mediante un encuentro. 61

Actividad 4.2. Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolución pacífica de conflictos mediante un encuentro departamental. 66

Actividad 4.3. Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas liderando la equidad de género" para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar mediante 4 encuentros. 69

Actividad 4.4. Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) en 148 Instituciones Educativas Oficiales. 70

Actividad 4.5. Organizar un foro departamental para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca 70

Actividad 4.6. Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar en 148 Instituciones educativas oficiales. 70

Actividad 4.7. Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del Cauca en 148 Instituciones Educativas Oficiales. 75

Actividad 4.8. Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar a través de 8 talleres. 78

AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO 86

INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2026, en el marco del proyecto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia–escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, el emprendimiento y las Asociaciones de Futuros Agricultores, y el fortalecimiento de la convivencia escolar y los proyectos pedagógicos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca".

Durante este periodo se alcanzó un avance del 61,41 % en la ejecución de las actividades contractuales, mediante el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, pedagógicas y comunitarias de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento, en correspondencia con los objetivos, metas, productos e indicadores establecidos en el plan de acción.

La ejecución se estructuró a partir de cuatro componentes estratégicos que articulan las diferentes acciones del proyecto. El Componente 1, orientado a la consolidación de la alianza familia–escuela, promovió espacios y estrategias de participación y corresponsabilidad de las familias y comunidades educativas, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y en el fortalecimiento de los procesos educativos.

El Componente 2, correspondiente al mejoramiento de la gestión escolar, concentró acciones dirigidas al fortalecimiento de los procesos institucionales y pedagógicos incluyendo el acompañamiento y desarrollo de estrategias relacionadas con la medición de impacto de los ajustes realizados en la gestión académica, el ecosistema tecnopedagógico y los Planes de Medios y TIC. Estas acciones buscaron favorecer una gestión escolar pertinente, contextualizada y orientada al mejoramiento continuo.

Por su parte, el Componente 3, enfocado en el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, el emprendimiento y las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), desarrolló acciones orientadas a fortalecer aprendizajes contextualizados y competencias para la vida y el

trabajo, particularmente en los contextos rurales a través del enfoque STEAM. En este marco, se promovió la articulación entre educación, territorio, producción, innovación y sostenibilidad, mediante estrategias que vinculan los procesos pedagógicos con las dinámicas y potencialidades de las comunidades educativas.

Finalmente, el Componente 4, correspondiente al fortalecimiento de la convivencia escolar, los Proyectos Pedagógicos Transversales y el desarrollo integral y armónico de niños, niñas y adolescentes, se orientó a la generación de entornos escolares participativos y activos desde un enfoque de derechos, corresponsabilidad y construcción de paz. Para ello, se desarrollaron estrategias y herramientas dirigidas a fortalecer la capacidad institucional para abordar de manera integral las situaciones que afectan la convivencia escolar, así como para promover acciones de prevención, atención y seguimiento.

En este sentido, el presente informe recoge los principales avances alcanzados durante el periodo abril–septiembre de 2026, así como las acciones, resultados y productos desarrollados en cada uno de los componentes del proyecto, evidenciando el proceso de ejecución y los aportes realizados al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo integral de las comunidades educativas del departamento.

METODOLOGÍA

El proyecto se implementa mediante metodologías activas y participativas, orientadas a superar modelos tradicionales de enseñanza centrados predominantemente en la transmisión de contenidos y la memorización. En este sentido, la metodología del proyecto articula elementos de participación, investigación, innovación, colaboración y contextualización, con el propósito de favorecer ambientes de aprendizaje dinámicos, pertinentes y transformadores. Así, las estrategias metodológicas se orientan a reconocer las particularidades de las instituciones educativas, sus contextos territoriales y las necesidades de las comunidades educativas, promoviendo el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones, la resolución de situaciones del contexto y la transformación de las prácticas pedagógicas e institucionales.

Es importante señalar que, durante el periodo de ejecución, varias de las actividades previstas en el proyecto requirieron ajustes metodológicos, operativos y de programación como consecuencia de la emergencia generada por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, situación que afectó el desarrollo cotidiano de las actividades académicas, pedagógicas e institucionales de las instituciones educativas. Esta circunstancia implicó reconocer las condiciones particulares de cada comunidad educativa y flexibilizar las estrategias de acompañamiento, formación y participación, procurando mantener la continuidad de los procesos y el cumplimiento de los propósitos establecidos.

En este contexto, las metodologías activas constituyeron un referente para orientar la adaptación de las actividades, favoreciendo la flexibilidad, la participación y el aprovechamiento de los recursos disponibles. La situación de emergencia permitió, además, fortalecer una perspectiva pedagógica centrada no solamente en la utilización de recursos y herramientas, sino en la definición de propósitos de aprendizaje y en la selección de estrategias pertinentes de acuerdo con las condiciones y posibilidades de cada institución educativa.

Para el desarrollo de las actividades, el plan de acción se estructuró principalmente a partir de las siguientes estrategias y enfoques pedagógicos:

Estrategias pedagógicas

1. **Design Thinking:**

El Design Thinking es una metodología orientada a la comprensión de las necesidades, experiencias y perspectivas de las personas para identificar y abordar situaciones o problemas de manera creativa e innovadora. Su desarrollo parte de la comprensión del contexto y de los actores involucrados y avanza mediante procesos de definición de necesidades, generación de ideas, construcción de alternativas o prototipos y validación, permitiendo revisar y ajustar las soluciones de manera iterativa. En el contexto educativo, esta metodología favorece la participación activa de docentes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa en la identificación de situaciones que requieren transformación y en la construcción colectiva de alternativas pertinentes. Asimismo, contribuye al desarrollo del pensamiento creativo, la empatía, la colaboración, la experimentación y la capacidad de adaptación frente a situaciones cambiantes.

2. **Aprendizaje Cooperativo:**

Busca favorecer la interdependencia positiva entre los participantes mediante el trabajo en equipo para alcanzar propósitos comunes. Esta estrategia promueve la responsabilidad individual y colectiva y contribuye al desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales relacionadas con la comunicación, la empatía, el liderazgo, la resolución de situaciones y la construcción conjunta de soluciones. Asimismo, favorece condiciones de participación, inclusión y equidad en los procesos de aprendizaje.

3. **Aprendizaje Colaborativo:**

Se centra en la construcción colectiva del conocimiento a partir de la interacción, el intercambio de experiencias, perspectivas y saberes. Los participantes asumen un papel activo en la construcción de aprendizajes, mediante procesos de diálogo, reflexión, concertación y toma de decisiones conjuntas. Esta estrategia resulta pertinente para fortalecer tanto los procesos pedagógicos como el trabajo entre los diferentes actores de las comunidades educativas.

4. Enfoque STEAM:

El enfoque STEAM constituye un referente integrador para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que articulan diferentes áreas del conocimiento y favorecen la investigación, la creatividad, la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la innovación. Su implementación puede apoyarse en diferentes metodologías activas, entre ellas el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje basado en retos, de acuerdo con los propósitos de aprendizaje y las condiciones del contexto.

En el marco de la emergencia, estos enfoques y estrategias se asumieron desde una perspectiva flexible, reconociendo que la continuidad de los procesos educativos no depende exclusivamente de la disponibilidad de determinados espacios, dispositivos o materiales, sino de la capacidad de las comunidades educativas para adaptar las estrategias, diversificar los recursos y encontrar alternativas pertinentes para favorecer el aprendizaje. De esta manera, la metodología implementada buscó responder a las condiciones reales de las instituciones educativas, manteniendo como propósito central la continuidad y pertinencia de los procesos educativos y el fortalecimiento de las capacidades de los diferentes actores que participan en el proyecto.

SISTEMATIZACIÓN DE SOPORTES

Durante las visitas a las instituciones educativas se está implementando el uso de herramientas digitales para la recolección de datos lo que permite estandarizar la información con mayor calidad frente a los formatos tradicionales. Entre estas herramientas se destaca AppSheet, plataforma de desarrollo sin código que facilita la creación de aplicaciones web y móviles integradas con fuentes de datos.

Entrega de soportes: Los soportes se presentan de manera digital en la carpeta de Drive creada por la supervisión del proyecto. Se adjunta a continuación, el vínculo de acceso directo: https://drive.google.com/drive/folders/1S4TikKZDRaA4G3nlSMHNTb4BfGQl39nh?usp=drive_link

Nota: Para garantizar rutas de acceso estables y evitar la pérdida de documentos al realizar copias, las carpetas y archivos se nombran en mayúscula, omitiendo tildes y caracteres especiales. De esta manera se optimiza la protección y acceso a la información en los diferentes sistemas utilizados para la revisión.

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En la siguiente tabla se relacionan las instituciones atendidas por el proyecto durante el periodo de reporte. Algunas de las actividades se ejecutaron sólo con instituciones priorizadas, las cuales se detallan en la descripción de cada actividad. Con el fin de garantizar el acceso a la información a largo plazo, a cada institución se le asignó un código único que se utiliza como nombre de su carpeta en lugar de la denominación completa. Esta medida permite reducir la longitud de las rutas de acceso a los archivos y garantiza la disponibilidad y consulta de los documentos en el tiempo.

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	COD.
ALCALÁ	IE ARTURO GÓMEZ JARAMILLO	IE.01
ALCALÁ	IE SAN JOSÉ	IE.02
ANDALUCÍA	IE AGRÍCOLA CAMPOALEGRE	IE.03
ANDALUCÍA	IE ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA	IE.04
ANSERMANUEVO	IE EL PLACER	IE.05
ANSERMANUEVO	IE JORGE ISAACS	IE.06
ANSERMANUEVO	IE SANTA ANA DE LOS CABALLEROS	IE.07
ANSERMANUEVO	IE SANTA INÉS	IE.08
ARGELIA	IE GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	IE.09
ARGELIA	IE SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL	IE.10
BOLÍVAR	IE BETANIA	IE.11
BOLÍVAR	IE LA TULIA	IE.12
BOLÍVAR	IE MANUEL DOLORES MONDRAGÓN	IE.13
BOLÍVAR	IE NARANJAL	IE.14
BOLÍVAR	IE PRIMAVERA	IE.15
BOLÍVAR	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	IE.16
BUGALAGRANDE	IE ANTONIO NARIÑO	IE.17
BUGALAGRANDE	IE CEILÁN	IE.18
BUGALAGRANDE	IE DIEGO RENGIFO SALAZAR	IE.19
BUGALAGRANDE	IE MARIANO GONZÁLEZ	IE.20

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	COD.
CAICEDONIA	IE BOLIVARIANO	IE.21
CAICEDONIA	IE LA CONSOLITA	IE.22
CAICEDONIA	IE NORMAL SUPERIOR MARÍA INMACULADA	IE.23
CAICEDONIA	IE RURAL CAICEDONIA	IE.24
CAICEDONIA	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	IE.25
CALIMA EL DARIÉN	IE GIMNASIO DEL CALIMA	IE.26
CALIMA EL DARIÉN	CE JOHN F. KENNEDY	IE.27
CALIMA EL DARIÉN	IE PABLO VI	IE.28
CALIMA EL DARIÉN	IE SIMÓN BOLÍVAR	IE.29
CANDELARIA	IE INMACULADA CONCEPCIÓN	IE.31
CANDELARIA	IE MARINO RENJIFO SALCEDO	IE.32
CANDELARIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	IE.33
CANDELARIA	IE PANEBIANCO AMERICANO	IE.34
CANDELARIA	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	IE.35
CANDELARIA	IE ROSENDO MONDRAGÓN FEIJOO	IE.36
CANDELARIA	IE SANTA RITA DE CASSIA	IE.30
DAGUA	IE BORRERO AYERBE	IE.37
DAGUA	IE CAMILO TORRES	IE.38
DAGUA	IE CRISTÓBAL COLÓN	IE.39
DAGUA	IE EL PALMAR	IE.41
DAGUA	IE EL QUEREMAL	IE.42
DAGUA	IE ETNOEDUCATIVA GIMNASIO DEL DAGUA	IE.40
DAGUA	IE GUILLERMO VALENCIA	IE.43
DAGUA	IE MIGUEL ANTONIO CARO	IE.44
DAGUA	IE PEDRO FERMÍN DE VARGAS	IE.45
DAGUA	IE SAN PEDRO CLAVER	IE.46
DAGUA	IE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	IE.47
EL ÁGUILA	IE EL ÁGUILA	IE.48

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	COD.
EL ÁGUILA	IE JUSTINIANO ECHAVARRÍA	IE.49
EL ÁGUILA	IE SANTA MARTA	IE.50
EL CAIRO	IE GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	IE.51
EL CAIRO	IE LA PRESENTACIÓN	IE.52
EL CERRITO	IE HERNANDO BORRERO CUADROS	IE.53
EL CERRITO	IE JORGE ISAACS	IE.54
EL CERRITO	IE JORGE ISAACS EL PLACER	IE.55
EL CERRITO	IE SAGRADO CORAZÓN	IE.56
EL CERRITO	IE SANTA ELENA	IE.57
EL DOVIO	IE ACERG	IE.58
EL DOVIO	IE DE LA NACIÓN EMBERÁ DEL VALLE DEL CAUCA	IE.59
EL DOVIO	IE JOSÉ MARÍA FALLA	IE.60
FLORIDA	IE ABSALÓN TORRES CAMACHO	IE.61
FLORIDA	IE ATANASIO GIRARDOT	IE.62
FLORIDA	IE CIUDAD FLORIDA	IE.63
FLORIDA	IE IDEBIC	IE.64
FLORIDA	IE JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	IE.65
FLORIDA	IE LAS AMÉRICAS	IE.66
FLORIDA	IE REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR	IE.67
GINEBRA	IE DE DESARROLLO RURAL LA SELVA	IE.68
GINEBRA	IE GINEBRA LA SALLE	IE.69
GINEBRA	IE INMACULADA CONCEPCIÓN	IE.70
GINEBRA	IE MANUELA BELTRÁN	IE.71
GUACARÍ	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	IE.72
GUACARÍ	IE GENERAL SANTANDER	IE.73
GUACARÍ	IE JOSÉ CELESTINO MUTIS	IE.74
GUACARÍ	IE JOSÉ IGNACIO OSPINA	IE.75
GUACARÍ	IE PEDRO VICENTE ABADÍA	IE.76

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	COD.
GUACARÍ	IE SIMÓN BOLÍVAR	IE.77
LA CUMBRE	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	IE.78
LA CUMBRE	IE LA LIBERTAD	IE.79
LA CUMBRE	IE MARÍA AUXILIADORA	IE.80
LA CUMBRE	IE SAN PÍO X	IE.81
LA CUMBRE	IE SIMÓN BOLÍVAR	IE.82
LA UNIÓN	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	IE.83
LA UNIÓN	IE JUAN DE DIOS GIRÓN	IE.84
LA UNIÓN	IE MAGDALENA ORTEGA	IE.85
LA UNIÓN	IE QUEBRADAGRANDE	IE.86
LA UNIÓN	IE SAN JOSÉ	IE.87
LA VICTORIA	IE MANUEL ANTONIO BONILLA	IE.88
LA VICTORIA	IE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	IE.89
LA VICTORIA	IE SAN JOSÉ	IE.90
LA VICTORIA	IE SANTA TERESITA	IE.91
OBANDO	IE MARÍA ANALÍA ORTIZ HORMAZA	IE.92
OBANDO	IE POLICARPA SALAVARRIETA	IE.93
OBANDO	IE SAN JOSÉ	IE.94
PRADERA	IE ALFREDO POSADA CORREA	IE.95
PRADERA	IE ANTONIO NARIÑO	IE.96
PRADERA	IE ATENEO	IE.97
PRADERA	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	IE.98
PRADERA	IE MARCO FIDEL SUÁREZ	IE.99
PRADERA	IE MERCEDES ABREGO	IE.100
RESTREPO	IE JORGE ELIÉCER GAITÁN	IE.101
RESTREPO	IE JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	IE.102
RESTREPO	IE JOSÉ FÉLIX RESTREPO	IE.103
RESTREPO	IE JULIO FERNÁNDEZ MEDINA	IE.104

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	COD.
RESTREPO	IE TEODORO MUNERA HINCAPIÉ.	IE.105
RIOFRIO	IE ALFREDO GARRIDO TOVAR	IE.106
RIOFRIO	IE CAMILO TORRES	IE.107
RIOFRIO	IE HERNANDO LLORENTE ARROYO	IE.108
RIOFRIO	IE NEMESIO RODRÍGUEZ ESCOBAR	IE.109
RIOFRIO	IE PRIMITIVO CRESPO	IE.110
ROLDANILLO	CE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	IE.111
ROLDANILLO	IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO	IE.112
ROLDANILLO	IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS	IE.113
ROLDANILLO	IE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ	IE.114
ROLDANILLO	IE SANTA ROSALÍA DE PALERMO	IE.115
SAN PEDRO	IE JOSÉ ANTONIO AGUILERA	IE.116
SAN PEDRO	IE JULIO CAICEDO TÉLLEZ	IE.117
SAN PEDRO	IE MIGUEL ANTONIO CARO	IE.118
SEVILLA	IE BENJAMÍN HERRERA	IE.119
SEVILLA	IE GENERAL SANTANDER	IE.120
SEVILLA	IE HERACLIO URIBE URIBE	IE.121
SEVILLA	IE JORGE ELIECER GAITÁN	IE.122
SEVILLA	IE MARÍA AUXILIADORA	IE.123
SEVILLA	IE SANTA BÁRBARA	IE.124
SEVILLA	IE SANTA TERESITA	IE.125
SEVILLA	IE SEVILLA	IE.126
TORO	IE FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR	IE.127
TORO	IE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	IE.128
TORO	IE TÉCNICA AGROPECUARIA TORO	IE.129
TRUJILLO	IE ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	IE.130
TRUJILLO	IE CRISTÓBAL COLÓN	IE.131
TRUJILLO	IE INTEGRADA DE TRUJILLO	IE.132

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	COD.
TRUJILLO	IE MANUEL MARÍA MALLARINO	IE.133
TRUJILLO	IE SAN ISIDRO	IE.134
ULLOA	IE LEOCADIO SALAZAR	IE.135
ULLOA	IE MARÍA INMACULADA	IE.136
VERSALLES	IE CARLOS HOLGUÍN SARDI	IE.137
VERSALLES	IE LA INMACULADA	IE.138
VIJES	IE ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	IE.139
VIJES	IE JORGE ROBLEDO	IE.140
YOTOCO	IE ALFONSO ZAWADZKY	IE.141
YOTOCO	IE GABRIELA MISTRAL	IE.142
YOTOCO	IE SAN JUAN BOSCO	IE.143
ZARZAL	IE ANTONIO NARIÑO	IE.144
ZARZAL	IE EFRAÍN VARELA VACA	IE.145
ZARZAL	IE LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES	IE.146
ZARZAL	IE NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	IE.147
ZARZAL	IE SIMÓN BOLÍVAR	IE.148

INFORME DE AVANCE

COMPONENTE 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

El componente de Alianza Familia - Escuela estuvo orientado al fortalecimiento de la alianza familia-escuela como una estrategia para promover la corresponsabilidad entre las instituciones educativas, las familias y los actores del territorio para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Para ello, se implementaron acciones de asistencia técnica, formación, y acompañamiento que fortalecieron las capacidades institucionales para la implementación del Decreto 459 de 2024, consolidar escenarios de participación y promover procesos de articulación interinstitucional que favorezcan la sostenibilidad de la alianza familia-escuela.

En el marco de este componente se desarrollaron estrategias complementarias orientadas, por una parte, a la conformación de comunidades de aprendizaje y al intercambio de experiencias significativas mediante encuentros Lab Point y, por otra, al fortalecimiento del liderazgo de directivos docentes, consejos estudiantiles y de padres, madres y cuidadores mediante asistencias técnicas in situ. Estas acciones permitieron promover la reflexión sobre las prácticas institucionales, realizar seguimiento a la implementación de la alianza familia-escuela y de las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, fortalecer el trabajo colaborativo entre los diferentes actores de la comunidad educativa y formular estrategias contextualizadas para consolidar procesos de participación y corresponsabilidad en los territorios. A continuación, se presenta el desarrollo y los principales resultados obtenidos en cada una de las actividades que integran este componente.

Actividad 1.1. Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los Lab Point sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas oficiales a través de 4 encuentros

La actividad estuvo orientada al diseño, conformación y fortalecimiento de comunidades de aprendizaje en los cuatro (4) Lab Point, concebidas como espacios de articulación interinstitucional para promover la alianza familia - escuela como un eje estratégico en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO). Esta actividad se ejecutó en 2 fases:

Inicialmente se realizó, junto con los directivos de las instituciones, una identificación y caracterización de actores estratégicos pertenecientes a la quíntuple hélice, (representantes de las instituciones educativas, familias, organizaciones comunitarias, entidades públicas, sector productivo y academia), que contaban con experiencia o incidencia en iniciativas orientadas a fortalecer la participación de padres, madres y cuidadores en los procesos educativos y de fortalecimiento institucional. Como resultado de este ejercicio, se identificó que 19 Instituciones Educativas Oficiales habían establecido procesos de articulación con actores externos del territorio, consolidando alianzas orientadas al intercambio de capacidades, conocimientos y recursos para el diseño e implementación de estrategias contextualizadas que favorezcan el fortalecimiento de la alianza familia-escuela.

Una vez identificados estos actores, se realizó un encuentro por Lab Point para la promoción de comunidades de aprendizaje se desarrolló mediante la metodología Design Thinking, estructurada en las fases de empatizar, definir, idear, prototipar y validar, con el propósito de fortalecer la alianza familia-escuela a partir del intercambio de experiencias significativas previamente identificadas por la Secretaría de Educación Departamental. El encuentro reunió a 272 representantes de 107 Instituciones Educativas Oficiales y demás actores del territorio, quienes participaron en un proceso de aprendizaje colaborativo orientado al análisis de prácticas exitosas, el reconocimiento de las particularidades de sus contextos y la construcción colectiva de soluciones para fortalecer la participación de madres, padres y cuidadores en los procesos educativos.

A continuación se presentan algunos detalles de los encuentros por Lab Point:

TALLER 1	
FECHA	18 de junio de 2026
HORA	8:00 am – 12:00 md
LUGAR	Uniminuto - Buga
Lab Point	Restrepo
ASISTENTES	66

TALLER 2	
FECHA	19 de junio de 2026
HORA	8:00 am – 12:00 md
LUGAR	Hotel Granada Real - Cali
Lab Point	El Cerrito
ASISTENTES	54

TALLER 3	
FECHA	30 de julio de 2026
HORA	8:00 am – 12:00 pm
LUGAR	IE Santa Ana de Los Caballeros - Ansermanuevo
Lab Point	Ansermanuevo
ASISTENTES	45

TALLER 4	
FECHA	31 de julio de 2026
HORA	8:00 am – 12:00 pm
LUGAR	IE Eleazar Libreros Salamanca - Andalucía
Lab Point	Roldanillo
ASISTENTES	75

Estos encuentros tuvieron 3 objetivos centrales: a) Socializar experiencias significativas y prácticas institucionales relacionadas con la implementación de la alianza familia – escuela. b) Propiciar la conformación de comunidades de aprendizaje para la la implementación de la alianza familia – escuela. c) Generar propuestas de fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Para esto, se propuso una metodología de Design Thinking que se caracteriza por su enfoque participativo y orientado a la resolución creativa de problemas complejos, favoreciendo la generación de propuestas contextualizadas y sostenibles. Para el desarrollo del encuentro se implementaron sus cinco fases metodológicas: empatizar, orientada al reconocimiento de las experiencias, percepciones y necesidades de los participantes mediante ejercicios de escucha activa y diálogo; definir, enfocada en el análisis colectivo de la información recopilada para identificar y priorizar los principales retos territoriales; idear, destinada a estimular la creatividad y la construcción conjunta de alternativas de solución a través de técnicas de pensamiento divergente y convergente; prototipar, en la cual las ideas priorizadas fueron transformadas en iniciativas preliminares susceptibles de implementación, definiendo objetivos, actividades, responsables y recursos requeridos; y validar, fase orientada a la socialización, retroalimentación y fortalecimiento de las propuestas mediante el intercambio de observaciones entre los equipos de trabajo. La aplicación de esta metodología permitió consolidar un proceso de aprendizaje activo, reflexión colectiva y construcción participativa del conocimiento, fortaleciendo las capacidades de los participantes para identificar problemáticas, analizar sus causas, generar alternativas innovadoras y establecer acuerdos de corresponsabilidad orientados al fortalecimiento de la alianza familia–escuela desde una perspectiva territorial, intercultural

Durante el desarrollo de estos encuentros, los participantes identificaron fortalezas institucionales relacionadas con el liderazgo directivo, las escuelas de familias, la comunicación permanente con los hogares y la articulación con redes interinstitucionales. De igual manera, priorizaron problemáticas que afectan la consolidación de la alianza familia-escuela, entre ellas la limitada participación de las familias, las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, las afectaciones a la salud mental, las violencias basadas en género, el consumo de sustancias psicoactivas y la deserción escolar. A partir de este diagnóstico participativo, se formularon estrategias contextualizadas para fortalecer la corresponsabilidad entre la familia, la escuela y los actores

territoriales, incorporando enfoques de inclusión, participación comunitaria y gestión del conocimiento.

Como resultado del proceso, se promovió la consolidación de comunidades de aprendizaje orientadas al intercambio permanente de experiencias y a la creación de estrategias contextualizadas para fortalecer la alianza familia-escuela. El ejercicio permitió reconocer la importancia del trabajo entre pares para estructurar propuestas viables y ajustadas a las necesidades y particularidades de cada territorio, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la transferencia de prácticas exitosas entre las instituciones educativas.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 1/1.1

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 1	1.1	1 Documento de actores identificados 1 Informe técnico consolidado 4 Registros de asistencia 4 Registros fotográficos	100%

Actividad 1.2 Promover el liderazgo de los directivos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela en 148 Instituciones Educativas Oficiales.

La actividad se desarrolló mediante asistencia técnica in situ, con el propósito de promover la reflexión, la construcción colectiva, la consolidación y la validación de estrategias y compromisos orientados al fortalecimiento de la alianza familia-escuela, bajo el liderazgo de los directivos docentes y de los representantes de los consejos estudiantiles y/o de padres, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 0459 de 2024. En esta actividad, a la fecha, han participado directivos docentes, docentes, estudiantes y padres, madres y/o cuidadores de 121 instituciones educativas.

Para el desarrollo de la actividad se implementó la metodología de aprendizaje cooperativo, la cual propició espacios de diálogo, análisis y construcción colectiva que favorecieron el

fortalecimiento del liderazgo de los actores participantes en la implementación de la alianza familia-escuela. Durante la jornada se analizó la realidad institucional en torno a la participación de las familias, se promovió la apropiación de los lineamientos del Decreto 0459 de 2024 y se identificaron oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la corresponsabilidad entre la institución educativa, las familias y los demás actores de la comunidad educativa.

Posteriormente, los participantes analizaron un caso práctico relacionado con la implementación de la alianza familia-escuela, reflexionaron sobre el rol que desempeñan desde sus respectivos escenarios de participación institucional y revisaron el estado de avance del plan de trabajo de la institución. Como resultado de este ejercicio, se formularon acciones de mejora y compromisos, definiendo responsables y tiempos de ejecución para fortalecer la participación de madres, padres y cuidadores, así como consolidar la implementación de la alianza familia-escuela en cada institución educativa.

De igual manera, durante la asistencia técnica se realizó seguimiento a la implementación de la Escuela de Familias y de las Escuelas de Padres, Madres y/o Cuidadores, con el fin de verificar su nivel de avance y su articulación con las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Como producto de este proceso de seguimiento, se consolidó un dashboard para la visualización y el monitoreo de la información recopilada, el cual se encuentra disponible en: https://datastudio.google.com/u/0/reporting/3c8b454d-821f-41ea-b0fa-92e531aae537/page/by0SF.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 1/1.2

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 1	1.2	121 Actas (Incluyen registro fotográfico) 121 Registros de asistencia 121 Instrumentos de Alianza Familia-Escuela 121 Instrumentos de Escuela de padres	78%

COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

El componente 2 tiene como propósito fortalecer los procesos de gestión institucional, pedagógica y curricular mediante acciones orientadas al acompañamiento de las instituciones educativas, al fortalecimiento de sus instrumentos de gestión, a la apropiación del ecosistema tecnopedagógico y al uso pertinente de las tecnologías y recursos disponibles para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. En el desarrollo de este componente se adelantaron acciones de diseño metodológico, medición y análisis de la percepción de los estudiantes, acompañamiento y orientación a directivos docentes y docentes, fortalecimiento de los procesos de gestión escolar, así como el seguimiento y la apropiación de herramientas para la gestión de los Planes de Medios y TIC. No obstante, como consecuencia del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y de las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva Ministerial 009 del 17 de agosto de 2026, fue necesario realizar ajustes en la metodología, programación y desarrollo de algunas actividades, atendiendo las condiciones particulares de las instituciones educativas y al marco de la educación en emergencia. Estos ajustes permitieron mantener la continuidad de las acciones previstas, adecuándolas a las nuevas condiciones y necesidades del contexto educativo. A continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas, sus principales acciones y los resultados alcanzados.

Actividad 2.1. Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y aula con enfoque STEAM en los aprendizajes de los estudiantes de las 148 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional.

La actividad se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo y transversal. Para la recolección de información se diseñó y aplicó una encuesta de valoración estudiantil

conformada por 24 ítems, distribuidos en ocho dimensiones y valorados mediante una escala Likert de cinco niveles: estrategias de enseñanza en el aula, pertinencia y flexibilidad de los contenidos, organización de las áreas, integración STEAM, participación estudiantil, acompañamiento docente, gestión directiva y visibilidad de los cambios institucionales. El instrumento fue sometido previamente a validación de contenido mediante juicio de expertos, considerando los criterios de pertinencia, claridad y suficiencia, y posteriormente se realizó un pilotaje en dos instituciones educativas oficiales de Cali, con la participación de 60 estudiantes de los grados 7°, 9° y 11°.

Para la aplicación definitiva, se estableció una muestra proyectada de estudiantes de los grados 7.°, 9.° y 11.°, con base en el reporte del SIMAT, distribuida proporcionalmente entre las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento que contaban con dichos grados. En este proceso se identificaron dos casos en los que la matrícula institucional no incluía estudiantes de básica secundaria: el Centro Educativo Rodrigo Lloreda, de Roldanillo, y el Centro Educativo John F. Kennedy, de Calima. Adicionalmente, se presentaron otros factores que incidieron en la conformación final de la muestra, entre ellos, la dispersión geográfica de las instituciones rurales, las condiciones climáticas, las distancias entre sedes, la ubicación de determinados grados en sedes diferentes, el ausentismo estudiantil y la realización de actividades escolares programadas para las fechas previstas para la aplicación.

En términos generales, las valoraciones de los estudiantes se ubicaron en un nivel alto; sin embargo, se identificó un descenso progresivo en la percepción del impacto de los ajustes institucionales a medida que avanza la trayectoria escolar. Este comportamiento evidencia la importancia de fortalecer las estrategias mediante las cuales las instituciones comunican y hacen visibles los cambios implementados, sus propósitos formativos y su relación con la experiencia cotidiana de aprendizaje, especialmente entre los estudiantes de los grados superiores.

La dimensión relacionada con el desempeño docente obtuvo una valoración alta de 3,730, constituyéndose en una de las dimensiones mejor valoradas del instrumento. Este resultado destaca la relevancia del acompañamiento pedagógico, el apoyo brindado por los docentes y las relaciones que se construyen en el aula como aspectos significativos de la experiencia educativa.

En consecuencia, resulta pertinente continuar fortaleciendo las prácticas de acompañamiento formativo, la interacción pedagógica y la construcción de ambientes de aprendizaje favorables para los estudiantes.

Por otra parte, la integración del enfoque STEAM presentó la valoración más baja del instrumento y el mayor porcentaje de percepciones negativas y neutras. Este hallazgo plantea la necesidad de avanzar en una incorporación más sistemática y articulada de dicho enfoque en los proyectos educativos institucionales, los planes de área, los planes de aula y las estrategias de evaluación. De esta manera, se busca favorecer la continuidad de las experiencias STEAM y su reconocimiento por parte de los estudiantes como parte integral de la propuesta formativa de cada institución.

La dimensión de Autoevaluación Institucional obtuvo una valoración de 3,594 (puntaje promedio), ubicándose entre las puntuaciones más bajas del instrumento y evidenciando diferencias en las percepciones de los estudiantes entre las instituciones educativas. Este resultado señala la pertinencia de fortalecer los espacios y mecanismos de participación estudiantil en los procesos de autoevaluación y mejoramiento institucional, de modo que sus experiencias, opiniones y necesidades se incorporen como insumos efectivos para la toma de decisiones y la formulación de los planes de mejoramiento.

Los resultados también sugieren la importancia de promover una mayor apropiación de los referentes pedagógicos institucionales por parte de los docentes y fortalecer su articulación con las prácticas de aula. Para ello, es pertinente favorecer espacios de formación y reflexión pedagógica que contribuyan a la coherencia entre los propósitos definidos en el PEI, PEC o PIER, la planeación curricular, las metodologías de enseñanza y los procesos de evaluación. La incorporación de metodologías activas y contextualizadas puede contribuir a que los estudiantes reconozcan con mayor claridad la relación entre los aprendizajes, las estrategias pedagógicas y los propósitos formativos institucionales.

En conjunto, los hallazgos de la medición constituyen un insumo para orientar decisiones de mejoramiento en las instituciones educativas participantes. Su principal aporte radica en ofrecer

información desde la perspectiva de los estudiantes, que permite reconocer fortalezas, identificar aspectos susceptibles de mejora y promover una gestión escolar más participativa, pertinente y articulada con las experiencias de aprendizaje. En este sentido, se destaca la importancia de incorporar los resultados de percepción en los procesos de autoevaluación institucional y en la definición de acciones de mejoramiento que fortalezcan la pertinencia de las prácticas pedagógicas y la apropiación de los ajustes curriculares.

Esta actividad se encuentra ejecutada en un 100 %, toda vez que se diseñó, validó y aplicó el instrumento de medición en 146 Instituciones Educativas Oficiales, se consolidó y analizó la información obtenida y se generaron insumos estadísticos que permiten identificar fortalezas y oportunidades de mejora en las dimensiones curricular, pedagógica e institucional. Los resultados constituyen un insumo para la toma de decisiones, la actualización de los documentos institucionales y el fortalecimiento de los procesos de mejoramiento y acompañamiento pedagógico.

Como parte del proceso de consolidación y socialización de los resultados de la medición de percepción estudiantil, se realizará la entrega del libro *Logros y aprendizajes escolares: Percepción estudiantil sobre el impacto de los ajustes institucionales y curriculares en los aprendizajes*, como documento de respaldo y profundización de la investigación desarrollada en el marco de esta actividad. Esta publicación permitirá ampliar la comprensión de los resultados, proporcionando a los directivos docentes y miembros de los Consejos Académicos un referente para profundizar en los principales hallazgos relacionados con la percepción de los estudiantes frente a los ajustes institucionales, pedagógicos y curriculares. De esta manera, el libro se constituye en un insumo complementario para la lectura de los resultados, la reflexión institucional y la identificación de oportunidades de fortalecimiento y mejoramiento de los procesos educativos.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 2/2.1

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 2	2.1	1 Instrumento diseñado 1 Acta de aprobación del instrumento y selección de la muestra 148 Informes de análisis 146 Instrumentos aplicados 1 Informe departamental consolidado 1 Libro: Logros y aprendizajes escolares	100%

Actividad 2.2. Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento mediante la realización de 17 talleres.

Durante el período reportado se avanzó en la ejecución total de esta actividad, orientada al fortalecimiento de las capacidades de los directivos docentes y docentes para la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico, así como para la toma de decisiones pedagógicas y curriculares pertinentes a las condiciones de las instituciones educativas. Es importante señalar que, como consecuencia de la situación de emergencia generada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, y en atención a las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva Ministerial 009 del 17 de agosto de 2026, fue necesario realizar un ajuste metodológico a los talleres inicialmente previstos. Esta adecuación permitió responder a las nuevas condiciones de las instituciones educativas y fortalecer el abordaje de la flexibilización curricular, las estrategias pedagógico-didácticas y evaluativas y la garantía del derecho a la educación en contextos de emergencia.

En este sentido, los talleres desarrollados incorporaron un enfoque práctico y participativo, en el que los participantes analizaron y diseñaron situaciones de aprendizaje a partir de diferentes estrategias pedagógicas. El ejercicio permitió reflexionar sobre la necesidad de partir de los

aprendizajes esenciales y seleccionar, de manera pertinente, los medios, recursos, materiales, estrategias y tiempos pedagógicos de acuerdo con las condiciones reales de cada institución.

Como parte del ajuste metodológico, se incorporó además un espacio orientado a la pedagogía del vínculo y del afecto, reconociendo las condiciones emocionales generadas por el sismo y su incidencia en las comunidades educativas.

De manera complementaria, durante las jornadas se socializaron los resultados de la Actividad 2.1, correspondientes al estudio de percepción de impacto realizado con estudiantes de los grados 7.°, 9.° y 11.°, y se hizo entrega de los informes institucionales correspondientes. Estos resultados fueron presentados como insumo para la reflexión sobre los ajustes realizados en el modelo pedagógico, el currículo flexible, los planes de área, los planes de aula con enfoque STEAM, la autoevaluación institucional, el desempeño docente y directivo y los procesos de mejoramiento institucional.

Asimismo, se brindaron orientaciones para la apropiación y uso del Sistema Tecnopedagógico de la Secretaría de Educación Departamental, con énfasis en la consulta y actualización de la información institucional, el seguimiento de indicadores y la identificación de elementos que permitan hacer visibles los ajustes pedagógicos e institucionales realizados en el marco de la emergencia.

Los espacios desarrollados permitieron articular la flexibilización curricular, la diversificación de estrategias pedagógicas, la atención a las condiciones socioemocionales, el análisis de los resultados de percepción de los estudiantes y el uso del ecosistema tecnopedagógico, como elementos orientados al fortalecimiento de la gestión escolar y a la garantía de la continuidad del derecho a la educación en situaciones de emergencia.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 2/2.2

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 2	2.2	1 Acta aprobación metodología de los talleres 17 informes 17 registros de asistencia 17 registros fotográficos 2 Diapositivas de los talleres	100%

Actividad 2.3. Implementar en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.

La Actividad 2.3 se desarrolla mediante dos líneas de acción articuladas. La primera corresponde a la implementación y apropiación del módulo de Plan de Medios y TIC, a través de sesiones virtuales de fortalecimiento dirigidas a directivos docentes y docentes. La segunda corresponde al ajuste técnico y funcional del módulo, orientado a optimizar su funcionamiento, navegabilidad y experiencia de usuario.

En relación con la primera línea de acción, se contó inicialmente con una metodología y un cronograma aprobados por la Secretaría de Educación Departamental para el desarrollo de cuatro sesiones virtuales, organizadas por GAGEM. No obstante, como consecuencia de la emergencia generada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y en atención a las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva Ministerial 009 del 17 de agosto de 2026, fue necesario realizar un ajuste tanto al cronograma como a la metodología prevista para esta línea de acción, con el propósito de responder a las nuevas condiciones de las instituciones educativas y fortalecer la educación en emergencia, priorizando el enfoque STEAM.

La metodología ajustada mantiene un enfoque participativo basado en el análisis de situaciones y casos, la interacción entre participantes, la reflexión pedagógica y la asesoría de expertos, orientado a fortalecer las capacidades de directivos docentes y docentes para adaptar y diversificar estrategias pedagógicas, optimizar los recursos disponibles y utilizar de manera

pertinente los medios y tecnologías en función de los propósitos de aprendizaje y las condiciones del contexto.

Como resultado del ajuste realizado, las sesiones virtuales fueron reprogramadas de la siguiente manera:

TALLER 1	
FECHA	17 de septiembre de 2026
HORA	10:00 am – 12:00 m
GAGEM	3 y 4
ASISTENTES	60
TALLER 2	
FECHA	18 de septiembre de 2026
HORA	10:00 am – 12:00 m
GAGEM	7 y 8
ASISTENTES	58
TALLER 3	
FECHA	25 de septiembre de 2026
HORA	10:00 am – 12:00 m
GAGEM	5 y 6
ASISTENTES	27

Para el siguiente corte queda pendiente la realización de la sesión correspondiente a GAGEM 1 y 2, programada para el 8 de octubre de 2026.

De esta manera, al cierre del presente período se han desarrollado tres de las cuatro sesiones virtuales previstas para esta línea de acción.

En cuanto a la segunda línea de acción, correspondiente al ajuste técnico y funcional del módulo de Plan de Medios y TIC, esta no se vio afectada por las condiciones derivadas de la emergencia, dado que su desarrollo no depende de la infraestructura física ni de las condiciones de funcionamiento de las instituciones educativas. Por tanto, las actividades técnicas se han ejecutado de acuerdo con el cronograma de desarrollo concertado entre la Secretaría de Educación Departamental y el operador.

En el marco de esta línea se han desarrollado tres reuniones técnicas entre el equipo de desarrollo del operador y el equipo TIC de la Secretaría de Educación, orientadas a revisar el funcionamiento del módulo, identificar oportunidades de mejora y establecer los ajustes requeridos para optimizar su funcionalidad. Como resultado de estos encuentros, la Secretaría de Educación consolidó y presentó los requerimientos técnicos y funcionales identificados, relacionados con aspectos de eficiencia, navegabilidad, experiencia de usuario, gestión de la información y funcionalidades del módulo. A partir de este proceso de revisión y concertación se definieron los ajustes que serán implementados y las respectivas fechas de entrega, de acuerdo con el cronograma técnico establecido.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TÉCNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 2/2.3

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 2	2.3	1 Acta de requerimientos 2 Informes de avance de ajuste al módulo Soportes de talleres virtuales 3 Registros de asistencia 3 Registros fotográficos	50%

Actividad 2.4. Realizar actividades de apropiación, dirigidas a directivos docentes y docentes en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del sistema de gestión pedagógica en 148 Instituciones educativas oficiales.

La actividad se desarrolló mediante acompañamiento institucional in situ, a través de profesionales pedagógicos asignados a las instituciones educativas. El proceso comprendió asesoría para el diligenciamiento y actualización del módulo, verificación de la información registrada y orientación para la integración pedagógica de las TIC en las prácticas de aula. El acompañamiento se realizó de manera contextualizada, atendiendo las condiciones, recursos, necesidades y capacidades particulares de cada institución.

Los participantes convocados a estos acompañamientos fueron los directivos docentes, docentes responsables del módulo.

La actividad presenta un avance significativo y ha permitido realizar acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales para la apropiación del módulo de Plan de Medios y TIC. Los procesos desarrollados evidencian que las instituciones cuentan con una diversidad de recursos tecnológicos, entre ellos aulas STEAM, salas de sistemas, dispositivos móviles, impresoras 3D, recursos audiovisuales, kits de robótica y plataformas digitales que pueden utilizar para las prácticas pedagógicas institucionales.

El acompañamiento ha permitido identificar diferencias en el nivel de aprovechamiento pedagógico de estos recursos, relacionadas con condiciones de disponibilidad, funcionamiento y conectividad, así como con las competencias digitales docentes, el liderazgo institucional y las posibilidades de articulación curricular. De igual manera, se identificaron experiencias significativas en las que las TIC son utilizadas para la investigación, creación de contenidos, resolución de problemas, programación, robótica, trabajo colaborativo y desarrollo de proyectos interdisciplinarios, entre otros.

Los hallazgos muestran la necesidad de continuar avanzando desde una perspectiva centrada en la disponibilidad y uso instrumental de los recursos hacia una integración pedagógica intencionada, contextualizada y transversal, vinculando los recursos tecnológicos con propósitos de aprendizaje, competencias específicas y necesidades del contexto institucional.

La actividad se encuentra en proceso de cumplimiento, dado que se ha desarrollado el acompañamiento situado de acuerdo a las circunstancias del contexto. Las acciones pendientes corresponden a la culminación de un acompañamiento programado y a la elaboración de documentos soportes pendientes.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 2/2.4

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 2	2.4	144 informes (Incluyen Registro fotográfico) 144 Registros de asistencia	97%

COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

El componente 3 tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la educación rural y contempla actividades dirigidas principalmente a docentes, estudiantes líderes de los PPP y de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) de las instituciones educativas oficiales rurales de los municipios no certificados del departamento. Entre sus principales líneas de intervención se encuentran la promoción de metodologías y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, el fortalecimiento de las competencias técnicas de docentes y estudiantes, mediante procesos de formación en las líneas agrícola, pecuaria, agroindustrial y de desarrollo rural y territorial. Asimismo, incorpora la transferencia de tecnología y transformación de cultivos biofortificados, especialmente fríjol y maíz, mediante procesos de capacitación, suministro de semillas y formación en transformación de alimentos. Todo lo anterior, en articulación con el Centro Internacional de Agricultura Tropical – CIAT-.

En relación con las Asociaciones de Futuros Agricultores – AFA, las actividades planteadas buscan fortalecer las capacidades de mercadeo, comercialización, administración, gestión financiera, contabilidad y aspectos tributarios de las asociaciones. También contempla el fortalecimiento de sus ambientes de aprendizaje mediante la dotación de insumos semillas,

herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores y tecnologías con enfoque STEAM, de acuerdo con las necesidades identificadas para cada asociación

No menos importante, el proyecto contempla espacios de visibilización e intercambio de experiencias entre las instituciones educativas a través del XI Foro y Feria de Educación Rural.

En este componente también se trabaja en el fortalecimiento del emprendimiento en las instituciones educativas oficiales, como una estrategia para potenciar las capacidades de los docentes y estudiantes, favoreciendo la consolidación de iniciativas con pertinencia territorial. Para ello, se desarrolló un proceso de cualificación dirigido a docentes en el uso de pedagogías activas con enfoque STEAM, particularmente el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), orientado a fortalecer la incorporación de este enfoque en los procesos pedagógicos asociados al emprendimiento, a su vez, se promovió el desarrollo de herramientas para la presentación, posicionamiento y comercialización de los emprendimientos escolares, entre ellas la elaboración de PITCH, como recurso para comunicar de manera clara y estratégica las propuestas de valor de cada iniciativa.

De manera complementaria, se realizó el seguimiento a los proyectos de emprendimiento mediante la ficha de experiencias significativas, instrumento que permitió caracterizar y establecer su estado actual, clasificándolos en tres niveles: activos, inactivos y nuevos. Este ejercicio posibilitó identificar avances, necesidades de fortalecimiento y oportunidades de consolidación, promoviendo la transición progresiva de los proyectos hacia experiencias significativas de mayor nivel de desarrollo, con énfasis en su sostenibilidad, apropiación pedagógica, innovación y pertinencia frente a los contextos institucionales y territoriales.

Actividad 3.1. Capacitar a estudiantes y docentes en metodología y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad mediante 4 talleres.

Esta actividad estuvo diseñada y orientada de acuerdo con los siguientes propósitos estratégicos:

1) Identificar las principales necesidades en formación STEAM por parte de 70 instituciones focalizadas con el fin de orientar el diseño e implementación de futuros procesos de capacitación y acompañamiento en metodologías y herramientas asociadas a este enfoque.

2) Contribuir a la consolidación de una visión integral del enfoque STEAM, entendiendo que este trasciende la incorporación de recursos tecnológicos y se constituye en una estrategia pedagógica y de innovación orientada al desarrollo de competencias para el siglo XXI, la resolución de problemas del entorno y el aprovechamiento sostenible de las potencialidades productivas, ambientales y socioculturales de los territorios.

3) Obtener información contextualizada y basada en evidencia que sirva como insumo para la formulación y gestión de nuevos proyectos y estrategias de fortalecimiento institucional dirigidos a las IEO.

4) Contar con criterios para la toma de decisiones y definición de acciones de apoyo institucional.

Con base en lo anterior la actividad se desarrolló en dos fases:

Fase 1: Identificación de capacidades, necesidades y brechas existentes en las instituciones educativas en torno a la implementación del enfoque STEAM aplicado a los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP).

Para esta fase se diseñó una encuesta estructurada con preguntas de tipo categórico, escala de valoración y preguntas abiertas, organizada en tres grandes componentes:

- Características de las Instituciones Educativas: zona geográfica, número de estudiantes, niveles educativos y contexto territorial productivo, ambiental y socioeconómico.
- Proyectos Pedagógicos Productivos: tipo de PPP, antigüedad, nivel de articulación curricular y territorial, número de estudiantes vinculados.
- Enfoque STEAM: infraestructura tecnológica disponible, estado de los recursos, capacidades docentes, nivel de apropiación del enfoque, necesidades de formación y barreras para la implementación.

La encuesta se envió a través de un formato Google Form a las 70 Instituciones Educativas Oficiales mediante un comunicado enviado por la Secretaría de Educación Departamental el 27 de abril de 2026.

Fase 2: Jornada de formación

Para esta fase se realizaron cuatro talleres, dirigidos a un docente líder y un estudiante. Los talleres tuvieron como objetivo comprender el enfoque STEAM desde un contexto rural y articularlo con los Proyectos Pedagógicos Productivos. Igualmente, en estos talleres se socializó los resultados y hallazgos de la encuesta levantada en la fase 1.

A continuación, se describen las generalidades de los talleres realizados

TALLER 1	
FECHA	05 de junio de 2026
HORA	8:00 am – 2:00 pm
LUGAR	IE Jorge Isaac El Placer El Cerrito
IE CONVOCADAS	18
ASISTENTES	27 personas

TALLER 2	
FECHA	17 de junio de 2026
HORA	8:00 am – 2:00 pm
LUGAR	IE Jorge Isaac El Placer El Cerrito
IE CONVOCADAS	18
ASISTENTES	30 personas

TALLER 3	
FECHA	29 de julio de 2026
HORA	8:00 am – 2:00 pm
LUGAR	IE. Belisario Peña Piñero (Roldanillo)

TALLER 3	
IE CONVOCADAS	20
ASISTENTES	29 personas

TALLER 4	
FECHA	05 de agosto de 2026
HORA	8:00 am – 2:00 pm
LUGAR	IE. Belisario Peña Piñero (Roldanillo)
IE CONVOCADAS	14
ASISTENTES	29 personas

En cuanto a los resultados y el posterior análisis de la encuesta de la fase 1, se evidenció lo siguiente:

Los encuestados reconocen que los Proyectos Pedagógicos Productivos constituyen la principal herramienta para implementar el enfoque STEAM en la educación rural del Valle del Cauca.

La mayoría de las instituciones educativas encuestadas aplican el enfoque STEAM de manera incipiente y los docentes o directivos reconocen las necesidades de formación.

Existe una brecha estructural entre el potencial productivo, ambiental y sociocultural del territorio y las capacidades institucionales disponibles. Esta brecha incide y limita el papel de la escuela como motor de desarrollo local.

La integración del enfoque STEAM en los PPP fortalece el vínculo entre la escuela y el territorio y consolida las instituciones como actores centrales del desarrollo sostenible y la transformación social.

La integración STEAM debe orientarse hacia la solución de problemas reales del territorio, articulando saberes escolares, innovación, sostenibilidad y necesidades productivas locales.

Respecto a la fase 2, los talleres promovieron el uso de metodologías y herramientas tecnológicas que permitan potenciar los PPP desde una perspectiva interdisciplinar y contextualizada. En este sentido, se planteó que los PPP constituyen un escenario de aprendizaje privilegiado para

implementar el enfoque STEAM, dado que permiten vincular los conocimientos escolares con situaciones concretas del territorio. Asimismo, tanto el enfoque STEAM como los PPP favorecen el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y sitúan al estudiante como protagonista de su proceso de aprendizaje.

De igual manera, se enfatizó durante los talleres, que el enfoque STEAM no pretende sustituir los conocimientos y prácticas propias del campo, sino potenciarlos mediante la innovación y el uso pertinente de conocimientos científicos, tecnológicos y creativos, contribuyendo a que los estudiantes encuentren nuevas posibilidades de desarrollo en sus territorios.

Desde la parte práctica de los talleres se propuso diferentes ejemplos de fortalecimiento de los PPP mediante el enfoque STEAM en los ámbitos agrícola, pecuario y agroindustrial.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TÉCNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 3/3.1

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.1	1 Acta de selección de las 70 IE 70 Instrumentos de identificación de necesidades 1 Informe consolidado de los talleres 4 Registros de asistencia 4 Registros fotográficos	100%

Actividad 3.2. Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las 148 instituciones educativas oficiales en pedagogías activas STEAM y herramientas para el fomento del emprendimiento.

Esta actividad tiene como objetivo fomentar el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y el emprendimiento en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca a través de una cualificación que se estructuró a través de dos asistencias

técnicas realizadas a través de visita presencial de acompañamiento in situ en cada institución educativa estructurada en dos momentos:

Momento 1: Se aplicó una metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) orientada a la producción de soluciones concretas ante problemáticas reales del contexto, en esta jornada, se realizó una reflexión conceptual diferenciando el *emprendimiento tradicional* (centrado en la venta de bienes) del *emprendimiento pedagógico*, articulado con las orientaciones de la Guía 39 del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Los participantes trabajaron con diferentes elementos donde estructuraron el prototipado de sus proyectos de emprendimiento a partir de una pregunta orientadora e incorporando de forma intencionada los cinco componentes del enfoque STEAM:

- Ciencia: Sostenibilidad, materiales e impacto ambiental.
- Tecnología: Uso de herramientas digitales para diseño, marketing y ventas.
- Ingeniería: Optimización y mejora continua del proceso.
- Arte: Diseño de marca, identidad visual y experiencia del usuario.
- Matemáticas: Cálculo de costos, presupuestos, fijación de precios y proyecciones.

Momento 2: Presentación, posicionamiento y comercialización mediante Aprendizaje Experiencial, para este momento, se utilizó una metodología de aprendizaje experiencial centrada en la comunicación efectiva del valor del emprendimiento. Los participantes analizaron la propuesta de valor, la diferenciación y el cliente objetivo de sus iniciativas.

Posteriormente, realizaron la construcción y grabación práctica de un video-PITCH de presentación para simular escenarios reales de venta y transferencia directa al aula.

Durante la ejecución de las jornadas se emplearon los siguientes instrumentos de evaluación como parte del proceso de cualificación:

- Rúbrica de evaluación y seguimiento de proyectos: Aplicada por el profesional de acompañamiento durante la fase de prototipado para evaluar el grado de integración del ABP, los componentes STEAM y la pertinencia pedagógica bajo la Guía 39 del MEN.

- Rúbrica de evaluación de PITCH y comercialización: Instrumento aplicado para evaluar la claridad, la propuesta de valor y las habilidades comunicativas demostradas en la simulación y presentación del video-PITCH.

Las jornadas contaron con la participación general articulada de los siguientes actores de la comunidad educativa de acuerdo a sus características institucionales:

- Docentes líderes de emprendimiento: Actor principal del proceso de cualificación y responsables de dinamizar las iniciativas en la IEO.
- Docentes de diversas áreas curriculares: Participantes en la integración interdisciplinar de las áreas STEAM y articular los proyectos de emprendimiento al currículo.
- Estudiantes: Participantes en las actividades grupales de simulación, formulación y validación de los dos momentos.

La actividad contempló la atención de las 117 Instituciones Educativas Oficiales (IEO), las cuales fueron acompañadas a través de una estrategia estructurada por momentos para el cumplimiento del objetivo principal que era cualificar a los docentes en pedagogías activas con enfoque STEAM y herramientas para el fomento del emprendimiento.

A su vez, se logró evidenciar una transición conceptual y práctica, en la que se generó un proceso de transformación de la visión del emprendimiento meramente enfocado en la producción de bienes/servicios hacia un modelo de emprendimiento pedagógico alineado con la Guía 39 del MEN, capaz de desarrollar competencias del siglo XXI en los estudiantes.

Incorporación explícita de componentes de ciencia (sostenibilidad), tecnología (herramientas digitales), ingeniería (mejora de procesos), arte (diseño de marca) y matemáticas (costos y presupuestos) en las ideas de negocio y proyectos pedagógicos de emprendimiento de las IEO.

Logrando la apropiación de técnicas de *pitch* de ventas y construcción de mensajes clave para el posicionamiento de los emprendimientos, mejorando la capacidad de los docentes para formar a los estudiantes en la presentación de sus proyectos.

Con la ejecución de las asistencias técnicas y la consolidación de los soportes técnicos de entrega (informes institucionales, registros asistencia y registros fotográficos), se da cuenta del cumplimiento del objetivo de la Actividad 3.2; proceso que garantizó la cualificación efectiva de los docentes líderes de emprendimiento en las 117 IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca, fortaleciendo sus capacidades pedagógicas en metodologías activas (ABP) y enfoque STEAM, y consolidando al emprendimiento escolar como un laboratorio interdisciplinario de aprendizaje e innovación.

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.2	117 informes (Incluyen Registro fotográfico) 234 Registros de asistencia	75%

Actividad 3.3. Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM en 70 instituciones educativas oficiales.

El acompañamiento institucional se ejecutó mediante una metodología participativa e interactiva en la que todos los actores propusieron ideas y retroalimentaron los procesos a través de:

- Asistencia técnica de seguimiento. Se realizó un encuadre inicial en el cual el profesional de acompañamiento contextualizó la jornada y presentó los proyectos de emprendimiento de la institución que se encontraban registrados ante la Secretaría de Educación Departamental. En caso de que la institución no contara con proyectos previamente

registrados, se indagó sobre las iniciativas existentes en la institución educativa para proceder a su caracterización y registro.

- Retroalimentación pedagógica. Con base en la revisión de los proyectos, se llevó a cabo un análisis guiado relacionando los criterios de cada iniciativa con los componentes de la Guía 39 del MEN, los profesionales brindaron orientaciones técnicas para que los proyectos trasciendan de la operatividad comercial y se consoliden como experiencias pedagógicas interdisciplinarias de aprendizaje con enfoque STEAM.

Las jornadas de seguimiento contaron con la participación general articulada de los docentes líderes de emprendimiento los cuales fueron los actores principales encargados de suministrar la información del estado de los proyectos, revisar la matriz y asumir los compromisos de mejora institucional.

La actividad contempló la atención presencial in situ y el seguimiento a 127 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de los 34 municipios no certificados del departamento Valle del Cauca, donde se hizo el acompañamiento y seguimiento al estado de los proyectos de emprendimiento, logrando determinar tres variables existentes para la vigencia 2026 de dichos proyectos que son; estado ACTIVO, INACTIVO y NUEVO, logrando consolidar un total de 102 proyectos de emprendimiento activos, 54 proyectos de emprendimiento en estado inactivo y 31 proyectos de emprendimiento en estado nuevo.

ESTADO DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	
ACTIVO	102
INACTIVO	54
NUEVO	31

Los datos suministrados anteriormente, permiten verificar y caracterizar detalladamente el nivel de avance, fortalezas y necesidades de los Proyectos Pedagógicos de emprendimiento en las instituciones educativas.

De igual forma, el proceso permitió que los docentes líderes del área de emprendimiento, tuvieran una mayor comprensión sobre cómo estructurar sus proyectos para que evolucionen de iniciativas aisladas a experiencias significativas sostenibles.

Mediante el desarrollo de las visitas presenciales de acompañamiento, el diligenciamiento completo de las fichas de registro de experiencias significativas con las que se logró evidenciar el estado actual de los proyectos de emprendimiento como acción de seguimiento, da cuenta del cumplimiento del objetivo del objetivo de la actividad.

Esta intervención garantizó un seguimiento riguroso a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM, promoviendo el intercambio de experiencias, el fortalecimiento pedagógico de los Proyectos Pedagógicos Productivos y la alineación de la educación rural con los propósitos de desarrollo territorial.

Asistencia técnica a los Proyectos Pedagógicos Productivos

Se realizaron visitas de seguimiento y asistencia técnica a los proyectos pedagógicos productivos de las 70 instituciones educativas que al finalizar el 2025 contaban con esta estrategia pedagógica. Para el seguimiento se aplicó un instrumento que daba cuenta de las principales líneas productivas, los procesos de articulación, las alianzas y las estrategias de comercialización utilizadas en los PPP.

En términos generales el instrumento arrojó los siguientes resultados:

- La mayoría de los Proyectos Pedagógicos Productivos (55,7 %) cuentan con una trayectoria y una madurez de más de cinco años y vinculan de forma directa a más de 100 estudiantes.

- En cuanto a la vocación productiva, sobresale en la línea agrícola los cultivos de plátano, plantas aromáticas, hortalizas y frutales. En la línea pecuaria predominan las aves de postura, la porcicultura y aves de engorde. Por último, en la línea agroindustrial sobresalen la transformación de frutas, lácteos y panificados.
- En cuanto al nivel de articulación territorial los resultados mostraron un marcado arraigo territorial y una fuerte consolidación de alianzas estratégicas con actores del entorno, especialmente asociaciones de productores, umatas y cooperativas.

Los resultados obtenidos en esta actividad serán contrastados con los resultados de la Actividad 3.6, con el fin de realizar un análisis integral del estado actual de los procesos de implementación de los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) en las 127 instituciones educativas rurales del departamento. Los resultados de este análisis serán consolidados y presentados en los próximos informes.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 3/3.3

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.3	Fase 1 – Emprendimiento 125 informes (Incluyen Registro fotográfico) 125 Registros de asistencia 133. Fichas de experiencias significativas en emprendimiento Fase 1 – PPP 66 informes (Incluyen Registro fotográfico) 66 Registros de asistencia 66 Instrumentos de seguimiento	54%

Actividad 3.4. Realizar mediante un encuentro, una feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales

Esta actividad está programada para el mes de octubre, por lo tanto se presentarán avances en los próximos informes.

Actividad 3.5. Realizar un foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca mediante en encuentro (foro).

Esta actividad está programada para el mes de octubre, por lo tanto se presentarán avances en los próximos informes.

Actividad 3.6. Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales mediante 4 jornadas.

La metodología para el alcance de esta actividad se diseñó bajo el siguiente esquema:

- Elaboración de un instrumento de diagnóstico (tipo encuesta) para la identificación de necesidades e intereses de fortalecimiento en competencias técnicas por parte de docentes de las instituciones educativas rurales.
- Diseño y puesta en marcha de un plan de formación, acorde a las necesidades e intereses de los encuestados.

En cuanto al instrumento de diagnóstico, se diseñó una encuesta estructurada con preguntas de tipo categórico, escala de valoración y preguntas abiertas, organizada en tres grandes componentes:

- Información general de la institución educativa y del docente líder de los Proyectos Pedagógicos Productivos.
- Nivel de conocimiento del docente en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial y de desarrollo rural y territorial.
- Intereses y priorización de temas de formación por parte del docente en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial y de desarrollo rural y territorial.

El levantamiento de esta información constituyó un insumo fundamental para orientar de manera pertinente las acciones de formación y acompañamiento en cuanto a las necesidades e intereses de fortalecimiento de competencias técnicas de los docentes de las Instituciones Educativas Rurales.

Diseño y puesta en marcha del plan de formación

Siguiendo las directrices de la Secretaría de Educación Departamental, el diseño del plan de formación para desarrollar jornadas teórico prácticas en las líneas agrícola, pecuaria, agroindustrial y desarrollo rural y territorial se realizó en articulación con la institución universitaria UNINTEP de Roldanillo, dado su enfoque académico y sus capacidades instaladas en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial - AGROINTEP.

Para la puesta en marcha del plan de formación en las diferentes áreas, la Secretaría de Educación Departamental determinó que las instituciones educativas rurales que cuentan con Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) activos, correspondientes a 70 instituciones educativas, participarán en un taller teórico-práctico que se desarrollará en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – AGROINTEP de Roldanillo.

Por su parte, a las instituciones educativas rurales que actualmente no cuentan con Proyectos Pedagógicos Productivos se les brindará orientación y conceptualización sobre los PPP mediante una única jornada de formación teórica, con el propósito de brindar elementos básicos para su comprensión, formulación e implementación.

Según los resultados arrojados por la encuesta, se relaciona a continuación la priorización en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial y desarrollo rural y territorial, señaladas por cada una de las instituciones educativas.

No.	Municipio	Institución Educativa	Área
1	San Pedro	Julio Caicedo Téllez	Agrícola
2	Caicedonia	Bolivariano	Agrícola
3	Dagua	Borrero Ayerbe	Agrícola
4	Dagua	Cristóbal Colón	Agrícola
5	Dagua	El Palmar	Agrícola
6	La Cumbre	La Libertad	Agrícola
7	La Cumbre	María Auxiliadora	Agrícola
8	Restrepo	José Acevedo Y Gómez	Agrícola
9	Restrepo	José Félix Restrepo	Agrícola
10	Bolívar	Betania	Pecuaria
11	Bolívar	Primavera	Pecuaria
12	Obando	María Analía Ortiz Hormaza	Pecuaria
13	Versalles	Carlos Holguín Sardi	Pecuaria
14	Zarzal	Luis Gabriel Umaña Morales	Pecuaria
15	Zarzal	Simón Bolívar	Pecuaria
16	El Cerrito	Hernando Borrero Cuadros	Pecuaria
17	Ginebra	De Desarrollo Rural La Selva	Pecuaria
18	Bugalagrande	Ceilán	Agroindustrial
19	Bugalagrande	Diego Rengifo Salazar	Agroindustrial
20	Dagua	El Queremal	Agroindustrial
21	Dagua	Santa Teresita Del Niño Jesús	Agroindustrial
22	Restrepo	Julio Fernández Medina	Agroindustrial
23	Vijes	Antonio José De Sucre	Agroindustrial
24	Florida	Las Américas	Agroindustrial
25	Pradera	Antonio Nariño	Agroindustrial
26	Pradera	Francisco Antonio Zea	Agroindustrial
27	Ansermanuevo	El Placer	Desarrollo rural y territorial
28	Ansermanuevo	Santa Inés	Desarrollo rural y territorial
29	El Águila	El Águila	Desarrollo rural y territorial

No.	Municipio	Institución Educativa	Área
30	El Águila	Justiniano Echavarría	Desarrollo rural y territorial
31	El Águila	Santa Marta	Desarrollo rural y territorial
32	El Cerrito	Jorge Isaacs El Placer	Desarrollo rural y territorial
33	Guacarí	General Santander	Desarrollo rural y territorial
34	Guacarí	José Celestino Mutis	Desarrollo rural y territorial
35	Guacarí	Simón Bolívar	Desarrollo rural y territorial
36	Andalucía	Agrícola Campoalegre	Agrícola
37	Bugalagrande	Mariano González	Agrícola
38	Alcalá	Arturo Gómez Jaramillo	Agrícola
39	El Dovio	De La Nación Emberá Del Valle Del Cauca	Agrícola
40	La Unión	Quebradagrande	Agrícola
41	Versalles	La Inmaculada	Agrícola
42	Ansermanuevo	Jorge Isaacs	Agrícola
43	Argelia	Santiago Gutiérrez Ángel	Agrícola
44	El Cairo	Gilberto Álzate Avendaño	Agrícola
45	Calima El Darien	Pablo VI	Pecuaria
46	Riofrío	Hernando Llorente Arroyo	Pecuaria
47	Trujillo	Cristóbal Colón	Pecuaria
48	Trujillo	Manuel María Mallarino	Pecuaria
49	Yotoco	Gabriela Mistral	Pecuaria
50	Sevilla	Heraclio Uribe Uribe	Pecuaria
51	Florida	Atanasio Girardot	Pecuaria
52	Florida	IDEBIC	Pecuaria
53	Florida	Regional Simón Bolívar	Pecuaria
54	Riofrío	Alfredo Garrido Tovar	Agroindustrial
55	Riofrío	Nemesio Rodríguez Escobar	Agroindustrial
56	Yotoco	Alfonso Zawadzky	Agroindustrial
57	Yotoco	San Juan Bosco	Agroindustrial
58	Bolívar	Rodrigo Lloreda Caicedo	Agroindustrial
59	El Dovio	José María Falla	Agroindustrial
60	La Victoria	San José	Agroindustrial
61	Obando	Policarpa Salavarrieta	Agroindustrial
62	Ulloa	María Inmaculada	Agroindustrial

No.	Municipio	Institución Educativa	Área
63	Bolívar	La Tulia	Desarrollo rural y territorial
64	Bolívar	Manuel Dolores Mondragón	Desarrollo rural y territorial
65	El Dovio	ACERG	Desarrollo rural y territorial
66	Roldanillo	Belisario Peña Piñeiro	Desarrollo rural y territorial
67	Roldanillo	Santa Rosalía De Palermo	Desarrollo rural y territorial
68	Toro	Técnica Agropecuaria Toro	Desarrollo rural y territorial
69	Roldanillo	CE Rodrigo Lloreda Caicedo	Desarrollo rural y territorial
70	Florida	José María Córdoba	Desarrollo rural y territorial

La puesta en marcha del plan de formación estaba prevista para iniciar durante la semana del 17 de agosto de 2026; sin embargo, debido a las afectaciones ocasionadas por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, así como a la suspensión temporal de actividades académicas en algunas instituciones educativas, fue necesario reprogramar el inicio de las jornadas de formación. Esta situación respondió a la necesidad de priorizar la atención de las comunidades educativas afectadas, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y bienestar para estudiantes, docentes y directivos docentes, y permitir que las instituciones avanzaran en la valoración de las afectaciones y en el proceso de normalización de sus actividades.

Se presentan para este informe avances en la entrega de 125 instrumentos para la identificación de necesidades e intereses en el fortalecimiento de competencias técnicas y el diseño del Plan de formación.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TÉCNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 3/3.6

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.6	125 Instrumentos de identificación de necesidades 1 Plan de formación	15%

Actividad 3.7. Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del frijol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales mediante una jornada.

La metodología para el alcance de esta actividad se diseñó bajo el siguiente esquema:

1) **Proceso de articulación con la Alianza Bioversity International – CIAT.**

Desde 2016, la Alianza Bioversity-CIAT, a través del programa de Cultivos Biofortificados, ha trabajado de manera articulada con la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación para fortalecer los proyectos productivos y la seguridad alimentaria y nutricional en las Instituciones Educativas Rurales del departamento. Para esta vigencia está articulación estuvo dirigida a través de el diseño de una ruta metodológica colaborativa que integra las capacidades técnicas de la Alianza Bioversity-CIAT con la participación de docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas Rurales (IEs), garantizando transferencia de conocimiento, apropiación local y sostenibilidad del proceso.

La ruta metodológica diseñada en este primer paso incluyó:

- **Diagnóstico y caracterización inicial de productos elaborados en las instituciones educativas.**

Se diseñó una ficha de diagnóstico y caracterización para las 35 instituciones educativas intervenidas en años anteriores en materia de cultivos biofortificados. Cada IE diligenció información relacionada con su capacidad productiva, disponibilidad de materias primas biofortificadas (frijol y/o maíz), procesos de transformación agroalimentaria, infraestructura y equipos disponibles, productos desarrollados con potencial de comercialización y principales iniciativas de emprendimiento. De acuerdo con la información recopilada, se identificaron las líneas de transformación seguida por cada institución educativa y se categorizaron en: grano empacado, harinas o mezclas y producto terminado.

Posteriormente, siguiendo las directrices de la Secretaría de Educación Departamental, se seleccionaron 10 instituciones educativas para el acompañamiento técnico.

Las siguientes son las instituciones seleccionadas:

No.	Municipio	Institución Educativa
1	Bolívar	Primavera
2	Trujillo	Manuel María Mallarino
3	La Cumbre	La Libertad
4	La Cumbre	María Auxiliadora
5	Dagua	Santa Teresita del niño Jesús
6	El Águila	Santa Marta
7	Argelia	Santiago Gutiérrez Ángel
8	El Dovio	José María Falla
9	La Unión	Quebradagrande
10	Sevilla	Heraclio Uribe Uribe

- **Jornadas de agregación de valor en 10 Instituciones Educativas Rurales, seleccionadas a partir del diagnóstico y caracterización inicial.**

Las jornadas de capacitación para el fortalecimiento de capacidades, desarrollo y validación de productos se llevaron a cabo directamente en cada Institución Educativa mediante un trabajo conjunto entre docentes, estudiantes y equipo técnico del CIAT. Este enfoque participativo permitió aplicar conocimientos en contextos reales, fortalecer competencias locales, validar productos según capacidades institucionales y promover apropiación del proceso para su continuidad y sostenibilidad.

El siguiente fue el cronograma establecido y la línea priorizada para cada institución:

Municipio	Institución	Fecha	Línea priorizada
Bolívar	Primavera	jul-27	Producto terminado
Trujillo	Manuel María Mallarino	jul-28	Producto terminado

Municipio	Institución	Fecha	Línea priorizada
La Cumbre	La Libertad	jul-29	Grano empacado
La Cumbre	María Auxiliadora	jul-30	Grano empacado
Dagua	Santa Teresita del niño Jesús	jul-31	Producto terminado
El Águila	Santa Marta	sep 14	Producto terminado
Sevilla	Heraclio Uribe Uribe	sep 21	Producto terminado
La Unión	Quebradagrande	sep 22	Grano empacado
Dovio	José María Falla	sep 23	Grano empacado
Argelia	Santiago Gutierrez Ángel	sep 24	Harinas/Mezclas

Es necesario aclarar que la jornada programada en la institución educativa Santa Marta, se realizó directamente en las instalaciones del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), debido a las afectaciones ocasionadas por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 en la institución.

- **Dotación de semillas de fríjol y maíz biofortificado a las 10 instituciones educativas rurales focalizadas, para aumentar la producción y fomentar el uso de estos cultivos en la elaboración de harinas y nuevos productos.**

Conforme a lo descrito en el Plan de acción, se realizó la entrega de paquetes de semillas de cultivos más nutritivos de frijol (2 kg) y maíz (1 kg) a 10 IEs, con el propósito de continuar promoviendo las siembras en parcelas educativas y fortalecer los procesos de transformación y agregación de valor a partir de materias primas más nutritivas.

- **Jornada en fortalecimiento comercial en cinco Instituciones Educativas Rurales priorizadas**

Posterior a las jornadas de capacitación para el fortalecimiento de capacidades, desarrollo y validación de productos, se brindará acompañamiento a cinco instituciones educativas priorizadas para cada línea de desarrollo de producto para fortalecer la propuesta de valor y estrategia comercial, y promover productos diferenciados y con potencial de comercialización en mercados locales.

2) **Seguimiento a los avances de las instituciones educativas intervenidas durante el año 2025 en materia de cultivos y transformación de materias primas a partir de productos biofortificados.**

En este sentido se elaboró un instrumento técnico para el seguimiento de cultivos de frijol y/o maíz biofortificado en instituciones educativas, con enfoque en seguridad alimentaria, trazabilidad y aprendizaje pedagógico, que fue aplicado a 35 instituciones educativas.

Se reporta para este informe, las jornadas de agregación de valor realizadas en las 10 instituciones educativas, la entrega de material vegetal y los instrumentos de seguimiento levantados a 35 instituciones educativas intervenidas en el año 2025. Las jornadas de fortalecimiento comercial se presentarán para el próximo informe

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TÉCNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 3/3.7

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.7	Jornadas de agregación de valor 10 registros de asistencia 10 registros fotográficos Dotación 10 actas de entrega (Frijol y maíz biofortificado) Seguimiento 35 instrumentos de seguimiento	80%

Actividad 3.8. Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de 37 asociaciones de futuros agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos.

Para el cumplimiento de esta actividad, el 28 de mayo de 2026 se llevó a cabo en el municipio de Roldanillo, un taller teórico-práctico dirigido a 37 Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), cuyo propósito fue fortalecer sus conocimientos y capacidades en temas de mercadeo y comercialización.

El taller abordó contenidos fundamentales para la gestión productiva y la toma de decisiones estratégicas para las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), y se desarrolló en cinco momentos:

- La importancia de conocer los costos
- Definición de precios
- Tipo de costos
- Simulación de mercado y negociación
- Trabajo en equipo y reflexión final.

A continuación, se describen las generalidades del taller:

TALLER	
FECHA	28 de mayo de 2026
HORA	8:00 am – 3:00 pm
LUGAR	IE Nuestra Señora de Chiquinquirá
IE CONVOCADAS	37
ASISTENTES	101

Este taller permitió a los participantes adquirir conocimientos esenciales sobre la gestión de costos, la definición de precios y las estrategias de negociación, integrando teoría y práctica en un proceso de aprendizaje dinámico. El análisis de los distintos tipos de costos y la simulación de mercado fortalecieron la comprensión de la importancia de tomar decisiones informadas y sostenibles. En conjunto, la jornada contribuyó a que los asistentes cuenten con herramientas prácticas y conceptuales para mejorar la administración de sus recursos, incrementar la competitividad de sus productos y consolidar relaciones de confianza en el mercado.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TÉCNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 3/3.8

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.8	1 Informe 1 Registro de asistencia 1 Registro fotográfico	100%

Actividad 3.9. Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de 37 Asociaciones de futuros agricultores (AFA) legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio.

Para el cumplimiento de esta actividad, se realizó el día 14 de mayo de 2026, un taller de capacitación enfocado en aspectos administrativos, contables, financieros y tributarios. Esta jornada formativa tuvo como propósito brindar herramientas básicas que permitan a las asociaciones mejorar sus procesos de gestión, fortalecer su sostenibilidad y promover una administración responsable de los recursos.

La capacitación se diseñó teniendo en cuenta las necesidades organizativas de las AFA, abordando temas fundamentales para la formalización, el cumplimiento normativo y la toma de decisiones financieras.

A continuación, se detallan las generalidades del taller:

TALLER	
FECHA	14 de mayo de 2026
HORA	8:00 am – 3:00 pm
LUGAR	IE. Nuestra Señora de Chiquinquirá
IE CONVOCADAS	37
ASISTENTES	97

Los siguientes fueron los temas desarrollados durante el taller:

- Régimen Tributario Especial (RTE)
- Gestión financiera y sostenibilidad asociativa.
- Costos de producción.

La realización de este taller permitió fortalecer las capacidades básicas de los integrantes de las Asociaciones de Futuros Agricultores en temas relacionados con la formalización empresarial, el cumplimiento tributario y la gestión financiera.

Los contenidos desarrollados contribuyeron a generar mayor comprensión sobre las responsabilidades legales y administrativas que implica la gestión de una organización, así como sobre la importancia de mantener registros contables adecuados y una administración financiera transparente.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TÉCNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 3/3.9

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.9	1 Informe 1 Registro de asistencia 1 Registro fotográfico	100%

Actividad 3.10. Dotar los ambientes de aprendizaje de 10 Asociaciones de Futuros Agricultores AFA legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.

Para dar cumplimiento a esta actividad, el día 27 de agosto en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se reunieron la Fundación Ave Fénix, como operador del proyecto y funcionarios de la Subsecretaría de Calidad Educativa, con el objetivo de seleccionar las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), beneficiadas para la entrega de insumos, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.

Durante este encuentro se establecieron los criterios para la selección de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) que serán beneficiarias de la dotación de insumos para esta actividad. Para ello, se definieron diferentes categorías de valoración, entre las que se contemplaron: el número y tipo de Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) desarrollados por cada AFA, el último año en que recibió dotación de insumos, así como la trayectoria, experiencia y liderazgo de los integrantes dentro de la Asociación.

A continuación se detallan las Asociaciones beneficiadas:

No.	Municipio	Institución Educativa
1	Ansermanuevo	Jorge Isaacs
2	Argelia	Santigo Gutierrez Ángel
3	Bolívar	Primavera
4	Bugalagrande	Ceilán
5	Dagua	Santa Teresita del niño Jesús
6	El Águila	Santa Marta
7	El Cairo	Gilberto Alzáte Avendaño
8	El Dovio	José María Falla
9	Ginebra	Desarrollo Rural La Selva
10	La Cumbre	María Auxiliadora

Se espera para el próximo informe reportar la información obtenida sobre la maquinaria, equipos, herramientas y/o insumos requeridos por la AFA para consolidar y fortalecer sus Proyectos Pedagógicos Productivos y los siguientes pasos para el cumplimiento de la actividad.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TÉCNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 3/3.10

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.10	1 Acta de selección de 10 asociaciones de futuros agricultores.	5%

Actividad 3.11. Fortalecer 15 proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.

Para dar cumplimiento a esta actividad, el día 27 de agosto en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se reunieron la Fundación Ave Fénix, como operador del proyecto y funcionarios de la Subsecretaría de Calidad Educativa, con el objetivo de seleccionar las instituciones educativas beneficiadas para la entrega de insumos, con el fin de fortalecer sus Proyectos Pedagógicos Productivos.

Durante este encuentro se evaluaron las instituciones educativas rurales con Proyectos Pedagógicos Productivos activos, el número y tipo de Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) desarrollados, el último año en que recibió dotación de insumos, así como la trayectoria, experiencia y liderazgo de los docentes y directivos docentes de la institución.

A continuación, se relacionan las instituciones beneficiadas.

No.	Municipio	Institución Educativa
1	Guacarí	General Santander
2	La Cumbre	La Libertad
3	La Unión	Argemiro Escobar C
4	La Unión	Quebradagrande
5	Riofrío	Alfredo Garrido Tovar
6	Sevilla	Heraclio Uribe Uribe
7	Toro	Técnica Agropecuaria Toro
8	Trujillo	Manuel María Mallarino
9	Versalles	Inmaculada
10	Yotoco	San Juan Bosco
11	Zarzal	Luis Gabriel Umaña
12	El Cerrito	Jorge Isaacs El Placer
13	Florida	Regional Simón Bolívar
14	Obando	Policarpa Salavarrieta
15	El Dovio	IENEV

Se espera para el próximo informe reportar la información obtenida sobre la maquinaria, equipos, herramientas y/o insumos requeridos por las instituciones educativas beneficiadas para consolidar y fortalecer sus Proyectos Pedagógicos Productivos.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TÉCNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 3/3.11

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 3	3.11	1 Acta de selección de 15 Proyectos Pedagógicos Productivos.	5%

COMPONENTE 4. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Los proyectos pedagógicos transversales (PPT) son la vía por la cual las instituciones educativas incorporan en su vida escolar la enseñanza obligatoria de temas como la convivencia, los derechos humanos, la democracia, la educación sexual, el cuidado del ambiente y la educación vial (art. 14, Ley 115 de 1994, modificado por las Leyes 1013 y 1029 de 2006). Este apartado reúne las ocho actividades del plan de acción (4.1 a 4.8) con las que el convenio fortaleció esos proyectos en las 148 instituciones educativas oficiales (IEO) de los municipios no certificados del Valle del Cauca, con la educación para la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible como ejes comunes. Siete de ellas son de formación y construcción colectiva: comunidades de aprendizaje para construir estrategias de convivencia y ajustar los manuales de convivencia; un simposio regional sobre prevención del acoso escolar y el ciberacoso; una estrategia de prevención de violencias basadas en género con el sistema «Escuelas liderando la equidad de género»; una estrategia de estilos de vida saludable en el marco del PESCC; un foro departamental para socializar experiencias significativas; la difusión de metodologías para los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar; y talleres para promover la democratización de la vida escolar con personeros, contralores y representantes estudiantiles. La octava, de acompañamiento institucional, consistió en la verificación, mediante dos visitas a cada institución, de los proyectos ambientales, de gestión del riesgo y de educación vial. En conjunto, las acciones combinan formación, socialización de experiencias, construcción de estrategias y acompañamiento, y se describen una a una a continuación.

Actividad 4.1. Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos mediante un encuentro.

El encuentro tuvo como objetivo promover la creación y fortalecimiento de comunidades de aprendizaje para la convivencia escolar, mediante un espacio participativo, por cada uno de los Lab Points, orientado al reconocimiento de situaciones tipo I, II y III, la identificación de desafíos y necesidades institucionales y territoriales y la construcción colectiva de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la generación de insumos para los procesos de revisión y ajuste de los manuales de convivencia de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

ENCUENTRO	
FECHA	17 de septiembre de 2026
HORA	8:00 am – 2:00 pm
LUGAR	Comfenalco - Buga
LABPOINTS	• Roldanillo. • Ansermanuevo. • El Cerrito. • Restrepo.
TALLERES	04
ASISTENTES	162

La metodología implementada se desarrolló desde un enfoque participativo y de aprendizaje experiencial, tomando como punto de partida las experiencias concretas de los participantes en sus contextos educativos y territoriales reconocidas por la Secretaría de Educación Departamental en el año 2025. Aunque administrativamente correspondió a un único encuentro presencial, metodológicamente la jornada se organizó en cuatro grupos de trabajo independientes, correspondientes a cuatro Lab Point, con el propósito de favorecer una participación más cercana, diversificar las perspectivas de análisis y permitir la construcción de resultados diferenciados. Cada grupo contó con un facilitador específico: Ferney Palta Velasco, Ozulay Rodríguez, Yuli Marili Tosse y Joan Sebastian Calero, respectivamente. En las cuatro mesas se desarrolló un recorrido metodológico común, compuesto por dos momentos: inicialmente, la identificación de situaciones que afectan la convivencia escolar, su reconocimiento a partir de las categorías tipo I, II y III y la identificación de los principales desafíos

y necesidades asociados a su prevención, atención y seguimiento; posteriormente, la construcción colectiva de estrategias orientadas a fortalecer las respuestas institucionales y territoriales frente a dichas situaciones.

El encuentro inició con la recepción, registro y organización de los participantes por parte del equipo logístico de la Fundación Ave Fénix, seguido de la apertura e instalación a cargo de la Secretaría de Educación Departamental. Una vez presentados los propósitos y orientaciones generales de la jornada, los participantes fueron distribuidos en los cuatro Lab Point para desarrollar el ejercicio de manera simultánea. Esta organización permitió que, aun cuando el encuentro correspondía a una misma actividad, los grupos pudieran profundizar en diferentes dimensiones de la convivencia escolar a partir de sus experiencias y conocimientos.

En el taller del Lab Point Ansermanuevo, facilitado por Ferney Palta Velasco, el ejercicio se concentró en el reconocimiento de situaciones tipo I, II y III y en su relación con las respuestas institucionales requeridas. Los participantes compartieron experiencias de convivencia y analizaron las diferencias entre aquellas situaciones susceptibles de abordajes principalmente pedagógicos y de mediación y aquellas que demandan procedimientos institucionales específicos y activación de las rutas correspondientes. A partir de esta lectura se identificaron retos relacionados con el fortalecimiento de las respuestas pedagógicas, la mediación y la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa. Como resultado, se obtuvo una lectura inicial de las situaciones de convivencia reconocidas por los participantes, acompañada de la identificación de retos y necesidades y de estrategias orientadas a fortalecer su prevención y atención.

En el taller del Lab Point El Cerrito, facilitado por Ozulay Rodríguez, profundizó en las condiciones institucionales y relacionales que rodean las situaciones de convivencia. Además de reconocer situaciones tipo I, II y III, los participantes analizaron las formas en que estas son gestionadas cotidianamente y las prácticas que pueden favorecer o dificultar su prevención y atención. La discusión permitió reconocer necesidades relacionadas con la comunicación, la participación de las familias, la vinculación de los estudiantes y el fortalecimiento de espacios de diálogo dentro de las instituciones educativas. Como resultado, se obtuvo la identificación de situaciones y

factores institucionales asociados a su gestión, complementada con propuestas orientadas a la prevención, la participación y el fortalecimiento del diálogo.

En el taller del Lab Point Restrepo, facilitado por Yuli Marili Tosse, orientó su trabajo hacia la articulación institucional y territorial requerida para responder a determinadas situaciones de convivencia. Los participantes identificaron situaciones que requieren la participación articulada de diferentes actores, entre ellos las familias, los equipos de orientación, los directivos docentes y las entidades vinculadas con la protección y garantía de derechos. El ejercicio permitió reconocer necesidades relacionadas con las redes de apoyo, la identificación de actores y la claridad de los mecanismos de articulación y corresponsabilidad. Como resultado, se consolidó un conjunto de retos y necesidades asociados con la articulación institucional y territorial, acompañado de estrategias orientadas al fortalecimiento de redes de apoyo y de respuestas corresponsables. Este resultado permitió, además, relacionar las discusiones desarrolladas en el Lab Point con el ejercicio de mapeo de actores adelantado previamente, otorgando mayor sentido operativo a las capacidades identificadas en el territorio.

En el taller del Lab Point Roldanillo, facilitado por Joan Sebastian Calero, desarrolló el ejercicio a partir de situaciones concretas de convivencia y de las dificultades identificadas en materia de prevención, atención y seguimiento. La discusión procuró ampliar la comprensión de las situaciones más allá del hecho puntual, considerando las circunstancias en las que se producen, los actores involucrados y las capacidades institucionales y territoriales disponibles para su abordaje. A partir de esta lectura se identificaron desafíos relacionados con la prevención, el diálogo, la mediación, la participación de las familias y la articulación con actores territoriales, elementos que posteriormente fueron utilizados para la construcción de estrategias de carácter preventivo, pedagógico y participativo. De manera particular, este grupo estableció una relación directa entre las situaciones identificadas y el papel del manual de convivencia como herramienta pedagógica e institucional, reconociendo la importancia de que sus disposiciones respondan a las situaciones reales de las comunidades educativas. Como resultado, se consolidó la identificación de situaciones y necesidades de convivencia, acompañada de estrategias con potencial para aportar a los procesos institucionales de revisión y ajuste de los manuales de convivencia.

Una vez culminado el trabajo simultáneo de las cuatro mesas, se desarrolló el espacio de socialización de conclusiones, en el cual los grupos compartieron las principales situaciones identificadas, los desafíos y necesidades reconocidos y las estrategias construidas. Este ejercicio permitió contrastar los resultados de los cuatro Lab Point y reconocer elementos comunes relacionados con la necesidad de fortalecer la prevención, la comunicación, la participación, la mediación y la articulación institucional y territorial. Al mismo tiempo, permitió conservar las particularidades de cada ejercicio, evidenciando que los grupos abordaron la convivencia desde diferentes dimensiones complementarias: la relación entre clasificación y respuesta institucional; las condiciones relacionales y participativas de la convivencia; la articulación de redes y actores territoriales; y la relación entre las situaciones identificadas y los procesos de revisión de los manuales de convivencia.

En términos consolidados, el encuentro permitió generar tres tipos de resultados articulados: una lectura situada de las situaciones que afectan la convivencia escolar, construida desde las experiencias de los participantes; la identificación de desafíos y necesidades institucionales y territoriales asociados con su prevención, atención y seguimiento; y la construcción colectiva de estrategias orientadas al fortalecimiento de las respuestas pedagógicas, preventivas, participativas y corresponsables. Estos resultados constituyen insumos para la continuidad del proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales y territoriales y para posteriores ejercicios de revisión y ajuste de los manuales de convivencia, sin que ello implique que dichos instrumentos hayan sido modificados durante la jornada.

En este sentido, el desarrollo del encuentro permitió dar cumplimiento al objetivo propuesto, al generar un espacio efectivo de participación y construcción colectiva para el fortalecimiento de comunidades de aprendizaje en convivencia escolar. La organización de un único encuentro mediante cuatro grupos de trabajo independientes permitió profundizar en diferentes dimensiones de las situaciones de convivencia y producir resultados diferenciados que posteriormente fueron integrados en un ejercicio común de socialización. De esta manera, la jornada trascendió la socialización de contenidos y permitió movilizar las experiencias de los participantes hacia la identificación de necesidades y la construcción de estrategias contextualizadas, dejando insumos concretos para la continuidad del proceso, el fortalecimiento de la articulación territorial y la

revisión de los manuales de convivencia desde una perspectiva pedagógica, participativa y de garantía de derechos.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 4/4.1

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.1	1 Informe técnico consolidado 4 Registros de asistencia 4 Registros fotográficos	100%

Actividad 4.2. Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolución pacífica de conflictos mediante un encuentro departamental.

El desarrollo del Simposio Regional tuvo como objetivo promover en las comunidades educativas de las 148 IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca la reflexión y el análisis sobre la prevención del acoso escolar y el ciberacoso, desde los principios de la educación para la paz, los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo criterios para su prevención, identificación y atención pertinente.

SIMPOSIO REGIONAL	
FECHA	22 de abril de 2026
HORA	8:00 am – 3:00 pm
LUGAR	Centro de Eventos Valle del Pacífico
IE CONVOCADAS	148
ASISTENTES	492

El Simposio Regional buscó aportar elementos conceptuales y pedagógicos que permitieran diferenciar estas situaciones de los conflictos ocasionales entre pares, reconocer sus posibles impactos y fortalecer la capacidad institucional para brindar respuestas oportunas, protectoras, proporcionales y orientadas a evitar la revictimización. De manera complementaria, el encuentro se proyectó hacia la revisión de prácticas institucionales, protocolos y mecanismos de atención, particularmente aquellos relacionados con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

La metodología se estructuró como un proceso participativo de formación, sensibilización, análisis y reflexión colectiva, concebido para articular los aportes de ponentes con las experiencias y conocimientos de las comunidades educativas. El encuentro combinó momentos de contextualización institucional, profundización conceptual, análisis de situaciones, aproximación a casos y reflexión sobre alternativas de prevención y atención. Esta secuencia permitió abordar progresivamente el fenómeno: primero, desde la comprensión de sus características y manifestaciones; posteriormente, desde sus expresiones en los entornos digitales y sus posibles impactos; y finalmente, mediante el análisis de casos y de los criterios que deben orientar la respuesta institucional. De esta manera, la metodología situó la educación para la paz y los Derechos Humanos como marcos para comprender la convivencia escolar y promovió una lectura de las situaciones que trasciende la respuesta exclusivamente sancionatoria, incorporando elementos de prevención, protección, corresponsabilidad y resolución pacífica de conflictos.

La primera ponencia, dedicada a la prevención del acoso escolar, permitió profundizar en sus características y diferenciarlo de conflictos ocasionales, considerando elementos como el contexto, la reiteración, las relaciones de poder y las afectaciones producidas. Esta aproximación favoreció una lectura más amplia de las situaciones de violencia entre pares y permitió relacionar su prevención con la construcción de ambientes escolares protectores, el reconocimiento de las diferencias, la empatía, la comunicación asertiva y la corresponsabilidad de quienes integran la comunidad educativa.

La segunda ponencia, centrada en la pregunta "¿Qué es el ciberacoso?", amplió el análisis hacia los escenarios digitales y permitió reconocer particularidades asociadas con la circulación de contenidos, la exposición de información personal, la permanencia de publicaciones y la dificultad

de controlar su difusión. Este componente vinculó la convivencia escolar con la ciudadanía digital y con la protección de derechos relacionados con la intimidad, el buen nombre y los datos personales.

En la jornada de la tarde, la ponencia sobre el ciberacoso y su impacto permitió complementar la aproximación conceptual con una mirada sobre las posibles consecuencias personales, relacionales, escolares y digitales de estas situaciones. Este momento favoreció la reflexión sobre la necesidad de reconocer señales de alerta, fortalecer capacidades de escucha y orientación y promover mecanismos de apoyo oportuno, especialmente frente a situaciones que pueden trascender los límites físicos de la institución educativa. La secuencia metodológica desarrollada permitió, de esta manera, pasar de la definición del fenómeno a la comprensión de sus manifestaciones, impactos y posibles respuestas, articulando la prevención con el cuidado, la protección de derechos y la responsabilidad compartida de la comunidad educativa.

Como resultado, el Simposio Regional consolidó un espacio departamental de formación y sensibilización especializado en prevención del acoso escolar y el ciberacoso, mediante una programación que integró cuatro ponencias diferenciadas, un componente artístico y momentos de apertura y cierre institucional. El encuentro aportó elementos para fortalecer la comprensión de las dinámicas de intimidación presencial y digital, sus posibles impactos y la necesidad de respuestas institucionales oportunas y protectoras. Asimismo, permitió posicionar la Ruta de Atención Integral, los Comités Escolares de Convivencia, los protocolos institucionales y las prácticas pedagógicas como ámbitos fundamentales para la prevención, atención y seguimiento de estas situaciones.

Así mismo, los contenidos desarrollados permitieron proyectar la continuidad del trabajo institucional hacia procesos de investigación, análisis contextual y construcción de propuestas alrededor de los riesgos que afectan la convivencia, la ciudadanía digital y el bienestar escolar. En este sentido, se promovió la importancia de revisar los flujos de reporte, responsables, tiempos de actuación, remisiones y seguimiento de las situaciones de convivencia; fortalecer las acciones de educación para la paz y ciudadanía digital en los proyectos pedagógicos transversales; consolidar el papel de los Comités Escolares de Convivencia; y generar espacios participativos con estudiantes, familias, docentes y directivos para analizar riesgos y formular propuestas

contextualizadas. Esta perspectiva permite que el simposio trascienda el carácter de encuentro académico y se proyecte como un insumo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la continuidad de las acciones de convivencia escolar.

En este sentido, el desarrollo del Simposio Regional permitió dar cumplimiento al propósito de realizar un encuentro departamental orientado a la prevención del acoso escolar y el ciberacoso en el marco de la educación para la paz, los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos. La jornada articuló conocimiento especializado, análisis de situaciones, reflexión pedagógica y aproximación a los mecanismos institucionales de prevención y atención, generando condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan sus capacidades frente a estas problemáticas. De esta manera, el encuentro aportó al propósito de promover la investigación, el análisis y la elaboración de propuestas orientadas a fortalecer la convivencia escolar, favorecer la activación pertinente de las rutas de atención y consolidar ambientes educativos protectores, corresponsables y comprometidos con el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 4/4.2

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.2	1 Informe 1 Registro de asistencia 1 Registro fotográfico	100%

Actividad 4.3. Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas liderando la equidad de género" para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar mediante 4 encuentros.

En el periodo de reporte técnico y financiero del presente informe, la actividad se encuentra en fase de planeación y aún no presenta avances ejecutados.

Actividad 4.4. Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) en 148 Instituciones Educativas Oficiales.

En el periodo de reporte técnico y financiero del presente informe, la actividad se encuentra en fase de planeación y aún no presenta avances ejecutados.

Actividad 4.5. Organizar un foro departamental para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca

En el periodo de reporte técnico y financiero del presente informe, la actividad se encuentra en fase de planeación y aún no presenta avances ejecutados.

Actividad 4.6. Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar en 148 Instituciones educativas oficiales.

En la Fase 1 se seleccionaron los materiales didáctico-pedagógicos de la Secretaría de Educación Departamental que pueden apoyar a los Comités Escolares de Convivencia (CECO). El resultado fue un repertorio de referencia articulado con las funciones del comité y con los contenidos del taller. Los materiales se agruparon en cinco categorías temáticas:

- Alianza Familia-Escuela. Orientaciones para implementar escuelas de padres, madres y cuidadores, que vinculan a las familias con las acciones de promoción y prevención (Decreto 459 de 2024 y Ley 2025 de 2020).
- Apoyo psicosocial. Guía metodológica para asesores y herramientas pedagógicas para las IEO, con criterios para identificar y acompañar situaciones que afectan el bienestar estudiantil, en especial en los componentes de atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral.
- Ecosistema pedagógico «Escuelas liderando la equidad de género». Cuatro ediciones (2018, 2022, 2024 y 2025) que aportan insumos para prevenir las violencias basadas en género e incorporar los enfoques de derechos y de género en la gestión de la convivencia y en los manuales.
- Mediación escolar. Materiales para el fortalecimiento de la red de mediación y orientaciones pedagógicas de convivencia, que apoyan la resolución pacífica de conflictos y el abordaje pedagógico de las situaciones tipo I.
- General. Guía para la transversalización de los Proyectos Pedagógicos Transversales, que articula la convivencia con el Proyecto Educativo Institucional y con los demás proyectos transversales (art. 14, Ley 115 de 1994).

En un segundo momento, se realizaron 4 encuentros (uno por LabPoint) en los que desde las experiencias de los participantes se analizaron las responsabilidades del CECO y la revisión de herramientas para fortalecer su adecuada gestión. Así, los contenidos se trabajaron a partir de situaciones contextualizadas y no solo desde referentes conceptuales. Las jornadas se organizaron en tres momentos: el reconocimiento y análisis de situaciones de convivencia escolar desde el rol del CECO, la revisión de herramientas y metodologías para la transformación de conflictos y las reflexiones y el cierre y se desarrollaron de la siguiente manera:

TALLER 1	
FECHA	18 de septiembre de 2026
HORA	2:30 pm – 4:00 pm
LUGAR	Cámara de Comercio de Cartago
Lab Point	Ansermanuevo
ASISTENTES	32

TALLER 2	
FECHA	22 de septiembre de 2026
HORA	2:30 pm – 4:00 pm
LUGAR	Comfenalco - Buga
Lab Point	Roldanillo
ASISTENTES	50

TALLER 3	
FECHA	23 de septiembre de 2026
HORA	2:30 pm – 4:00 pm
LUGAR	Uniminuto- Buga
Lab Point	Restrepo
ASISTENTES	33

TALLER 4	
FECHA	25 de septiembre de 2026
HORA	2:30 pm – 4:00 pm
LUGAR	Uniminuto- Buga
Lab Point	El Cerrito
ASISTENTES	60

La actividad tuvo como objetivo fortalecer, mediante cuatro talleres presenciales, uno por Lab Point y dirigidos a representantes de los Comités Escolares de Convivencia (CECO), los referentes conceptuales, los fundamentos normativos y la apropiación de metodologías que contribuyen a consolidar estos comités. Con ello se busca dotarlos de herramientas para implementar la educación para la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible en sus territorios. En concreto, el taller buscó que los participantes reconocieran y analizaran las situaciones que afectan la convivencia escolar, comprendieran el papel del CECO como instancia de promoción, prevención y respuesta frente a los conflictos, y conocieran herramientas de diálogo, escucha activa, construcción

En el primer momento, los asistentes pusieron en común situaciones de su cotidianidad institucional, como conflictos entre estudiantes, dificultades en las relaciones interpersonales y situaciones que involucran a docentes y familias. La conversación se orientó a comprender las circunstancias en que estas situaciones se presentan, las personas involucradas, las respuestas que suelen darse y las posibilidades de intervención del comité. En el análisis colectivo se distinguió la ocurrencia de un conflicto de las respuestas institucionales que se construyen frente a él, y se reconoció que una misma situación puede interpretarse y abordarse de distintas maneras según el contexto, las relaciones entre los actores y las decisiones de la institución. Se enfatizó así la función del CECO como instancia de análisis, orientación y prevención, más allá de la atención inmediata de los casos.

En el segundo momento se revisaron herramientas y metodologías para la transformación de conflictos, presentadas en relación directa con las situaciones ya discutidas, de modo que los participantes identificaran en qué circunstancias podrían ser pertinentes y qué aspectos considerar para implementarlas. La transformación de conflictos se abordó como un proceso que exige escuchar a los actores, comprender sus perspectivas, reconocer las condiciones que rodean la situación y generar alternativas que modifiquen las dinámicas que la sostienen. Las herramientas se presentaron como recursos adaptables a las particularidades de cada institución y no como procedimientos aislados. Cada jornada cerró con una reflexión colectiva que recuperó los aprendizajes y los vinculó con las responsabilidades de los participantes en sus contextos. Aunque la secuencia fue la misma, cada sede tuvo sus énfasis: en Restrepo se insistió en pasar

de ver los conflictos como hechos aislados a considerar las dinámicas institucionales asociadas, y en El Cerrito se subrayó el valor del CECO como instancia de análisis preventivo y no de reacción ante la crisis.

Los encuentros permitieron reafirmar que los Comités Escolares de Convivencia (CECO) no deben concebirse sólo como instancias de reacción inmediata ante las crisis. Su valor está en el análisis preventivo, la orientación y la transformación de las dinámicas relacionales de los establecimientos educativos. Los participantes avanzaron en esa comprensión al pasar de ver los conflictos como hechos aislados a considerarlos en relación con las condiciones, los actores y las decisiones institucionales que los rodean.

A través del análisis colectivo de situaciones vinculadas a tensiones entre estudiantes, docentes y familias, los participantes lograron diferenciar la manifestación inmediata de un conflicto de las respuestas institucionales que se construyen frente a él. También reconocieron la necesidad de lecturas contextualizadas, que tengan en cuenta la diversidad de perspectivas de los actores involucrados y los enfoques de derechos y de género.

Por último, los materiales didáctico-pedagógicos de la Secretaría de Educación Departamental, agrupados en cinco categorías temáticas, ofrecen a los delegados un repertorio de referencia para la revisión y actualización de los manuales de convivencia, el fortalecimiento de las escuelas de familias en el marco de la Alianza Familia-Escuela y la consolidación de los proyectos pedagógicos transversales, conforme a la Ley 1620 de 2013 y la normativa asociada. Su aprovechamiento efectivo dependerá de que cada institución los incorpore en sus prácticas, y por eso se recomienda un seguimiento posterior a los talleres.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 4/4.6

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.6	1 Informe técnico consolidado 4 registros de asistencia 4 registros fotográficos	80%

Actividad 4.7. Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del Cauca en 148 Instituciones Educativas Oficiales.

La actividad tuvo como objetivo fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, mediante un proceso de acompañamiento técnico orientado a verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial (PESV). En correspondencia una perspectiva de fortalecimiento institucional, procurando que la verificación no se limitará a constatar la existencia formal de los proyectos, sino que permitiera reconocer sus avances, dificultades, oportunidades de articulación y condiciones de sostenibilidad.

La metodología implementada correspondió a un enfoque de Investigación-Acción Participativa (IAP), mediante ejercicios colaborativos de análisis institucional y construcción colectiva. El acompañamiento se estructuró en dos momentos articulados: un primer momento destinado al levantamiento de información sobre la implementación del PRAE, GIRE y PESV, y un segundo momento orientado a la socialización de los hallazgos y a la construcción participativa de una matriz DOFA y de acciones de mejoramiento. El desarrollo metodológico incorporó ejercicios de diagnóstico, análisis colaborativo, priorización y planeación, procurando que los actores institucionales participaran activamente en la identificación de situaciones, el reconocimiento de fortalezas y dificultades y la definición de alternativas de mejora. De esta manera, los resultados

obtenidos durante la verificación se convirtieron en insumos para la toma de decisiones y la construcción de compromisos institucionales.

Para el levantamiento de información se utilizaron instrumentos diferenciados para cada uno de los proyectos. En el caso del PRAE se aplicó un instrumento conformado por 42 preguntas abiertas organizadas de acuerdo con las gestiones de la Guía 34, diligenciado de manera colaborativa con los participantes y acompañado de la identificación y verificación de evidencias relacionadas con la implementación del proyecto. Como parte del seguimiento también se contempló la aplicación de un formulario de cinco preguntas dirigido a estudiantes de los grados 3.°, 5.°, 9.° y 11.°, con una selección aleatoria de cinco estudiantes por grado. Para el GIRE se utilizó un instrumento de 56 preguntas de selección, cuyos resultados permitieron establecer un nivel de implementación a partir de las respuestas construidas colectivamente. En relación con el PESV, se aplicó un instrumento de 10 preguntas de selección, tomando como referente el instrumento realizado en 2023 y las observaciones consignadas en este, con el propósito de identificar avances en la implementación del proyecto de educación vial.

El proceso contó, de manera general, con la participación de integrantes de los equipos directivos, representantes del Consejo Directivo, directivos docentes y docentes líderes de los proyectos PRAE, GIRE y PESV. Para el segundo momento se contempló, además, la participación de representantes del Consejo Académico, con el propósito de favorecer la apropiación institucional de los resultados y la continuidad de las acciones acordadas. Esta composición buscó vincular tanto a los actores responsables del desarrollo de los proyectos como a las instancias institucionales con capacidad de acompañamiento, validación y toma de decisiones frente a los procesos de mejoramiento.

La actividad se ha realizado en 50 Instituciones Educativas Oficiales, el proceso permitió organizar la información relacionada con la implementación de los tres proyectos a partir de sus respectivas herramientas de verificación y del análisis de las evidencias institucionales disponibles. Los aspectos abordados permitieron reconocer elementos relacionados con la articulación del PRAE con el PEI y el currículo, las problemáticas ambientales del contexto y su aprovechamiento pedagógico, la definición y socialización de protocolos y planes de emergencia en el marco del GIRE, las posibilidades de articulación con entidades externas y los riesgos

naturales o antrópicos del entorno, así como las estrategias desarrolladas en educación vial, las dificultades de apropiación de las normas de tránsito y los riesgos que afectan a la comunidad educativa.

Los resultados obtenidos durante la primera fase constituyeron el principal insumo para el desarrollo del segundo momento del acompañamiento. A partir de la información registrada en los instrumentos, el profesional orientó preguntas y comentarios dirigidos a profundizar en las situaciones identificadas y a facilitar que los participantes analizaron colectivamente sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Este ejercicio permitió avanzar desde la identificación de condiciones de implementación hacia la definición de acciones de mejoramiento, particularmente mediante la construcción de la matriz DOFA para los tres proyectos y la posterior formulación de compromisos institucionales. Para el PRAE, este ejercicio permitió proyectar estrategias derivadas de las relaciones entre fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, orientadas a transformar las situaciones identificadas en acciones concretas, medibles y verificables, definiendo responsables, recursos, tiempos, metas y medios de verificación.

Como resultado del proceso de acompañamiento se generaron los formularios diligenciados por las instituciones educativas, los registros fotográficos correspondientes a los momentos principales de las jornadas y las actas de las actividades desarrolladas. De igual manera, el proceso contempló la consolidación y entrega de los instrumentos de verificación, las matrices DOFA y los planes de mejora construidos, de manera que las instituciones contaron con insumos para dar continuidad a las acciones acordadas. En este sentido, los productos generados no se limitaron al registro de la actividad, sino que se constituyeron en herramientas para orientar el seguimiento institucional y favorecer la sostenibilidad de las acciones relacionadas con el PRAE, GIRE y PESV.

En correspondencia con el objetivo planteado, el desarrollo de la actividad permitió fortalecer el proceso institucional de reconocimiento, análisis y mejoramiento de la implementación del PRAE, GIRE y PESV en las 148 Instituciones Educativas Oficiales contempladas. El acompañamiento articuló la aplicación de instrumentos de verificación con espacios de reflexión participativa, permitiendo que los hallazgos identificados fueran retomados con los actores institucionales para reconocer avances, identificar oportunidades de mejora y establecer compromisos orientados al

fortalecimiento de los proyectos. De esta manera, la actividad trascendió una perspectiva exclusivamente verificadora y contribuyó a generar condiciones para la toma de decisiones, la planeación de acciones de mejora y la consolidación de ambientes escolares más seguros, protectores y coherentes con las necesidades de cada contexto institucional.

Los resultados del seguimiento al GIRE se sistematizaron en el siguiente DashBoard https://datastudio.google.com/u/0/reporting/5accf02a-9422-404e-8505-14a1cc13d75f/page/by0SF

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 4/4.7

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.7	54 Informes consolidados de los dos encuentros por IE (Incluyen registro fotográfico) 108 Registros de asistencia 54 Instrumentos de GIRE 54 Instrumentos de PRAE 54 Instrumentos del PESV 54 Instrumentos de análisis y compromisos 54 Instrumentos con plan de mejoramiento del PRAE	36%

Actividad 4.8. Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar a través de 8 talleres.

La actividad se desarrolló mediante dos espacios participativos y colaborativos en cada uno de los Lab Point, para un total de ocho encuentros, dirigidos a docentes, personeros, contralores y representantes estudiantiles, con el propósito de fortalecer conocimientos, capacidades de liderazgo y herramientas para la participación democrática en torno a los Derechos Humanos y la construcción de paz en los contextos escolares.

TALLER 1	
FECHA	22 de junio de 2026
HORA	7:00 am – 1:00 pm
LUGAR	El Cerrito - IE Jorge Isaacs El Placer
Lab Point	El Cerrito
ASISTENTES	51

TALLER 2	
FECHA	23 de junio de 2026
HORA	7:30 am – 1:00 pm
LUGAR	Restrepo - IE Jorge Eliecer Gaitán
Lab Point	Restrepo
ASISTENTES	63

TALLER 3	
FECHA	22 de julio de 2026
HORA	7:00 am – 1:00 pm
LUGAR	Ansermanuevo - IE Santa Ana de Los Caballeros
Lab Point	Ansermanuevo
ASISTENTES	45

TALLER 4	
FECHA	23 de julio de 2026
HORA	7:00 am – 1:00 pm
LUGAR	Roldanillo - IE Belisario Peña Piñeiro
Lab Point	Roldanillo
ASISTENTES	77

TALLER 5	
FECHA	18 de septiembre de 2026
HORA	7:30 am – 2:00 pm
LUGAR	Cámara de Comercio de Cartago
Lab Point	Ansermanuevo
ASISTENTES	79

TALLER 6	
FECHA	22 de septiembre de 2026
HORA	7:30 am – 2:00 pm
LUGAR	Comfenalco - Buga
Lab Point	Roldanillo
ASISTENTES	66

TALLER 7	
FECHA	23 de septiembre de 2026
HORA	7:30 am – 2:00 pm
LUGAR	UNIMINUTO - Buga
Lab Point	Restrepo
ASISTENTES	46

TALLER 8	
FECHA	25 de septiembre de 2026
HORA	7:30 am – 2:00 pm
LUGAR	UNIMINUTO - Buga
Lab Point	El Cerrito
ASISTENTES	78

La metodología se estructuró a partir de cuatro ejes articuladores: Constitución Política y Derechos Humanos; análisis de contexto y liderazgo juvenil; resolución pacífica de conflictos; y definición de iniciativas para promover la democratización de la vida escolar. Desde esta perspectiva, los encuentros fueron concebidos como un proceso progresivo que partió del fortalecimiento conceptual y el reconocimiento de las realidades de participación de las comunidades educativas, para avanzar posteriormente hacia la cocreación de alternativas y la definición de iniciativas que pudieran ser promovidas por los participantes en sus instituciones educativas.

El primer encuentro tuvo un carácter principalmente formativo y de reconocimiento del contexto. Su desarrollo combinó estrategias de aprendizaje experiencial, reflexión individual y colectiva, trabajo colaborativo, análisis de fuentes normativas e históricas, recursos audiovisuales y ejercicios de aplicación práctica. Esta metodología permitió que los contenidos relacionados con los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales no fueran abordados únicamente desde su formulación jurídica, sino vinculados con experiencias, situaciones y problemáticas reconocidas por los propios participantes. De manera complementaria, el ejercicio permitió aproximarse a las condiciones en las que se desarrolla la participación de estudiantes y demás integrantes de las comunidades educativas, generando elementos para reflexionar sobre el ejercicio del liderazgo juvenil y las posibilidades de incidencia de los representantes estudiantiles en la vida institucional.

El desarrollo de este primer espacio inició con la recepción y organización de los participantes, seguida de la apertura y encuadre de la jornada. Como estrategia de sensibilización se incorporaron recursos poéticos, audiovisuales y musicales que permitieron introducir reflexiones relacionadas con la dignidad, la libertad, la igualdad, la esperanza, la identidad, el territorio y la defensa de los derechos. Estos recursos facilitaron un primer acercamiento desde las experiencias y representaciones de los participantes, generando condiciones para abordar posteriormente los contenidos conceptuales. En este momento se promovió especialmente la participación de estudiantes y docentes, quienes relacionaron los recursos utilizados con situaciones de su entorno y con diferentes formas de comprender la convivencia y la participación dentro de la escuela.

En el desarrollo del eje de Constitución Política y Derechos Humanos se implementaron ejercicios orientados al reconocimiento de los derechos y de los principios que sustentan su garantía. Los participantes realizaron reflexiones individuales y grupales, contrastaron sus concepciones y construyeron representaciones colectivas de aquellos derechos que consideraban fundamentales para una vida digna. Posteriormente, mediante el análisis de los artículos 11 al 41 de la Constitución Política de Colombia, profundizaron en los Derechos Fundamentales y en las relaciones de interdependencia existentes entre ellos. Este ejercicio favoreció una apropiación progresiva del lenguaje constitucional y permitió relacionar disposiciones jurídicas con situaciones concretas de la vida cotidiana.

El componente formativo se complementó con una aproximación a los mecanismos de protección de los Derechos Fundamentales. Los participantes conocieron las características generales del Habeas Corpus, el Derecho de Petición y la Acción de Tutela y posteriormente analizaron situaciones relacionadas con la convivencia escolar, identificando posibles derechos afectados, mecanismos de protección y autoridades competentes. Este ejercicio permitió trasladar el conocimiento normativo a situaciones concretas y fortalecer la capacidad de los participantes para reconocer cuándo una situación puede constituir una vulneración de derechos y qué herramientas institucionales o jurídicas pueden ser consideradas para su protección.

El segundo eje, correspondiente al análisis de contexto y liderazgo juvenil, permitió ampliar la reflexión desde el conocimiento de los derechos hacia las condiciones concretas en las que estos son ejercidos. A través de preguntas orientadoras, ejercicios de contextualización y discusiones colectivas, los participantes identificaron situaciones de sus entornos relacionadas con desigualdad, discriminación, violencia, falta de oportunidades, dificultades para la participación y otras condiciones que pueden afectar el ejercicio pleno de los derechos. Estas reflexiones permitieron reconocer que el liderazgo juvenil requiere no solamente capacidades de representación, sino también conocimiento del contexto, lectura crítica de las situaciones que afectan a las comunidades y capacidad para promover alternativas de transformación.

En este mismo sentido, el segundo encuentro participativo retomó los aprendizajes construidos previamente y avanzó hacia un carácter de cocreación. La metodología incorporó ejercicios de sensibilización, análisis colectivo, diálogo estructurado, revisión de experiencias y construcción

participativa de alternativas. El propósito fue generar condiciones para que los participantes pudieran pasar del reconocimiento de situaciones y problemáticas hacia la discusión de estrategias para su transformación pacífica, retomando las iniciativas y prácticas que ya se desarrollan en las instituciones educativas para el mejoramiento de la convivencia escolar.

El tercer eje, relacionado con la resolución pacífica de conflictos, se desarrolló a partir del reconocimiento de la escuela como un espacio en el que convergen diferentes intereses, experiencias, formas de pensar y maneras de relacionarse. Los participantes analizaron la importancia del diálogo, la escucha activa y la construcción de acuerdos como herramientas para abordar las diferencias y prevenir su escalamiento. Las actividades permitieron relacionar la resolución pacífica de conflictos con el ejercicio de los Derechos Humanos y con la construcción cotidiana de una cultura de paz, resaltando la necesidad de fortalecer capacidades que permitan comprender las situaciones, escuchar a los actores involucrados y construir respuestas diferentes a aquellas centradas exclusivamente en la sanción.

La discusión sobre la resolución de conflictos permitió, además, recuperar las experiencias e iniciativas que los participantes reconocen en sus propias instituciones educativas. Desde esta perspectiva, el ejercicio no se orientó exclusivamente a proponer estrategias externas a las dinámicas escolares, sino a identificar prácticas, capacidades y posibilidades existentes que pudieran ser fortalecidas, articuladas o proyectadas hacia nuevas acciones. Este enfoque permitió reconocer a los estudiantes y docentes como actores con capacidad para aportar a la transformación de las situaciones que afectan la convivencia y no únicamente como receptores de orientaciones institucionales.

A partir de los aprendizajes construidos en los dos encuentros se desarrolló el cuarto eje, orientado a la definición de iniciativas para promover la democratización de la vida escolar. Este momento permitió trasladar las reflexiones sobre Derechos Humanos, contexto, liderazgo y convivencia hacia la identificación de posibilidades concretas de participación dentro de las instituciones educativas. Los participantes plantearon la importancia de fortalecer espacios de diálogo, generar mayores oportunidades para que los estudiantes sean escuchados, promover iniciativas lideradas por ellos mismos, fortalecer las actividades orientadas a la convivencia y aprovechar de manera más activa los mecanismos institucionales de participación existentes.

Este ejercicio permitió comprender la democratización de la vida escolar como un proceso que trasciende la participación formal en los órganos de representación. En las discusiones se reconoció la importancia de que personeros, contralores y representantes estudiantiles cuenten con capacidades para identificar necesidades, recoger las voces de sus pares, formular propuestas y participar en procesos institucionales relacionados con la convivencia. De igual manera, se destacó el papel de docentes y demás integrantes de la comunidad educativa en la generación de condiciones que hagan posible una participación estudiantil efectiva, informada y corresponsable.

El cierre de los espacios participativos permitió integrar los cuatro ejes metodológicos desarrollados durante el proceso. Los participantes retomaron los aprendizajes relacionados con la Constitución Política y los Derechos Humanos, los vincularon con las situaciones identificadas en sus contextos y los relacionaron con las posibilidades de liderazgo juvenil, resolución pacífica de conflictos y participación democrática. De esta manera, el proceso permitió avanzar desde el conocimiento de los derechos hacia su apropiación práctica y, posteriormente, hacia la identificación de alternativas e iniciativas susceptibles de ser promovidas en los escenarios escolares.

En términos de resultados, los dos encuentros permitieron fortalecer conocimientos sobre los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales, ampliar la comprensión de los mecanismos para su protección y favorecer una lectura más situada de las condiciones que inciden en la convivencia y la participación dentro de las instituciones educativas. De manera complementaria, se fortalecieron capacidades asociadas con el diálogo, la escucha, la argumentación, la construcción de acuerdos y el reconocimiento del liderazgo juvenil como una posibilidad concreta de incidencia en la vida escolar. El proceso permitió, además, identificar alternativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos y posibilidades de participación que pueden ser retomadas por las comunidades educativas en sus procesos institucionales.

Así, los resultados obtenidos responden a la lógica progresiva definida para la actividad: el primer encuentro permitió fortalecer conocimientos sobre Derechos Humanos y Derechos Fundamentales y realizar una aproximación a las condiciones de participación y liderazgo en los contextos escolares; el segundo generó condiciones para la cocreación de estrategias de

resolución y transformación pacífica de conflictos y para la definición o fortalecimiento de iniciativas orientadas a la democratización de la vida escolar. Esta secuencia permitió que los participantes no permanecieran únicamente en el reconocimiento conceptual de los derechos, sino que avanzaran hacia su relación con las situaciones concretas de la convivencia y con las posibilidades de actuación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

En este sentido, el desarrollo de los ocho espacios participativos permitió dar cumplimiento al objetivo de promover procesos de formación, liderazgo y participación alrededor de los Derechos Humanos y la construcción de paz, generando condiciones para que docentes, personeros, contralores y representantes estudiantiles reconocieran su papel como actores de la vida democrática de las instituciones educativas. La articulación entre formación, análisis de contexto, co-creación de estrategias y definición de iniciativas permitió consolidar una ruta metodológica orientada no solo al conocimiento de los derechos, sino a su apropiación como fundamento de la convivencia, la participación y la construcción colectiva de alternativas frente a las situaciones que afectan la vida escolar. De esta manera, los encuentros aportaron insumos y capacidades para continuar fortaleciendo una democratización de la escuela sustentada en el liderazgo juvenil, la corresponsabilidad, el diálogo y la participación activa de la comunidad educativa en la construcción de paz.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 1. INFORME TECNICO/ ANEXOS/COMPONENTE 4/4.8

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Componente 4	4.8	8 Informes técnicos 8 Registros de asistencia 8 Registros fotográficos	100%

AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO

COMPONENTE	CÓDIGO	ACTIVIDAD	%1ER INF
COMPONENTE 1	1.1	Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los Lab Point sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas a través de cuatro encuentros	100%
	1.2	Promover el liderazgo de los directivos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela en 148 instituciones educativas oficiales	78%
COMPONENTE 2	2.1	Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 148 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional	100%
	2.2	Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento mediante la realización de 17 talleres	100%
	2.3	Implementar en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC	50%
	2.4	Realizar actividades de apropiación, dirigidas a directivos docentes y docentes en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del sistema de gestión pedagógica en 148 Instituciones educativas oficiales	97%
COMPONENTE 3	3.1	Capacitar a estudiantes y docentes en metodología y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad mediante 4 talleres	100%

COMPONENTE	CÓDIGO	ACTIVIDAD	%1ER INF
	3.2	Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las 148 instituciones educativas oficiales en pedagogías activas STEAM y herramientas para el fomento del emprendimiento	75%
	3.3	Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM en 70 instituciones educativas oficiales.	54%
	3.4	Realizar mediante un encuentro, una feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales	0%
	3.5	Realizar un foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca mediante en encuentro (foro)	0%
	3.6	Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales mediante 4 jornadas	15%
	3.7	Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del frijol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales mediante una jornada	80%
	3.8	Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de 37 asociaciones de futuros agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos	100%
	3.9	Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de 37 Asociaciones de futuros agricultores (AFA) legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio	100%

COMPONENTE	CÓDIGO	ACTIVIDAD	%1ER INF
	3.10	Dotar los ambientes de aprendizaje de 10 Asociaciones de Futuros Agricultores AFA legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados	5%
	3.11	Fortalecer 15 proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados	5%
COMPONENTE 4	4.1	Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos mediante un encuentro	100%
	4.2	Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolución pacífica de conflictos mediante un encuentro departamental	100%
	4.3	Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas liderando la equidad de género" para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar mediante 4 encuentros	0%
	4.4	Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) en 148 Instituciones Educativas Oficiales	0%
	4.5	Organizar un foro departamental para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca	0%
	4.6	Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar en 148 Instituciones educativas oficiales	80%

COMPONENTE	CÓDIGO	ACTIVIDAD	%1ER INF
	4.7	Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del Cauca en 148 Instituciones Educativas Oficiales	36%
	4.8	Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar a través de 8 talleres	100%
PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO			62,38%

Este documento hace referencia al primer informe de avance técnico y financiero presentado en el marco del proyecto: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.**", operado por la Fundación Ave Fénix

Cordialmente

CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO

CC 1130643713

Calle 1B # 55-74

Representante Legal Fundación Ave Fénix

EDUCACIÓN 2026 - INFORME FINANCIERO

OBJETIVOS			PRESUPUESTO					EJECUCIÓN	
COMPONENTE	COD. ACT	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PONDERADO GENERAL	% REPORTADO 1ER INF DE AVANCE TÉCNICO-FINANCIERO	VALOR EJECUTADO
1. CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.	1.1	Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los labpoint sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas a través de cuatro encuentros	Encuentros	4	$ 84.975.000	$ 339.900.000	3,48%	100%	$ 339.900.000
	1.2	Promover el liderazgo de los directivdos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela en 148 instituciones educativas oficiales	Instituciones educativas	148	$ 3.116.866	$ 461.296.200	4,72%	78%	$ 358.283.772
2. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2.1	Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 148 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional	Instituciones educativas	148	$ 4.676.757	$ 692.160.000	7,09%	100%	$ 692.160.000
	2.2	Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento mediante la realización de 17 talleres	Talleres	17	$ 28.101.346	$ 477.722.876	4,89%	100%	$ 477.722.876
	2.3	Implementar en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC	Módulo implementado	1	$ 938.433.000	$ 938.433.000	9,61%	50%	$ 469.216.500
	2.4	Realizar actividades de apropiación, dirigdas a directivos docentes y docentes en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del sistema de gestión pedagógica en 148 Instituciones educativas oficiales	Instituciones educativas	148	$ 6.987.297	$ 1.034.120.000	10,59%	97%	$ 1.006.170.811
3. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE	3.1	Capacitar a estudiantes y docentes en metodología y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad mediante 4 talleres	Talleres	4	$ 72.441.250	$ 289.765.000	2,97%	100%	$ 289.765.000
	3.2	Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las 148 Instituciones educativas oficiales en pedagogías activas STEAM y herramientas para el fomento del emprendimiento	Instituciones educativas	148	$ 2.286.622	$ 339.900.000	3,48%	75%	$ 255.269.493
	3.3	Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM en 70 instituciones educativas oficiales.	Instituciones educativas	70	$ 4.050.832	$ 283.558.250	2,90%	54%	$ 152.054.006
	3.4	Realizar mediante un encuentro, una feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales	Feria	1	$ 483.585.000	$ 483.585.000	4,95%	0%	$ -
	3.5	Realizar un foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca mediante en encuentro (foro)	Foro	1	$ 283.274.000	$ 283.274.000	2,90%	0%	$ -

EDUCACIÓN 2026 - INFORME FINANCIERO

OBJETIVOS			PRESUPUESTO					EJECUCIÓN	
COMPONENTE	COD. ACT	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PONDERADO GENERAL	% REPORTADO 1ER INF DE AVANCE TÉCNICO-FINANCIERO	VALOR EJECUTADO
FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.	3.6	Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales mediante 4 jornadas	Jornadas	4	$ 50.968.172	$ 203.872.687	2,09%	15%	$ 30.580.903
	3.7	Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del frijol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales mediante una jornada	Jornadas	1	$ 368.997.490	$ 368.997.490	3,78%	80%	$ 295.197.992
	3.8	Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de 37 asociaciones de futuros agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos	AFA	37	$ 5.480.039	$ 202.761.449	2,08%	100%	$ 202.761.449
	3.9	Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de 37 Asociaciones de futuros agricultores (AFA) legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio	AFA	37	$ 3.206.919	$ 118.656.000	1,21%	100%	$ 118.656.000
	3.10	Dotar los ambientes de aprendizaje de 10 Asociaciones de Futuros Agricultores AFA legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados	Instituciones dotadas	10	$ 23.280.100	$ 232.801.000	2,38%	5%	$ 11.640.050
	3.11	Fortalecer 15 proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados	Instituciones dotadas	15	$ 22.351.000	$ 335.265.000	3,43%	5%	$ 16.763.250
4. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.	4.1	Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos mediante un encuentro	Encuentros	1	$ 65.000.000	$ 65.000.000	0,67%	100%	$ 65.000.000
	4.2	Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolución pacífica de conflictos mediante un encuentro departamental	Encuentros	1	$ 399.600.000	$ 399.600.000	4,09%	100%	$ 399.600.000
	4.3	Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas liderando la equidad de género" para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar mediante 4 encuentros	Encuentros	4	$ 96.770.000	$ 387.080.000	3,96%	0%	$ -
	4.4	Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) en 148 Instituciones Educativas Oficiales	Instituciones educativas	148	$ 2.797.924	$ 414.092.800	4,24%	0%	$ -
	4.5	Organizar un foro departamental para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca	Foro	1	$ 120.123.196	$ 120.123.196	1,23%	0%	$ -
	4.6	Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar en 148 Instituciones educativas oficiales	Instituciones educativas	148	$ 2.118.243	$ 313.500.000	3,21%	80%	$ 250.800.000

EDUCACIÓN 2026 - INFORME FINANCIERO

OBJETIVOS			PRESUPUESTO					EJECUCIÓN	
COMPONENTE	COD. ACT	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PONDERADO GENERAL	% REPORTADO 1ER INF DE AVANCE TÉCNICO-FINANCIERO	VALOR EJECUTADO
	4.7	Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del valle del Cauca en 148 Instituciones Educativas Oficiales	Instituciones educativas	148	$ 3.421.305	$ 506.353.200	5,18%	36%	$ 184.750.492
	4.8	Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar a través de 8 talleres	Talleres	8	$ 59.639.883	$ 477.119.062	4,88%	100%	$ 477.119.062
	TOTAL					$ 9.768.936.210	100,00%	62,38%	$ 6.093.411.655,54

Entregable

Primer Informe Contrapartida Educación 2026

Producción de material digital técnico-didáctico orientado a la sensibilización y fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), con el fin de impulsar sus procesos productivos.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Educación

paraíso de todos

Primer informe de seguimiento contrapartida de comunicaciones

El presente informe corresponde al primer avance de la Contrapartida Educación 2026, en relación con la Actividad 3: Producción de material digital técnico-didáctico orientado a la sensibilización y fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores.

En este documento se presentan las actividades desarrolladas hasta el momento para los Entregables 3.1, 3.2 y 3.3, junto con los soportes elaborados en cada caso. Entre estos avances se encuentran el documento de investigación y conceptualización educomunicativa, la propuesta de estructura de la cartilla, el instrumento de caracterización, el desarrollo parcial del capítulo de mercadeo y comercialización, así como el storytelling y los guiones audiovisuales de la serie.

Los materiales presentados corresponden al estado actual del proceso. Aquellos contenidos que aún se encuentran en desarrollo continuarán sujetos a revisión, ajustes, validación y aprobación por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

A continuación, se presenta el desarrollo y estado de avance de **la Actividad 3.1 de la contrapartida,** organizada conforme a las siguientes categorías: Acciones, Entregables y Fuente de verificación.

Acciones	Entregables	Soporte
3.Producción de material digital técnico-didáctico orientado a la sensibilización y fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), con el fin de impulsar sus procesos productivos.	3.1Selección e investigación de temas clave, a partir de las necesidades formativas y comunicativas de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA); revisión, sistematización y redacción integral de contenidos, garantizando claridad, pertinencia pedagógica y coherencia técnica; conceptualización, adaptación y ajustes de los mensajes desde un enfoque educomunicativo, que promueve el aprendizaje significativo, la apropiación del conocimiento y el diálogo de saberes; y producción técnica del material, integrando recursos gráficos, narrativos y audiovisuales que faciliten la comprensión, participación y aplicación práctica de los contenidos.	1.Documento pedagógico de investigación y conceptualización educomunicativa.
	3.2Diseño y producción de una cartilla digital técnico-didáctica, que comprende la elaboración, organización y corrección de contenidos textuales, revisión de estilo, diseño conceptual de una cartilla interactiva, generación de códigos QR y vinculación de contenidos multimedia. Esta publicación está orientada a la sensibilización y el fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA).	1.Documento con avance de la cartilla 1 Documento con la propuesta editorial para la cartilla
	3.3Producción integral de contenidos audiovisuales, que comprende la preproducción general (planeación estructural, coordinación logística, desplazamientos para registro audiovisual y construcción de guiones); la producción de grabaciones en audio y video orientadas a la promoción de buenas prácticas de mercadeo y comercialización, incluyendo registros sonoros y visuales en ambientes y locaciones específicas; y la postproducción sonora y visual, que incluye edición final, limpieza de audio, musicalización, locución, incorporación de efectos sonoros y visuales, montaje de video, diseño gráfico, inclusión de subtítulos cuando aplique y diseño complementario para la optimización de las piezas finales.	1 Storytelling 7 Guiones 3 Propuestas de línea gráfica

Entregable 3.1. Documento pedagógico de investigación y conceptualización educomunicativa

El Entregable 3.1 corresponde al proceso de selección e investigación de temas clave a partir de las necesidades formativas y comunicativas relacionadas con las Asociaciones de Futuros Agricultores; la revisión, sistematización y redacción de contenidos; y la conceptualización de los mensajes desde un enfoque educomunicativo. De acuerdo con la estructura de la contrapartida, este proceso constituye la base conceptual y pedagógica para la posterior producción de la cartilla digital técnico-didáctica y de los contenidos audiovisuales complementarios.

El trabajo desarrollado se inició con una fase de revisión documental y análisis conceptual orientada a contextualizar las Asociaciones de Futuros Agricultores y reconocer temas relevantes para su fortalecimiento formativo. Para ello se abordaron referentes relacionados con educación rural, Proyectos Pedagógicos Productivos, asociatividad juvenil, mercadeo y comercialización, fortalecimiento de iniciativas productivas, aprendizaje significativo y educomunicación. El documento integra referentes institucionales, pedagógicos y técnicos provenientes de organismos y entidades como el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la FAO, la UNESCO y el SENA, además de referentes académicos vinculados con educación contextualizada y comunicación educativa.

Esta revisión aportó elementos para reconocer necesidades relacionadas con la organización de las Asociaciones de Futuros Agricultores, la participación y el trabajo colaborativo, la continuidad de los procesos escolares, la comunicación de las iniciativas, la formación básica de precios, el reconocimiento del valor de los productos y las prácticas de mercadeo y comercialización. Asimismo, se identificó la importancia de que los materiales proyectados empleen un lenguaje claro y cercano y se construyan a partir de situaciones y ejemplos relacionados con las dinámicas de las instituciones educativas rurales.

En el componente específico de mercadeo y comercialización, se desarrolló una revisión de aspectos relacionados con oportunidades de mercado, presentación y promoción de productos,

costos y formación de precios, valor agregado, espacios de comercialización, estrategias básicas de venta y comunicación de las iniciativas. Estos contenidos se abordan desde una perspectiva pedagógica, procurando que los conceptos puedan relacionarse posteriormente con situaciones prácticas de las Asociaciones de Futuros Agricultores y con los Proyectos Pedagógicos Productivos desarrollados en las instituciones educativas rurales.

De manera transversal, el documento establece un enfoque pedagógico y educomunicativo sustentado en el aprendizaje significativo, el diálogo de saberes, la contextualización de los contenidos, la participación estudiantil y el uso de recursos gráficos, narrativos y audiovisuales. En este sentido, se plantea que los contenidos se desarrollen mediante explicaciones comprensibles, ejemplos cotidianos y herramientas aplicables, favoreciendo la relación entre los conocimientos abordados y las experiencias de los estudiantes y docentes vinculados a las Asociaciones de Futuros Agricultores.

Como parte del proceso de conceptualización, se definió igualmente el propósito de la cartilla digital técnico-didáctica, concebida como un material de consulta y acompañamiento pedagógico dirigido principalmente a estudiantes y docentes vinculados con las Asociaciones de Futuros Agricultores. La propuesta contempla recursos escritos, gráficos y audiovisuales que faciliten la comprensión y posterior aplicación de los contenidos en contextos educativos rurales.

Uno de los principales resultados de esta fase fue la organización temática de la cartilla. Durante el proceso de revisión y ajuste se definió una estructura progresiva de siete capítulos, con un propósito específico para el lector en cada uno de ellos. Esta organización busca que el recorrido comience con la comprensión histórica y organizativa de las Asociaciones de Futuros Agricultores, avance hacia la participación, el territorio y la asociatividad, incorpore posteriormente contenidos prácticos de mercadeo y comercialización y finalice relacionando estos aprendizajes con las posibilidades de futuro de los jóvenes.

La estructura de contenido ajustada quedó planteada de la siguiente manera:

- Capítulo 1. La memoria.

- Capítulo 2. La organización.
- Capítulo 3. La participación.
- Capítulo 4. El territorio.
- Capítulo 5. La asociatividad.
- Capítulo 6. Mercadeo y comercialización.
- Capítulo 7. El futuro.

Esta estructura amplía el abordaje del material técnico-didáctico, pues el mercadeo y la comercialización se sitúan dentro de un recorrido pedagógico que previamente contextualiza qué son las Asociaciones de Futuros Agricultores, cómo se organizan, cómo participan los estudiantes, cómo se relacionan con sus territorios y qué significado tiene la asociatividad. De esta manera, los contenidos comerciales no se presentan de forma aislada, sino vinculados con los procesos educativos y productivos que dan sentido a las asociaciones.

El documento también define orientaciones para el lenguaje y el tratamiento de los contenidos, priorizando una comunicación clara, cercana y comprensible, así como el uso posterior de ilustraciones, esquemas, íconos, ejemplos guiados, formatos, ejercicios prácticos y recursos audiovisuales que complementen la información de la cartilla.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 2. INFORME CONTRAPARTIDA/ ANEXOS/ACTIVIDAD 3/3.1

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Contrapartida	3.1	1.Documento pedagógico de investigación y conceptualización educomunicativa.	100%

Entregable 3.2. Diseño y desarrollo de la cartilla digital técnico-didáctica

En el marco del Entregable 3.2 se avanzó en la estructuración editorial, pedagógica y temática

de la cartilla digital técnico-didáctica dirigida a las Asociaciones de Futuros Agricultores del Valle del Cauca. Este trabajo retoma los lineamientos conceptuales y educomunicativos definidos en el Entregable 3.1 y los traduce en una propuesta de organización de contenidos, recursos pedagógicos y orientaciones de desarrollo para la construcción progresiva del material.

Como parte de este proceso, se elaboró una propuesta editorial para la estructuración de la cartilla, concebida como un recurso de consulta y acompañamiento pedagógico dirigido a estudiantes, docentes, familias, instituciones educativas y comunidades vinculadas con las Asociaciones de Futuros Agricultores. La propuesta organiza el contenido en siete capítulos relacionados con la memoria, la organización, la participación, el territorio, la asociatividad, el mercadeo y la comercialización, y el futuro de los jóvenes.

A partir de esta organización general, se definió una estructura preliminar para cada capítulo, en la que se establecen el propósito para el lector, los contenidos previstos y los posibles recursos gráficos y pedagógicos que acompañarán el desarrollo de la información. Esta estructura constituye una hoja de ruta para orientar la escritura, la revisión editorial y la posterior producción gráfica de la cartilla.

La propuesta contempla dos alternativas de organización de los contenidos: preguntas orientadoras y enunciados nominales. La selección definitiva del estilo editorial, así como los ajustes en la secuencia, alcance y formulación de los contenidos, quedarán sujetos al proceso de revisión, validación y aprobación de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de asegurar coherencia institucional y consistencia en los siete capítulos.

De manera preliminar, la cartilla se organiza de la siguiente forma:

- Capítulo 1. La memoria. Aborda el concepto y las características de las Asociaciones de Futuros Agricultores, su origen en el Valle del Cauca, los principales hitos de su evolución, su presencia en los municipios, los actores que acompañan el proceso y sus aportes a las instituciones educativas y los territorios. 1solo estructura
- Capítulo 2. La organización. Comprende el propósito de una Asociación de Futuros Agricultores, sus integrantes, el proceso de conformación y formalización, la organización interna, las

instancias y funciones, la distribución de responsabilidades, la toma de decisiones y la continuidad de la asociación. 1solo estructura

- Capítulo 3. La participación. Se centra en el surgimiento de las ideas, los Proyectos Pedagógicos Productivos, la selección de iniciativas, la participación de los estudiantes y los aprendizajes y aportes derivados de estos proyectos. 1solo estructura
- Capítulo 4. El territorio. Busca visibilizar la presencia y diversidad de las Asociaciones de Futuros Agricultores del Valle del Cauca mediante información sobre sus características, proyectos, productos, servicios y formas de trabajo. 1solo estructura
- Capítulo 5. La asociatividad. Desarrolla el significado de la asociatividad, el trabajo colaborativo, el intercambio de conocimientos y experiencias, los valores asociados al trabajo colectivo y sus aportes a la educación rural y al territorio. 1solo estructura
- Capítulo 6. Mercadeo y comercialización. Se estructura alrededor del conocimiento del mercado cercano, el fortalecimiento de productos y servicios, los costos y precios, los escenarios de comercialización, la promoción y comunicación y el aprendizaje derivado de las experiencias comerciales. 1solo estructura
- Capítulo 7. El futuro. Relaciona la experiencia de participación en las Asociaciones de Futuros Agricultores con las habilidades desarrolladas, las oportunidades de formación y trabajo, el proyecto de vida y la participación de los jóvenes en el territorio.

La estructura descrita corresponde a una propuesta editorial en fase de desarrollo. Su versión definitiva dependerá de la revisión técnica e institucional de la Secretaría de Educación Departamental, así como de las observaciones que se formulen durante el proceso de validación y aprobación.

Otro elemento que se elaboró fue el Instrumento de caracterización de las Asociaciones de Futuros Agricultores, como insumo para el desarrollo del Capítulo 4, se diseñó un cuestionario de caracterización dirigido a las instituciones educativas oficiales vinculadas con las Asociaciones de Futuros Agricultores. El instrumento busca recopilar información que contribuya a que la cartilla refleje las características, experiencias y necesidades de las asociaciones presentes en el territorio.

El cuestionario está organizado en nueve bloques y recopila información sobre identificación de la institución educativa y la asociación, municipio, número de estudiantes y docentes participantes, estado de formalización, enfoque de los proyectos, productos y servicios, organización interna, costos y precios, mercadeo y comercialización, comunicación y promoción, necesidades formativas, participación estudiantil, relación con actores del territorio y experiencias asociadas con la formación y el proyecto de vida de estudiantes o egresados.

En esta etapa, el avance corresponde al diseño del instrumento. La consolidación, análisis y utilización de los resultados dependerán de su aplicación y de la información suministrada por las instituciones participantes.

Finalmente se debe mencionar que se efectuó el avance del Capítulo 6. Mercadeo y comercialización. El contenido elaborado aborda el mercadeo y la comercialización desde situaciones cercanas a las Asociaciones de Futuros Agricultores y propone un recorrido que inicia con la comprensión del mercado y avanza hacia decisiones relacionadas con producto o servicio, precio, escenarios de comercialización, promoción, organización de la venta y seguimiento de resultados.

El capítulo desarrolla temas como la diferencia entre mercadeo, comercialización y venta; reconocimiento del mercado cercano; identificación de necesidades, intereses y oportunidades; mezcla de mercadeo; características del producto o servicio; calidad, presentación y valor agregado; costos, precio, ingresos y ganancias; registros básicos; escenarios de comercialización; exhibición; promoción; medios digitales y atención a las personas.

De igual manera, se incorporaron actividades prácticas, orientadas a que los estudiantes relacionen los contenidos con productos o servicios de su propia asociación. Entre estas actividades se encuentran la exploración del mercado cercano, la revisión inicial de la mezcla de mercadeo, la construcción de la ficha del producto o servicio, el cálculo de costos y precios, la preparación de escenarios de comercialización y la elaboración de piezas de divulgación.

El Capítulo 6 se encuentra actualmente en fase de desarrollo y revisión técnica. El contenido elaborado corresponde a una versión de trabajo y, por tanto, está sujeto a la revisión, observaciones, validación y aprobación de la Secretaría de Educación Departamental antes de considerarse definitivo o avanzar a su producción editorial final.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 2. INFORME CONTRAPARTIDA/ ANEXOS/ACTIVIDAD 3/3.2

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Contrapartida	3.2	1.Documento con avance de la cartilla 1 Documento con la propuesta editorial para la cartilla	30%

Entregable 3.3. Desarrollo de storytelling y guiones audiovisuales

En el marco del Entregable 3.3 se avanzó en la conceptualización narrativa y en el desarrollo de los guiones audiovisuales previstos como complemento de la cartilla digital técnico-didáctica. El trabajo realizado se orientó a construir una serie audiovisual articulada, con una secuencia temática común y con correspondencia directa con los capítulos definidos para la cartilla.

Como punto de partida se elaboró el storytelling general de la serie, documento que establece el concepto narrativo, el hilo conductor, la progresión temática, los protagonistas, el tono, los mensajes transversales y las orientaciones visuales que articulan los siete videos. La propuesta plantea un recorrido progresivo en el que los estudiantes reconocen las posibilidades de su territorio, se organizan, desarrollan proyectos, fortalecen capacidades asociativas y comerciales y relacionan estos aprendizajes con sus posibilidades de futuro.

El storytelling define una secuencia narrativa común organizada alrededor de siete movimientos:

reconocer, organizar, crear, relacionar, asociar, comercializar y proyectar. Esta progresión busca que cada pieza audiovisual desarrolle un aspecto particular de las Asociaciones de Futuros Agricultores y, al mismo tiempo, contribuya a una historia más amplia sobre educación rural, participación juvenil, territorio y construcción de posibilidades.

A partir de esta conceptualización se desarrolló el conjunto de guiones audiovisuales de la serie, estructurados de manera coherente con los siete capítulos de la cartilla. Los guiones se concibieron como piezas complementarias entre sí, de modo que cada video aborda un tema específico, pero mantiene relación con el anterior y prepara conceptualmente el siguiente. El hilo conductor inicia con el reconocimiento del territorio y de lo que significa una Asociación de Futuros Agricultores, continúa con la organización, los Proyectos Pedagógicos Productivos, la relación con la comunidad, la asociatividad y el mercadeo, y culmina con la reflexión sobre capacidades, formación y proyecto de vida.

El diseño de los guiones conserva como eje narrativo principal la participación de los estudiantes. Son ellos quienes aparecen observando, proponiendo, tomando decisiones, desarrollando proyectos, trabajando con otras personas, participando en experiencias de comercialización y reflexionando sobre lo aprendido. Los docentes, directivos, familias y actores del territorio cumplen funciones de acompañamiento y contextualización dentro de la narrativa.

Desde el punto de vista técnico-pedagógico, los guiones fueron organizados por escenas e integran tres componentes principales: la intención narrativa de cada momento, la imagen o acción sugerida y el audio o testimonio. Esta estructura busca facilitar la posterior producción audiovisual y mantener coherencia entre lo que se comunica verbalmente y aquello que se muestra en pantalla. En el guion desarrollado se observa, por ejemplo, la articulación entre escenas de territorio, participación estudiantil, aprendizaje práctico, asociatividad, proyecto de vida y cierre institucional.

La propuesta narrativa también define criterios visuales comunes para la serie. Se priorizan imágenes de estudiantes en contexto, actividades reales, procesos productivos, reuniones,

proyectos en desarrollo, interacción con docentes y familias, recursos del territorio, productos, servicios y espacios de comercialización. El territorio funciona como hilo visual de la serie y el énfasis se mantiene en las experiencias de aprendizaje y participación de los jóvenes.

En cuanto al tono, la serie se plantea desde una comunicación cercana, pedagógica e inspiradora, procurando representar las realidades rurales sin idealizarlas. Los testimonios se conciben con un lenguaje comprensible y natural, mientras que el componente institucional acompaña la narrativa sin desplazar la voz de estudiantes, docentes y comunidades educativas.

Como resultado de esta fase, se cuenta con una propuesta integral de storytelling y con el desarrollo articulado de los guiones audiovisuales, concebidos como una serie y no como piezas aisladas. El conjunto busca conservar coherencia temática, pedagógica, narrativa y visual entre los diferentes videos y mantener correspondencia con la estructura general de la cartilla.

Tanto el storytelling como los guiones audiovisuales corresponden a versiones de trabajo sujetas a revisión, validación y aprobación de la Secretaría de Educación Departamental. En consecuencia, la definición final de contenidos, testimonios, instituciones participantes, recursos visuales, ajustes de lenguaje y orientaciones de producción podrá modificarse de acuerdo con las observaciones que resulten del proceso de validación institucional previo a la etapa de producción audiovisual.

Desarrollo de la línea gráfica

Como parte del desarrollo del Entregable 3.3 se avanzó igualmente en la definición de una línea gráfica preliminar para orientar la identidad visual de los materiales asociados a las Asociaciones de Futuros Agricultores. Este ejercicio busca establecer criterios comunes de composición, color, tipografía, uso de fotografías e identidad institucional que contribuyan a mantener unidad visual entre los diferentes productos previstos.

Para esta fase se elaboraron dos propuestas gráficas en formato vertical, junto con una adaptación horizontal y una propuesta animada. Las alternativas exploran diferentes formas de

presentar el concepto general Territorios que enseñan, jóvenes que transforman, manteniendo como identificación principal a las Asociaciones de Futuros Agricultores del Valle del Cauca.

La primera propuesta gráfica utiliza una combinación predominante de tonalidades turquesa, azul, negro y blanco. La composición integra formas curvas y elementos gráficos repetitivos, acompañados por fotografías de estudiantes vinculados con actividades productivas, productos desarrollados y experiencias del contexto rural. La portada organiza las fotografías mediante contenedores circulares y otorga alta jerarquía al título general de la propuesta.

Esta alternativa también contempla aplicaciones interiores para créditos, tabla de contenido y aperturas de capítulo. En estas últimas se conserva la identidad cromática y se combinan fotografías de estudiantes y actividades rurales con grandes áreas de color y títulos de fácil identificación. En las páginas correspondientes a los capítulos 1 y 2, por ejemplo, la propuesta mantiene una estructura visual común para La memoria y La organización, lo que facilita reconocer la continuidad entre las diferentes secciones de la cartilla.

A partir de esta misma lógica se desarrolló una adaptación horizontal, pensada como referencia para aplicaciones audiovisuales y otras piezas digitales. Esta versión conserva la combinación de turquesa, negro y blanco, el uso de fotografías en composiciones circulares y la jerarquía del concepto Territorios que enseñan, jóvenes que transforman, adaptando la distribución de los elementos a una proporción horizontal.
La propuesta horizontal incorpora además una organización gráfica de los siete capítulos de la cartilla, lo que evidencia la posibilidad de trasladar la identidad visual a recursos de navegación, presentación de contenidos o piezas de apoyo audiovisual.

La segunda propuesta gráfica vertical explora una alternativa visual diferente, con predominio de tonalidades verdes, fotografía de mayor formato y texturas geométricas relacionadas visualmente con el territorio y el entorno natural. En esta opción, las imágenes de estudiantes adquieren mayor protagonismo y se combinan con franjas y áreas de color utilizadas para organizar títulos y contenidos.

Esta segunda alternativa también desarrolla aplicaciones para créditos, tabla de contenido y aperturas de capítulo, conservando una estructura visual homogénea. Las páginas de apertura de La memoria y La organización muestran el uso de fotografías a página completa o de gran formato, acompañadas por franjas verdes para identificar claramente cada sección.

De manera complementaria, se elaboró una propuesta animada que traslada elementos de esta identidad gráfica al lenguaje audiovisual. La pieza utiliza transiciones y aparición progresiva de fotografías, formas gráficas, título e identidad institucional, como referencia para explorar la aplicación de la línea gráfica en aperturas, cierres o elementos de identificación de los contenidos audiovisuales.

La línea gráfica se encuentra actualmente en etapa de propuesta y revisión. La selección de la alternativa definitiva, así como los ajustes de color, composición, tratamiento fotográfico, tipografía, uso de logotipos y aplicaciones en formatos verticales, horizontales y audiovisuales, estarán sujetos a la revisión, validación y aprobación de la Secretaría de Educación Departamental antes de su implementación final.

Ver anexos en carpeta digital: SEGUNDO DESEMBOLSO/ 2. INFORME CONTRAPARTIDA/ ANEXOS/ACTIVIDAD 3/3.3

Componente	Actividad	Documentos cargados	% De ejecución
Contrapartida	3.3	1 Storytelling 7 Guiones 4 Documento con propuesta de línea gráfica	35%

AVANCE EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	%1ER INFORME
Avtividad 1: Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.	Video promocional de convocatoria a la feria de proyectos pedagogicos productivos	0,0%
	Enlaces con medios de comunicación locales y regionales para garantizar la promoción del foro virtual a traves de pauta	0,0%
	Video resumen con los momentos destacados a la feria de proyectos pedagogicos productivos	0,0%
Actividad 2: Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	Streaming del evento en redes sociales y portal web institucional.	0,0%
	Video resumen con los momentos destacados del foro	0,0%
Actividad 3: Producción de material digital técnico-didáctico orientado a la sensibilización y fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), con el fin de impulsar sus procesos productivos.	Selección e investigación de temas clave, a partir de las necesidades formativas y comunicativas de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA); revisión, sistematización y redacción integral de contenidos, garantizando claridad, pertinencia pedagógica y coherencia técnica; conceptualización, adaptación y ajustes de los mensajes desde un enfoque educomunicativo, que promueve el aprendizaje significativo, la apropiación del conocimiento y el diálogo de saberes; y producción técnica del material, integrando recursos gráficos, narrativos y audiovisuales que faciliten la comprensión, participación y aplicación práctica de los contenidos.	100,0%
	Diseño y producción de una cartilla digital técnico-didáctica, que comprende la elaboración, organización y corrección de contenidos textuales, revisión de estilo, diseño conceptual de una cartilla interactiva, generación de códigos QR y vinculación de contenidos multimedia. Esta publicación está orientada a la sensibilización y el fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA).	30,0%

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	%1ER INFORME
	Producción integral de contenidos audiovisuales, que comprende la preproducción general (planeación estructural, coordinación logística, desplazamientos para registro audiovisual y construcción de guiones); la producción de grabaciones en audio y video orientadas a la promoción de buenas prácticas de mercadeo y comercialización, incluyendo registros sonoros y visuales en ambientes y locaciones específicas; y la postproducción sonora y visual, que incluye edición final, limpieza de audio, musicalización, locución, incorporación de efectos sonoros y visuales, montaje de video, diseño gráfico, inclusión de subtítulos cuando aplique y diseño complementario para la optimización de las piezas finales.	35,0%
PORCENTAJE DE AVANCE CONTRAPARTIDA		29,7%

EDUCACIÓN 2026 CONTRAPARTIDA - INFORME FINANCIERO

Actividad	Entregables	Valor	Ponderado	%EJECUTADO 1ER INF	VALOR EJECUTADO 1ER INF
Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.	Video promocional de convocatoria a la feria de proyectos pedagogicos productivos	$ 65.000.000	8%	0%	$ 0
	Enlaces con medios de comunicación locales y regionales para garantizar la promoción del foro virtual a traves de pauta	$ 117.781.158	14%	0%	$ 0
	Video resumen con los momentos destacados a la feria de proyectos pedagogicos productivos	$ 65.000.000	8%	0%	$ 0
Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	Streaming del evento en redes sociales y portal web institucional.	$ 50.000.000	6%	0%	$ 0
	Video resumen con los momentos destacados del foro	$ 45.000.000	6%	0%	$ 0
Producción de material digital técnico-didáctico orientado a la sensibilización y fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), con el fin de impulsar sus procesos productivos.	Selección e investigación de temas clave, a partir de las necesidades formativas y comunicativas de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA); revisión, sistematización y redacción integral de contenidos, garantizando claridad, pertinencia pedagógica y coherencia técnica; conceptualización, adaptación y ajustes de los mensajes desde un enfoque educomunicativo, que promueve el aprendizaje significativo, la apropiación del conocimiento y el diálogo de saberes; y producción técnica del material, integrando recursos gráficos, narrativos y audiovisuales que faciliten la comprensión, participación y aplicación práctica de los contenidos.	$ 130.000.000	16%	100%	$ 130.000.000
	Diseño y producción de una cartilla digital técnico-didáctica, que comprende la elaboración, organización y corrección de contenidos textuales, revisión de estilo, diseño conceptual de una cartilla interactiva, generación de códigos QR y vinculación de contenidos multimedia. Esta publicación está orientada a la sensibilización y el fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA).	$ 160.000.000	20%	30%	$ 48.000.000

EDUCACIÓN 2026 CONTRAPARTIDA - INFORME FINANCIERO

Actividad	Entregables	Valor	Ponderado	%EJECUTADO 1ER INF	VALOR EJECUTADO 1ER INF
	Producción integral de contenidos audiovisuales, que comprende la preproducción general (planeación estructural, coordinación logística, desplazamientos para registro audiovisual y construcción de guiones); la producción de grabaciones en audio y video orientadas a la promoción de buenas prácticas de mercadeo y comercialización, incluyendo registros sonoros y visuales en ambientes y locaciones específicas; y la postproducción sonora y visual, que incluye edición final, limpieza de audio, musicalización, locución, incorporación de efectos sonoros y visuales, montaje de video, diseño gráfico, inclusión de subtítulos cuando aplique y diseño complementario para la optimización de las piezas finales.	$ 180.000.000	22%	35%	$ 63.000.000
		$ 812.781.158		29,65%	$ 241.000.000,00

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: jkH1kyjg2+kesCr6PcYelA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSLIS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100113394	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10401760	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2026	24:00 Horas Del	15/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION AVE FENIX	No. DOC. IDENTIDAD	805.021.479-4
DIRECCIÓN	CALLE 1 B Nº 55 - 74	TELÉFONO	3017433399
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO.5 - 70	TELÉFONO	3106812659
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO.5 - 70	TELÉFONO	3106812659

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1.210.20.01-6021, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, - FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/03/2026	24:00 Horas Del 15/04/2027	2.116.343.473,60	3.522.407,29
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/03/2026	24:00 Horas Del 15/04/2027	2.116.343.473,60	3.522.407,29
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/03/2026	24:00 Horas Del 15/12/2029	529.085.868,40	3.000.569,17
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 06/03/2026	24:00 Horas Del 15/03/2027	3.419.127.674,00	5.255.152,40
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.180.900.489,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	15.300.536,15
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	15.300.536,15
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	2.908.583,87
TOTAL A PAGAR	$	18.216.920,02

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - 45F

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100113394	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10401760	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2026	24:00 Horas Del	15/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN.

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

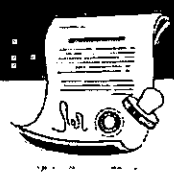
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10401760
Fecha de Facturación	11/03/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C-100113394
Periodo Facturado	06/03/2026 — 15/12/2029
Fecha Límite de Pago	10/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	15.308.336,15
IVA	2.908.583,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	18.216.920,02

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION AVE FENIX
CALLE 1 B N° 55 - 74	805.021.479
Intermediario	GONSEGUROS CORREDORES DE

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicara la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10401760
Fecha de Facturación	11/03/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C-100113394
Periodo Facturado	06/03/2026 — 15/12/2029
Fecha Límite de Pago	10/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	15.308.336,15
IVA	2.908.583,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	18.216.920,02

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION AVE FENIX
CALLE 1 B N° 55 - 74	805.021.479
Intermediario	GONSEGUROS CORREDORES DE

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010401760(3900)000018216920(96)20260410

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900010401760(3900)000018216920(96)20260410

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

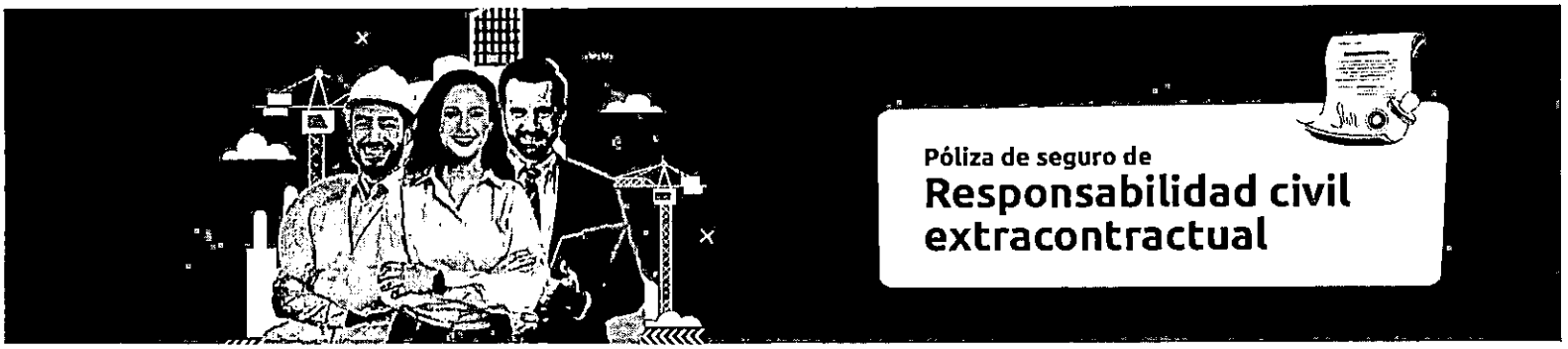


COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

		Pág.
	CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	**4**
1.	Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	4
2.	Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	6
	CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	**10**
2.1.	Exclusiones generales	10
2.2.	Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	14
2.3.	Exclusiones del amparo adicional patronal	14
2.4.	Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	15
2.5.	Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	15
2.6.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	16
2.7.	Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	16
2.8.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	16
2.9.	Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	19
2.10.	Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	19
	CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	**19**
	CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	**19**
	CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	**20**
	CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	**20**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: EaptjTv7YClr+NUNicP8z...

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	C-100031479	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10401759	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2026	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION AVE FENIX	No. DOC. IDENTIDAD	805.021.479-4
DIRECCIÓN	CALLE 1 B N° 55 - 74	TELÉFONO	3017433399
ASEGURADO	FUNDACION AVE FENIX Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	805.021.479-4
DIRECCIÓN	CALLE 1 B N° 55 - 74	TELÉFONO	3017433399
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1.210.20.01-6021, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, - FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

ASEGURADO: FUNDACION AVE FENIX; SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA FUNDACION AVE FENIX. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	1.226.113,20
PATRONAL	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 875.452.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.226.113,20
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.226.113,20
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	233.911,51
TOTAL A PAGAR	$	1.465.024,71

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRSA - 4597

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100031479	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10401759	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2026	24:00 Horas Del	15/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublimites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título "actividad del asegurado"

2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.

3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.

5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.

6. Avisos y vallas dentro de los predios.

7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.

8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.

9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.

10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.

11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).

12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: $50.000.000 para daños materiales; $50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y $100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

descrita en el cuadro de amparos con los limites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractural por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.

CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**

2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**

3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**

4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**

   A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

B. **Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.**

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.**

6. **Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.**

7. **Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.**

8. **Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.**

9. **El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.**
10. **Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.**

11. **El incumplimiento de convenios o contratos.**

12. **Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO FUERZA FINANCIERA COLOMBIA

13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.

14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.

16. Enfermedades profesionales.

17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.

18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.

19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.

20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.

21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).

22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.

23. La cobertura para daños patrimoniales puros.

24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.

25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).

26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.

27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

28. Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.

29. Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.

30. Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.

31. Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.

32. Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslaticio de dominio.

33. Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.

34. Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como "el asegurado" en la carátula de la póliza.

35. Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.

36. Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.

37. Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas

38. Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.

39. Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO IDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.

B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.

C. Empresas de vigilancia.

D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.

E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.

B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.

B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.

C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.

D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.

E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

1. **Inobservancia de instrucciones.**
2. **Omisión en reparaciones.**
3. **Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.**
4. **Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO IDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- Hurto.
- Hurto calificado.
- Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. Daños al producto mismo o su empaque.
2. Defectos propios del producto.
3. Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).
4. Retrasos en la entrega.
5. Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.
6. Deficiencias conocidas por el asegurado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/ó Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

a. **Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.**
b. **Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.**
c. **Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.**

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.

CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.

CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

6.1. Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.

6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.

6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.

6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.
El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.

9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.

11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO CIENCIA FINANCIERA COLOMBIA

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de "recibido" con la firma respectiva de la parte destinataria.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.

5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

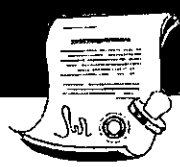
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial®



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10401759

Fecha de Facturación	11/03/2026	
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	C-100031479	
Periodo Facturado	06/03/2026	15/12/2026

Fecha Límite de Pago	10/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	1.231.113,20
IVA	233.911,51
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.465.024,71

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION AVE FENIX
CALLE 1 B N° 55 - 74	805.021.479
Intermediario	GONSEGUROS CORREDORES DE

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10401759

Fecha de Facturación	11/03/2026	
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	C-100031479	
Periodo Facturado	06/03/2026	15/12/2026

Fecha Límite de Pago	10/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	1.231.113,20
IVA	233.911,51
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.465.024,71

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION AVE FENIX
CALLE 1 B N° 55 - 74	805.021.479
Intermediario	GONSEGUROS CORREDORES DE

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010401759(3900)000001465024(96)20260410

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229001040175 9(3900)000001465024(96)20260410

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Cadillo · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA